

Sumario

Número 239 - Lunes, 14 de diciembre de 2020 - Año XLII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.

15

Extracto de la Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.

44

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva.

46

Resolución de 9 de diciembre de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2021.

54



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Volta al Mundo



Resolución de 9 de diciembre de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el crédito de la convocatoria de 2020 de la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. 59

Extracto de la Orden de 4 de diciembre, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva. 60

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Reumatología, por el sistema de acceso libre. 62

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Preventiva y Salud Pública, por el sistema de acceso libre. 65

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a del Trabajo por el sistema de Promoción Interna. 68

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema de acceso libre. 70

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre. 74

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, por el sistema de acceso libre. 77

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a del Trabajo por el sistema de acceso libre. 80

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo, por el sistema de acceso libre. 82

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Preventiva y Salud Pública, por el sistema de promoción interna. 84

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Cardiovascular, por el sistema de acceso libre. 86

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 89

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Ventura Villanueva. 90

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dispone dar publicidad a la Orden JUS/1112/2020, de 17 de noviembre, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo. 91

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017. 102

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental por el sistema de promoción interna, y se anuncia la publicación de dichas listas. 105

Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental convocada mediante de Resolución de 20 de septiembre de 2018. 108

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas. 111

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, por el sistema de promoción interna. 113

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 116

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan y de Médico/a del Trabajo, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso. 121

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 18 de noviembre de 2020, de la Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública de una plaza temporal de la categoría de Responsable de Mantenimiento para el Área Logística de Sevilla. 131

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería-23282, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz). 136

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Novaschool Benalmádena» de Benalmádena (Málaga). (PP. 2980/2020). 138

Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el P.A. 177/20 y se emplaza a los terceros interesados. 140

Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el P.O. 351/2020 y se emplaza a los terceros interesados. 141

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el P.A. 45/2019 y se emplaza a los terceros interesados. 142

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2865/2020). 143

Acuerdo de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Montemayor (Córdoba). (PP. 2531/2020). 144

Acuerdo de 1 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba). (PP. 2955/2020). 146

Acuerdo de 12 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Dúrcal (Granada). (PP. 2763/2020). 148

Acuerdo de 26 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en el término municipal de Íllora (Granada). (PP. 2924/2020). 149

Acuerdo de 6 de octubre de 2020 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Campillos para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2413/2020). 150

Acuerdo de 20 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Campillos. Para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2503/2020). 152

Acuerdo de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Teba. Para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2601/2020). 154

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1079/2020 y se emplaza a terceros interesados. 156

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 745/2020, y se emplaza a terceros interesados. 157

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1058/2020, y se emplaza a terceros interesados. 158

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 164/20 y se emplaza a terceros interesados. 159

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 149/20 y se emplaza a terceros interesados. 160

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 214/20 (BOJA núm. 184, de 22.9.2020). 161

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo y la Normativa Urbanística de la Modificación del Plan Especial Antigua Estación Ferrocarril de Villamartín (Cádiz). 162

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 903/18. (PP. 2949/2020). 176

Edicto de 23 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de autos núm. 250/2020. (PP. 2959/2020). 177

Edicto de 19 de agosto de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 148/2018. (PP. 2333/2020). 178

Edicto de 6 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 1626/2012. (PP. 2948/2020). 179

Edicto de 11 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 423/2017. (PP. 2458/2020). 181

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 546/2019. (PP. 2947/2020). 183

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 18 de febrero de 2020, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 78/2017. 185

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de turismo que se cita. 187

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 188

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 189

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 190

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 191

Anuncio de 22 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita en la provincia de Sevilla. (PP. 2848/2020). 192

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 194

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 196

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 198

Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 200

Anuncio de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 202

Anuncio de 27 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo. 204

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 205

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 206

Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 207

Anuncio de 26 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de audiencia adoptado en el procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita. 208

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la personas interesadas emplazamiento en Procedimiento Abreviado 281/2020 relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 209

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 210

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 211

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 213

Anuncio de 24 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2935/2020). 214

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 1 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto. 215

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 218

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 219

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 220

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 221

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 222

- Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación, para proseguir la tramitación de los expedientes de baja que se relacionan, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho. 223
- Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo. 224
- Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican resoluciones desestimatorias y trámites de audiencia de los expedientes que se relacionan, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho. 225
- Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 226
- Anuncio de 6 de julio de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 227
- Anuncio de 26 de agosto de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 228
- Anuncio de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 229
- Anuncio de 7 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico- Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 230
- Anuncio de 14 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción. 231

- Anuncio de 15 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 232
- Anuncio de 2 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío. 233
- Anuncio de 5 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Huelva Costa y Condado Campiña. 234
- Anuncio de 10 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Jaén-Norte. 235
- Anuncio de 10 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (Upo 3943- Distrito Córdoba). 236
- Anuncio de 10 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como, de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 237
- Anuncio de 12 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 238
- Anuncio de 16 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativo y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna. 240
- Anuncio de 19 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 241

Anuncio de 25 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de Vélez-Málaga. 242

Anuncio de 25 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 243

Anuncio de 30 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como, de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 244

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 245

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 247

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, de incoación de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 250

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de ayudas de adecuación funcional básica de viviendas. 254

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 10 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Almuñécar, sobre exposición de estatutos y reglamentos de la Junta General de la Comunidad de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate. (PP. 2720/2020). 255

Anuncio de 19 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de La Puebla del Río, de delegación y encomienda a través del OPAEF de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los ingresos de derecho público acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de 29 de octubre de 2020. (PP. 2834/2020). 256

Anuncio de 26 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Linares, de bases y convocatoria para proveer dos plazas de Técnico de Administración General mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, una plaza de Técnico de Administración Especial mediante el sistema de acceso turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición y una plaza de Intendente de la Policía Local mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición. (PP. 2920/2020). 258

Anuncio de 24 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Martos, de convocatoria de una plaza de Arquitecto, Grupo A1, mediante el sistema de acceso libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición. (PP. 2884/2020). 259

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.

El Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo, regula en su artículo 36, la Inversión Territorial Integrada, en lo sucesivo ITI, como mecanismo flexible para formular respuestas integradas a concretas necesidades territoriales.

Este nuevo instrumento de inversión permite aplicar estrategias territoriales de un modo integrado, permitiendo a los Estados miembros implementar Programas Operativos de una forma transversal y recurrir a la financiación de varios ejes prioritarios de uno o más programas operativos para garantizar la implementación de una estrategia integrada para un territorio específico con necesidades especiales.

La versión 5 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, introduce la posibilidad de que la submedida 6.1, contribuya a la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020 en la provincia de Jaén», en adelante «ITI de Jaén», y permita dar a la provincia de Jaén un trato especial y prioritario en esta medida del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con el objeto de minorar la desventaja producida y el freno del proceso de convergencia con el resto de España.

En este sentido, se tiene la oportunidad de contar con un instrumento que facilita el apoyo a las acciones integradas en el territorio, para crear las condiciones necesarias que moderen la tendencia a la concentración excesiva de la actividad y el empleo en sectores marcados por la alta temporalidad, la baja productividad y escasa competitividad. Es por este motivo por el que se hace recomendable implementar la ITI de Jaén para contribuir a reducir las disparidades entre ésta provincia y el resto de España.

Asimismo, dentro de las Medidas del PDR-A que contribuyen a la ITI de Jaén, se encuentra la Medida 6, relativa a «Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales», en la cual se encuadra la submedida 6.1, denominada «Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores» y la operación 6.1.1, que se programa bajo el focus área 2B: «facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional». También contribuye al focus área 1A, en tanto que se promueve la incorporación de jóvenes adecuadamente formados, y al focus área 2A, ya que agricultores más dinámicos, mejor formados y más competitivos provocarán una mejora de la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias.

A este respecto, mediante Orden de 26 de junio de 2018 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1.), modificada por la Orden de 9 de abril de 2019 y por Orden de 24 de septiembre de 2020, por la

que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

En esta Orden de 24 de septiembre de 2020, en su disposición final primera, para dar respuesta a su contribución a la ITI de Jaén, se incluyó en el apartado 2.d) del cuadro resumen, relativo a «Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad», un ámbito específico de competitividad para la provincia de Jaén, especificándose que ésta «contará con un crédito específico. Se considerará que una explotación agraria está ubicada en una provincia cuando más del 50% de su superficie, o de sus animales en caso de no poseer base territorial, se encuentren en el territorio de dicha provincia».

De acuerdo con todo lo anterior y dado que el crédito asignado para esta actuación no se agotó con la convocatoria realizada en el año 2018, mediante la presente orden se efectúa una convocatoria para el año 2020, en el ámbito específico de competitividad de la provincia de Jaén, de las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1).

Asimismo, señalar que los criterios de selección establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen aprobado en la Orden de 26 de junio de 2018, antes citada, se adecuaron a los entonces fijados por la Autoridad de gestión y recogidos en el documento «Criterios de selección de operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 3)» de 28 de junio de 2017.

Dada la urgencia y necesidad de proceder a la convocatoria de estas subvenciones, se ha procedido a incorporar los nuevos «Criterios de selección de operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 7)», de fecha 28 de junio de 2020, los cuales han sufrido modificaciones con respecto a los recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen aprobado en la Orden de 26 de junio de 2018, al apartado 7 del anexo 1 de la presente convocatoria, para adecuarlos a la normativa que actualmente se encuentra en vigor, con carácter previo a su incorporación a las bases reguladoras a través de la modificación de las mismas que ya se encuentran en tramitación.

Las subvenciones se concederán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a la Administración de la Junta de Andalucía, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el año 2020, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2020, en el ámbito de inversión territorial integrada de la provincia de Jaén, las ayudas reguladas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, modificada por la Orden de 9 de abril de 2019 y por la Orden de 24 de septiembre de 2020.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.d) del cuadro resumen aprobado en la Orden de 26 de junio de 2018, sólo podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que vayan a instalarse como personas jóvenes agricultoras en una explotación agraria situada en la provincia de Jaén. A estos efectos, se entenderá que una explotación agraria está ubicada en dicho ámbito territorial cuando cuente en el mismo con más del 50% de su superficie, o de sus animales en caso de no poseer base territorial, en el territorio de dicha provincia.

3. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el ámbito de inversión territorial integrada de la provincia de Jaén está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPS núm. 23277, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23277/datos-basicos.html>

Segundo. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I adjunto a esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán de forma exclusiva electrónica en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23277/como-solicitar.html>

3. Las solicitudes se presentarán de forma exclusiva electrónica, al poder optar las personas interesadas por la presentación electrónica a través de las Entidades Habilitadas reconocidas al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Dicha habilitación es conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas.

4. La relación de Entidades Habilitadas reconocidas, sus sedes físicas y horarios de asistencia están publicados en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en el procedimiento de su habilitación en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18340/seguiimiento.html>

Tercero. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen en relación con la tramitación del procedimiento se presentarán de forma exclusiva electrónica en los mismos puntos de acceso indicados en el apartado segundo.

2. Con las publicaciones de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento se podrá realizar un aviso de carácter únicamente informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico especificada en el formulario de solicitud. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la publicación sea considerada plenamente válida.

3. Las notificaciones que de forma excepcional deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado en la solicitud por la persona o entidad interesada, salvo para quién tuviera la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos, cuya notificación se practicará solo a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía (Notific@).

Con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos, se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que la persona o entidad interesada haya señalado en el formulario de solicitud, informándole de la puesta a disposición de una notificación en Notific@. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses, a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Plazo de ejecución.

El plazo máximo para la correcta ejecución del plan empresarial será de 24 meses desde la fecha de instalación en la explotación. Para alcanzar la capacitación profesional suficiente el plazo máximo será de 36 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión o de 24 meses desde la fecha de la instalación.

Sexto. Financiación.

1. Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las partidas presupuestarias de la anualidad 2021 y 2022 a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas será la siguientes:

2021-1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2019000175 Importe: 5.250.000 euros.

2022-1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2019000175 Importe: 1.750.000 euros.

Se adquieren compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución

complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

5. Para el análisis de la viabilidad de la explotación se aplicarán los Indicadores Técnico Económicos a nivel comarcal de las actividades agropecuarias a desarrollar en la explotación que se relacionan en el Anexo V de esta orden.

Séptimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Octavo. Anexos.

1. Los formularios para las ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el ámbito de inversión territorial integrada de la provincia de Jaén, son los siguientes:

Anexo I. Formulario de solicitud.

Anexo I. BIS. Formulario de solicitud de ayuda a cumplimentar en caso de personas jurídicas solicitantes.

Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Anexo III. Formulario de solicitud de pago.

Anexo IV. Formulario de comunicación de devolución voluntaria.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23277/como-solicitar.html>

Noveno. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de noviembre de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas		
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar)		
.....		
.....		

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

5	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (Cumplimentar sólo en caso de que la presentación sea a través de Entidades Habilitadas) (Marque una de las opciones)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo en caso de que la presentación sea a través de Entidades Habilitadas) (Marque una de las opciones)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.1	TIPO Y MODALIDAD DE INSTALACIÓN		
MODALIDAD DE INSTALACIÓN			
<input type="checkbox"/> En una explotación agraria prioritaria.			
<input type="checkbox"/> En una explotación agraria no prioritaria.			
TIPO DE INSTALACIÓN			
<input type="checkbox"/> Titularidad exclusiva.			
<input type="checkbox"/> Titularidad no exclusiva, mediante:			
<input type="checkbox"/> Acceso a la titularidad compartida de una explotación agraria: en este caso, se consignarán los siguientes datos relativos a la persona titular de la explotación en la que se va a constituir la titularidad compartida:			
Nombre y apellidos:			
DNI:			
En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la persona con la que se va a constituir la titularidad compartida.			

003232D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)																		
6.1	TIPO Y MODALIDAD DE INSTALACIÓN (Continuación)																		
<input type="checkbox"/> Acceso a la cotitularidad de una explotación agraria: en este caso, se consignarán los siguientes datos relativos a la persona titular de la explotación en la que se va a constituir la titularidad compartida: Nombre y apellidos: DNI: En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la persona con la que se va a constituir la cotitularidad.																			
<input type="checkbox"/> Mediante la integración de una explotación asociativa agraria existente: en este caso, se consignarán los siguientes datos: Entidad en la que se produce la integración Razón social/denominación: NIF: En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la entidad titular de la misma. En caso de la instalación de más de una persona en la explotación al amparo de esta convocatoria a continuación se declaran los datos de las personas jóvenes que se instalan en la citada entidad:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th style="width: 20%;">DNI</th> <th style="width: 20%;">% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD															
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD																	
<input type="checkbox"/> Mediante la creación de una entidad asociativa. En este caso, se consignarán los siguientes datos: Jóvenes que se instalan en la entidad y que también son solicitantes en la presente convocatoria:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th style="width: 20%;">DNI</th> <th style="width: 20%;">% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD															
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD																	
6.2	SITUACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA AYUDA, en el MOMENTO DE LA SOLICITUD																		
A) Titularidad de una explotación agraria:																			
<input type="checkbox"/> No es titular de ninguna explotación agraria. <input type="checkbox"/> Es titular de una explotación agraria que no alcanza los límites inferiores citados en el apdo 4.a).2.1.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras de estas ayudas. En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular.																			
B) Actuaciones indicativas de estar en proceso de instalación con anterioridad a la solicitud de ayuda. (Se considerará que la persona interesada ha iniciado el proceso de instalación cuando ha realizado cualquiera de las actuaciones siguientes:																			
<input type="checkbox"/>	Haber formalizado precontratos, contratos de opción de compra o contratos para el acceso a la titularidad de una explotación agraria o derecho de uso de las tierras por cualquier otro título jurídico.																		
<input type="checkbox"/>	Haber iniciado o recibido el asesoramiento previsto en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013, de 17 de diciembre.																		
<input type="checkbox"/>	Haber iniciado o recibido la formación necesaria. En el caso de tener la capacitación suficiente, podrá haberse obtenido en cualquier momento antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayudas.																		
<input type="checkbox"/>	Haber presentado una solicitud de pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayudas incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.																		
<input type="checkbox"/>	Haberse inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.																		
<input type="checkbox"/>	Haberse inscrito en la Seguridad Social en el Régimen especial de trabajadores autónomos correspondiente a la actividad agraria a desarrollar.																		
<input type="checkbox"/>	Haberse integrado en una explotación asociativa de alguna de las formas jurídicas incluidas en el artículo 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.																		
<input type="checkbox"/>	Haberse inscrito en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía.																		
<input type="checkbox"/>	Haberse asociado en una Sociedad Cooperativa Agraria o Sociedad Agraria de Transformación.																		

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)																									
6.3	AYUDA A LA INSTALACIÓN																									
<input type="checkbox"/> Prima por instalación <input type="checkbox"/> Prima por instalación y bonificación de intereses Importe del préstamo solicitado: euros. Tipo de préstamo solicitado <input type="checkbox"/> 5/0 <input type="checkbox"/> 8/01 <input type="checkbox"/> 10/2 <input type="checkbox"/> 15/3 (véase Anexo IV)																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AYUDA POR INSTALACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL PLAN EMPRESARIAL QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA DE LA AYUDA POR INSTALACIÓN (márquense aquellos que se cumplen, advirtiéndose que de no hacerlo no se procederá a efectuar el correspondiente incremento, independientemente de lo que pueda desprenderse del resto del contenido de la solicitud)</th> <th>CUANTÍA DE LA AYUDA</th> <th>AYUDA SOLICITADA (indique la cuantía a incrementar)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AYUDA POR INSTALACIÓN</td> <td>30.000</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>1.- Creación o mantenimiento de al menos una unidad de trabajo agrario adicional al de la persona joven que se instale</td> <td>15.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar comprendida entre 8.000 y 25.000 euros</td> <td>9.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar mayor de 25.001 euros y 50.000 euros</td> <td>19.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar superior a 50.000 euros</td> <td>25.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación para la comercialización de sus producciones</td> <td>6.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">AYUDA TOTAL (máximo 70.000)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			AYUDA POR INSTALACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL PLAN EMPRESARIAL QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA DE LA AYUDA POR INSTALACIÓN (márquense aquellos que se cumplen, advirtiéndose que de no hacerlo no se procederá a efectuar el correspondiente incremento, independientemente de lo que pueda desprenderse del resto del contenido de la solicitud)	CUANTÍA DE LA AYUDA	AYUDA SOLICITADA (indique la cuantía a incrementar)	AYUDA POR INSTALACIÓN	30.000	30.000	1.- Creación o mantenimiento de al menos una unidad de trabajo agrario adicional al de la persona joven que se instale	15.000		2.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar comprendida entre 8.000 y 25.000 euros	9.000		3.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar mayor de 25.001 euros y 50.000 euros	19.000		4.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar superior a 50.000 euros	25.000		5.- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación para la comercialización de sus producciones	6.500		AYUDA TOTAL (máximo 70.000)		
AYUDA POR INSTALACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL PLAN EMPRESARIAL QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA DE LA AYUDA POR INSTALACIÓN (márquense aquellos que se cumplen, advirtiéndose que de no hacerlo no se procederá a efectuar el correspondiente incremento, independientemente de lo que pueda desprenderse del resto del contenido de la solicitud)	CUANTÍA DE LA AYUDA	AYUDA SOLICITADA (indique la cuantía a incrementar)																								
AYUDA POR INSTALACIÓN	30.000	30.000																								
1.- Creación o mantenimiento de al menos una unidad de trabajo agrario adicional al de la persona joven que se instale	15.000																									
2.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar comprendida entre 8.000 y 25.000 euros	9.000																									
3.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar mayor de 25.001 euros y 50.000 euros	19.000																									
4.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar superior a 50.000 euros	25.000																									
5.- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación para la comercialización de sus producciones	6.500																									
AYUDA TOTAL (máximo 70.000)																										
6.4	PLAN EMPRESARIAL																									
CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> No la tengo, me comprometo a adquirir la capacitación agraria suficiente, en el plazo de tres años a partir de la fecha de concesión de la ayuda, sin que dicho plazo pueda exceder de dos años desde la fecha de su primera instalación. En este caso, consignar en cuál de las siguientes situaciones se encuentra la persona solicitante, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se ha solicitado la realización del curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector en el que se instala. <input type="checkbox"/> Se encuentra realizando el último curso académico del Título de capataz agrícola o Título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación. <input type="checkbox"/> Se encuentra realizando el último curso académico del Título de Técnico Profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación. <input type="checkbox"/> Se encuentra cursando y ya ha superado, al menos, el ochenta y cinco por ciento de los créditos académicos que componen las siguientes titulaciones: Título de Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Veterinaria o de grados y máster en estas áreas del conocimiento. <input type="checkbox"/> Tengo la capacitación profesional agraria suficiente (señalar la formación profesional agraria de la que esté en posesión): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector en el que se instala. <input type="checkbox"/> Título de capataz agrícola o Título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación. <input type="checkbox"/> Título de técnico profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación. <input type="checkbox"/> Título de Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Montes, Veterinaria o de grados y máster en estas áreas del conocimiento. <input type="checkbox"/> Otros. 																										
ASESORAMIENTO <input type="checkbox"/> He recibido asesoramiento. artículo 15.4 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. <input type="checkbox"/> Solicitaré asesoramiento.																										
RENTAS <input type="checkbox"/> He presentado declaración de IRPF en el último ejercicio Importe de Rendimiento Neto (casilla relativa a la base liquidable general sometida a gravamen del IRPF): <input type="checkbox"/> No he presentado el IRPF. En este caso declaro responsablemente que mi renta, respecto al IPREM es: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/> Inferior 																										
CONSIDERACIÓN DE AGRICULTOR O AGRICULTORA PROFESIONAL En caso de no instalarse en una explotación agraria prioritaria: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Me comprometo a alcanzar la condición de Agricultor Profesional conforme a lo establecido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio. <input type="checkbox"/> No alcanzaré la condición de Agricultor Profesional conforme a lo establecido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio. 																										

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003232D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)											
6.4	PLAN EMPRESARIAL (Continuación)											
DERECHO PAGO BÁSICO A LA RESERVA NACIONAL												
<input type="checkbox"/> Voy a solicitar Derechos de Pago Básico a la Reserva Nacional. <input type="checkbox"/> No voy a solicitar Derechos de Pago Básico a la Reserva Nacional.												
OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN (marcar en caso afirmativo):												
<input type="checkbox"/> La instalación supone el relevo de otro agricultor que se jubila. <input type="checkbox"/> La persona solicitante se compromete a residir en la comarca en la que radica la explotación incluida en el Plan Empresarial o en las comarcas limítrofes. <input type="checkbox"/> La persona solicitante es parado de larga duración. <input type="checkbox"/> La persona solicitante suscribe un seguro agrario durante los 5 años siguientes a la fecha en que se determina que ha comenzado a aplicarse el plan empresarial.												
EXPLOTACIÓN												
1.- Descripción de la actividad a desarrollar en la explotación en la que pretende instalarse:												
Provincia:												
Comarca:												
Producción prevista:												
Sistema de manejo:												
Tipo de producción:												
Previsiones temporales de obtención de productos y su comercialización o año previsto del inicio de entrada en producción:												
2.- Orientación Técnico Económica (OTE) de la explotación. (Véase Reglamento Delegado (UE) n° 1198/2014 de la Comisión de 1 de agosto de 2014 que complementa el Reglamento (CE) no 1217/2009 del Consejo por el que se crea una red de información contable agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas en la Unión Europea).												
Código OTE:												
Descripción de la OTE												
3.- Tipo de producción:												
<input type="checkbox"/> Ecológica <input type="checkbox"/> Integrada <input type="checkbox"/> Convencional												
4.- Comercialización:												
El Plan empresarial incluye acciones para la integración y la comercialización de la producción en una entidad asociativa:												
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No												
5.- Acciones Innovadoras:												
El plan empresarial incluye acciones innovadoras:												
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No												
Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando en éste se haya incluido alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación.												
DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE SE INSTALA: BASE TERRITORIAL (1)												
REFERENCIA SIGPAC:							ITE (5)	RIEGO/ SECANO R/S	RÉGIMEN DE TENENCIA (P/A/O) (2)	CON ACTUACIÓN (3)	CONF. EXPLT.(4)	
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	USO-SIGPAC	SUPERF. (ha)					A	P

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003232D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
6.4	PLAN EMPRESARIAL (Continuación)		
<input type="checkbox"/>	Este Plan empresarial incluye otras actuaciones o técnicas de manejo que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental. Son los siguientes:		
<input type="checkbox"/>	Omisión de la práctica de la quema de rastrojos.		
<input type="checkbox"/>	Empleo del laboreo de conservación.		
<input type="checkbox"/>	Rotación de cultivos.		
<input type="checkbox"/>	Prácticas que eviten la salinización del suelo.		
<input type="checkbox"/>	Empleo de cargas ganaderas adecuada al terreno utilizado.		
(7)	Fases para la consecución del objetivo: Describir los distintos hitos en los que tiene previsto realizar la instalación. Al menos deberán relacionarse las tres fases o hitos que se correspondan con las tres fases o secuencias de pago de la ayuda. Se deberá incluir las previsiones temporales de obtención de productos y su comercialización o año previsto del inicio de entrada en producción.		
(8)	Eficiencia de los recursos: Se detallarán las inversiones y/o las actuaciones que tienen como objeto la mejora de la eficiencia de los recursos hídricos y/o energéticos, así como los relacionados con la sostenibilidad medioambiental.		
6.5	DECLARACIÓN DE COSTES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN (€/AÑO)		
	MAQUINARIA	ACTUAL	PREVISTO
	EMPRESAS O SERVICIOS		
	COSTE TOTAL DE ALQUILER		
	DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA	ACTUAL	PREVISTO
	Mano de obra asalariada eventual.		
	Mano de obra asalariada fija.		
	COSTE TOTAL		
	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE GENERAN COSTES FIJOS	ACTUAL	PREVISTO
	Amortización.		
	Conservación.		
	Seguridad Social Agraria.		
	Seguro de la explotación.		
	Comercialización.		
	Contribución de impuestos.		
	Canon de riego.		
	Gestión técnica, fiscal y/o contable de la explotación.		
	Canon de arrendamiento.		

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
12. Que el plan empresarial contemple que la persona joven se instale en una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica.	2
13. La persona solicitante ha recibido asesoramiento (artículo 15.4 del Reglamento (UE) n° 1305/2013, de 17 de diciembre).	1
14. Si se alcanza la plena propiedad de la explotación.	2
15. Si la instalación del joven supone el relevo de otro agricultor que se jubila.	3
16. Si la orientación tecnoeconómica de la explotación es ganadera o invernadero.	1
17. Si el joven se compromete a suscribir un seguro agrario durante los 5 años siguientes a la fecha en que se determina que ha comenzado a aplicarse el plan empresarial.	2
<p>PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE</p> <p>En el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (1, 2, 9, 10, 11, 13 y 15), si continúa el empate se utilizará la mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (3, 4, 12, 14 y 16) y si continúa el empate en el siguiente grupo de criterios (5, 6, 7 y 8).</p>	

8 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:</p> <p>En a de de</p> <p>LA PERSONA SOLICITANTE/AUTORIZADA/ REPRESENTANTE LEGAL/HABILITADA</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página 1 de 1)

ANEXO I BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



ANEXO A LA SOLICITUD DE AYUDA A CUMPLIMENTAR EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS SOLICITANTES
(Código procedimiento: 23277)

**ENTIDAD SOLICITANTE:**

RAZÓN SOCIAL:							NIF:		
PERSONA FÍSICA POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA									
APELLIDOS Y NOMBRE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE:		FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
% de participación en la persona jurídica:					Cargo que actualmente ostenta en la persona jurídica:				

La persona física abajo firmante, miembro de la entidad solicitante en el expediente de ayudas arriba indicado, con el compromiso de participación que abajo se indica, declara responsablemente que:

- Como socio o miembro de la persona jurídica solicitante, controla efectivamente y a largo plazo la misma, en los términos previstos en las bases reguladoras de estas ayudas.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas, como si lo solicitara individualmente como persona física, comprometiéndose a aportar, en el trámite de audiencia y otras actuaciones de justificación, comprobación y control, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha iniciado la instalación a la fecha de presentación de la solicitud o la ha iniciado en los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, no habiéndose entregado todavía la primera cosecha/producción para su comercialización o no se ha declarado por primera vez la actividad económica en relación con la explotación, en el caso de cultivos permanentes que no hayan entrado en producción.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No se han solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas, individualmente o a través de la persona jurídica solicitante, para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas, individualmente o a través de la persona jurídica solicitante, para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Se compromete a mantener durante cinco años, desde la fecha de notificación de la resolución de concesión, los requisitos exigidos en las bases reguladoras de estas ayudas, para la persona jurídica solicitante y para la persona física por la cual se solicita la ayuda, excepto el relativo a la edad

En a de de

Fdo.:



003232/A01D



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 23277)



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA		
1.1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:			NIF:
PERSONA TÉCNICA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:			
DNI/NIE:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD HABILITADA:			
DNI/NIE:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003232/A02D



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003232/A02D

3	ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTA la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTE de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULA. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGA lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																								
<p>Presenta copia de la siguiente documentación:</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>																									
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS</p>																									
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</p>																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	4	5				
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																						
2																						
4																						
5																						



(Página 3 de 3)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003232/A02D

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (Cumplimentar sólo en caso de que la presentación sea a través de Entidades Habilitadas)</p> <p>Marque una de las opciones:</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo en caso de que la presentación sea a través de Entidades Habilitadas)</p> <p>Marque una de las opciones:</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.</p>	
<p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p>	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/AUTORIZADA/REPRESENTANTE LEGAL/HABILITADA</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.</p> <p>b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p> <p>e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.</p>

<p>NOTA:</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>
--

(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 23277)



..... de de de (BOJA n° de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA	
1.1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:
PERSONA TÉCNICA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA: DNI/NIE:		PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD HABILITADA: DNI/NIE:

2	SOLICITUD DE LA AYUDA
SOLICITUD DE LA AYUDA APROBADA POR IMPORTE DE €	
<input type="checkbox"/> 1º PAGO 25%	
La persona beneficiaria declara responsablemente que:	
Ha iniciado el proceso de instalación en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, sin que haya entregado la primera cosecha/producción para su comercialización o no se ha declarado por primera vez la actividad económica en relación con la explotación, en el caso de cultivos permanentes que no hayan entrado en producción.	
<input type="checkbox"/> 2º PAGO 50 %	
<input type="checkbox"/> 3º PAGO 25 %	

3	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL HITO ALCANZADO
Se presenta copia de:	
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003232/A03D



(Página 2 de 2)

ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMALa persona abajo firmante **DECLARA**, que ha alcanzado el hito correspondiente y **SOLICITA** el pago de la ayuda señalada.En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/AUTORIZADA/REPRESENTANTE LEGAL/HABILITADA

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

003232/A03D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 23277)



FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

..... de de de (BOJA n° de fecha)

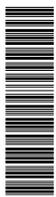
1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA	
1.1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:
PERSONA TÉCNICA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA: DNI/NIE:		PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD HABILITADA: DNI/NIE:

2	DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	
FECHA DEL INGRESO:		IMPORTE:

3	DOCUMENTACIÓN
Presenta la siguiente documentación:	
1. Justificante de la transacción bancaria. (OBLIGATORIO)	

4	DATOS BANCARIOS DONDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO	
IBAN: <input type="text"/> / <input type="text"/>		
Entidad:		
Domicilio:		
Localidad:		Provincia: Código Postal: <input type="text"/>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003232/A04D



(Página 2 de 2)

ANEXO IV

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/AUTORIZADA/REPRESENTANTE LEGAL/HABILITADA

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

003232/A04D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Anexo V

Orden de 26 de junio de 2018. Bases reguladoras para las ayudas de la submedida 4.1 del PDR-A 2014-2020.

Indicadores Técnico-Económicos – JAÉN

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas) V2

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
0	1	ha	Improductivo	0	TODA PROVINCIA	0,00000	0,00	0,00	
1321	2	ha	Patata extratemprana regadío	0	TODA PROVINCIA	0,15000	2.965,03	992,16	495,85
1322	2	ha	Patata temprana regadío	0	TODA PROVINCIA	0,23000	3.004,77	0,00	1.423,71
1323	5	ha	Patata media estación regadío	0	TODA PROVINCIA	0,25000	8.312,83	0,00	1.383,58
1324	3	ha	Patata tardía regadío	0	TODA PROVINCIA	0,27000	4.642,44	1.779,20	1.244,63
1512	1	ha	Ballico y otros ray-grass riego	0	TODA PROVINCIA	0,01950	717,00	155,06	120,92
1513	3	ha	Maíz forrajero riego	0	TODA PROVINCIA	0,02220	894,95	176,15	135,15
1521	2	ha	Alfalfa riego (para heno)	0	TODA PROVINCIA	0,05390	1.713,99	428,28	173,05
1525	3	ha	Veza forrajera secano (tutor avena)(para heno)	0	TODA PROVINCIA	0,00810	331,38	64,51	36,02
1542	3	ha	Praderas polifitas cultivadas riego	0	TODA PROVINCIA	0,01920	857,99	152,58	6,47
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	1	SIERRA MORENA	0,00909	553,12	72,09	154,68
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	2	EL CONDADO	0,00983	626,37	77,90	200,67
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	3	SIERRA DE SEGURA	0,00990	519,88	78,59	142,96
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	4	CAMPIÑA NORTE	0,01213	696,63	96,21	213,04
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	5	LA LOMA	0,00951	600,43	75,44	195,74
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	6	CAMPIÑA DEL SUR	0,00993	657,43	78,67	224,63
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	7	MAGINA	0,01044	574,78	82,88	175,42
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	8	SIERRA DE CAZORLA	0,00819	491,82	65,02	155,36
1550	1	ha	Cultivos extensivos secano	9	SIERRA SUR	0,00856	438,31	68,07	118,37
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	1	SIERRA MORENA	0,06281	1.646,55	747,70	429,70
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	2	EL CONDADO	0,17850	852,42	141,69	211,68
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	3	SIERRA DE SEGURA	0,01464	615,54	116,13	112,97
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	4	CAMPIÑA NORTE	0,09318	2.368,28	739,43	617,64
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	5	LA LOMA	0,05752	1.593,52	456,53	441,40
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	6	CAMPIÑA DEL SUR	0,03749	1.379,02	297,60	392,84
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	7	MAGINA	0,01880	787,33	149,13	127,00
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	8	SIERRA DE CAZORLA	0,02188	1.009,49	173,63	272,01
1550	2	ha	Cultivos extensivos riego	9	SIERRA SUR	0,00814	368,67	64,57	70,53
1633	4	ha	Hortícolas Industria (Tomate para conserva)	0	TODA PROVINCIA	0,30000	11.017,75	0,00	5.753,60
1651	13	ha	Espárrago verde regadío	0	TODA PROVINCIA	0,64000	10.370,27	0,00	6.384,29
1651	16	ha	Espárrago verde secano	9	SIERRA SUR	0,36000	7.484,19	3.985,98	3.498,21
1681	84	ha	Hortícolas extensivo 1 cosecha tierra riego por goteo	0	TODA PROVINCIA	0,32000	9.063,85	0,00	5.993,62
1681	85	ha	Hortícolas extensivo 2 cosechas tierra riego por goteo	0	TODA PROVINCIA	0,55000	13.675,37	0,00	7.466,98
1681	86	ha	Hortícolas extensivo 1 cosecha tierra riego a manta	0	TODA PROVINCIA	0,32000	8.607,42	0,00	6.291,37
1681	87	ha	Hortícolas extensivo 2 cosechas tierra riego a manta	0	TODA PROVINCIA	0,56000	12.928,38	0,00	7.429,48
1685	1	ha	INVERNADERO TRADICIONAL TIERRA	0	TODA PROVINCIA	1,42130	43.701,84	12.243,54	4.799,30
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	1	SIERRA MORENA	0,00210	67,61	16,54	18,46

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Anexo V

Orden de 26 de junio de 2018. Bases reguladoras para las ayudas de la submedida 4.1 del PDR-A 2014-2020.

Indicadores Técnico-Económicos – JAÉN

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas) V2

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	2	EL CONDADO	0,00210	67,61	16,54	18,46
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	3	SIERRA DE SEGURA	0,00210	67,61	16,54	18,46
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	4	CAMPIÑA NORTE	0,00210	81,14	16,54	20,81
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	5	LA LOMA	0,00210	81,14	16,54	20,81
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	6	CAMPIÑA DEL SUR	0,00210	81,14	16,54	20,81
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	7	MAGINA	0,00210	67,61	16,54	18,46
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	8	SIERRA DE CAZORLA	0,00210	67,61	16,54	18,46
1830	3	ha	Pastos y rastrojeras	9	SIERRA SUR	0,00210	81,14	16,54	20,81
1830	4	ha	Erial y pastizal	0	TODA PROVINCIA	0,00210	1,00	16,54	-48,16
2210	0	ha	Albaricoque riego tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,32400	5.096,18	2.572,64	707,54
2210	2	ha	Albaricoque riego goteo	0	TODA PROVINCIA	0,35340	6.380,34	2.805,30	1.536,13
2220	14	ha	Cerezo	0	TODA PROVINCIA	0,20360	3.528,67	1.616,22	1.018,30
2220	15	ha	Cerezo (marco intensivo-riego tradicional)	0	TODA PROVINCIA	0,39840	7.904,59	3.162,97	2.782,52
2220	16	ha	Cerezo (marco intensivo-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,42060	8.763,98	3.339,12	3.125,44
2220	17	ha	Cerezo (marco tradicional-riego tradicional)	0	TODA PROVINCIA	0,34720	6.524,53	2.756,37	1.740,42
2220	22	ha	Cerezo (riego apoyo) sistema artesanal	0	SIERRA DE SEGURA	0,23230	8.040,13	2.349,37	3.708,77
2230	6	ha	Ciruelo riego tradicional	1	SIERRA MORENA	0,35100	6.397,78	2.786,55	1.540,95
2230	7	ha	Ciruelo riego localizado	1	SIERRA MORENA	0,35000	6.816,49	2.778,83	1.890,07
2240	4	ha	Melocotonero riego tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,42220	7.000,23	3.351,53	1.500,66
2240	5	ha	Melocotonero riego localizado	0	TODA PROVINCIA	0,44240	8.444,20	3.512,65	2.551,41
2410	7	ha	ALMENDRO RIEGO LOCALIZADO	0	TODA PROVINCIA	0,12020	3.202,92	954,35	813,43
2410	8	ha	Almendro secoano	0	TODA PROVINCIA	0,06570	1.171,46	521,83	190,44
2440	1	ha	Nogal Secano Sierra	3	SIERRA DE SEGURA	0,08863	1.303,31	0,00	880,52
2450	100	ha	PISTACHO SECANO	0	TODA PROVINCIA	0,07610	1.723,25	378,34	813,56
2450	200	ha	PISTACHO RIEGO	0	TODA PROVINCIA	0,10680	3.899,25	508,90	2.903,75
2711	40	ha	Olivar almazara pendiente <3% (marco tradicional-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,09050	2.148,97	646,42	683,01
2711	44	ha	Olivar almazara pendiente entre 3-7% (marco tradicional-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,08010	1.793,20	699,09	493,94
2711	45	ha	Olivar almazara pendiente entre 7-15% (marco tradicional-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,06960	1.437,42	718,69	304,88
2711	46	ha	Olivar almazara pendiente entre >15% (marco tradicional-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,05920	1.081,65	705,22	115,82
2711	47	ha	Olivar almazara pendiente <3% (marco tradicional-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,11640	3.238,52	831,64	820,02
2711	48	ha	Olivar almazara pendiente entre 3-7% (marco tradicional-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,11190	3.038,98	977,46	712,25
2711	49	ha	Olivar almazara pendiente entre 7-15% (marco tradicional-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,10750	2.839,45	1.109,11	604,47
2711	50	ha	Olivar almazara pendiente 15% (marco tradicional-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,10300	2.639,92	1.226,58	496,69
2711	51	ha	Olivar almazara pendiente entre <3% (marco intensivo-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,10920	2.839,46	780,39	1.186,80
2711	52	ha	Olivar almazara pendiente entre 3-7% (marco intensivo-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,09570	2.368,90	835,55	890,58
2711	53	ha	Olivar almazara pendiente entre 7-15% (marco intensivo-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,08210	1.898,34	847,70	594,36
2711	54	ha	Olivar almazara pendiente entre>15% (marco intensivo-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,06860	1.427,78	916,85	298,14

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Anexo V

Orden de 26 de junio de 2018. Bases reguladoras para las ayudas de la submedida 4.1 del PDR-A 2014-2020.

Indicadores Técnico-Económicos – JAÉN

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas) V2

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
2711	55	ha	Olivar almazara pendiente <3% (marco intensivo-localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12980	3.924,02	927,33	1.371,16
2711	56	ha	Olivar almazara pendiente entre3-7% (marco intensivo-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12530	3.725,08	1.094,42	1.263,97
2711	57	ha	Olivar almazara pendiente entre7-15% (marco intensivo-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12090	3.526,14	1.247,34	1.156,79
2711	58	ha	Olivar almazara pendiente entre>15% (marco intensivo-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,11640	3.327,20	1.386,07	1.049,60
2712	6	ha	Olivar verde pendiente <3% (marco tradicional-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,10610	2.186,10	842,29	587,87
2712	7	ha	Olivar verde pendiente entre 3-7% (marco tradicional-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,09570	1.902,31	759,59	459,96
2712	8	ha	Olivar verde pendiente entre 7-15% (marco intensivo-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,08530	1.616,52	676,89	332,06
2712	9	ha	Olivar verde pendiente entre>15% (marco tradicional-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,07480	1.334,74	594,19	204,15
2712	10	ha	Olivar verde pendiente entre<3% (marco tradicional-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,13740	3.294,21	1.091,22	750,29
2712	11	ha	Olivar verde pendiente entre3-7% (marco tradicional-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,13220	3.091,00	1.049,87	646,18
2712	12	ha	Olivar verde pendiente entre 7-15% (marco tradicional-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12700	2.887,79	1.008,52	542,08
2712	13	ha	Olivar verde pendiente >15% (marco tradicional-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12180	2.684,59	967,17	437,97
2712	14	ha	Olivar verde pendiente <3% (marco intensivo-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,15310	3.990,85	1.215,27	1.296,81
2712	15	ha	Olivar verde pendiente entre 3-7% (marco intensivo-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,14790	3.788,24	1.173,92	1.193,30
2712	16	ha	Olivar verde pendiente entre 7-15% (marco intensivo-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,14270	3.585,64	1.132,57	1.089,79
2712	17	ha	Olivar verde pendiente >15% (marco intensivo-riego localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,13740	3.383,03	1.091,22	986,29
2712	18	ha	Olivar verde pendiente<3% (marco intensivo-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,12950	2.887,72	1.028,37	1.046,45
2712	19	ha	Olivar verde pendiente entre 3-7% (marco intensivo secano)	0	TODA PROVINCIA	0,11390	2.448,22	904,32	792,46
2712	20	ha	Olivar verde pendiente entre 7-15% (marco intensivo-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,09830	2.008,72	780,27	538,46
2712	21	ha	Olivar verde pendiente entre>15% (marco intensivo-secano)	0	TODA PROVINCIA	0,08270	1.569,21	656,22	284,46
2721	0	ha	Viñedo uva de mesa (excl. Pasas) riego tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,15230	3.452,76	1.209,31	966,70
2721	1	ha	Viñedo uva de mesa (excl. Pasas) riego localizado	0	TODA PROVINCIA	0,15970	4.258,13	1.267,90	1.461,86
2723	7	ha	VIÑA VINIFICACIÓN	0	TODA PROVINCIA	0,15450	3.114,85	1.226,89	876,83
1000	900	ha	Cultivo sin módulo	0	TODA PROVINCIA	0,00000	0,00	0,00	0,00
5311	2	ANIMALES	Avícola-pollos intensivos obsoleto (5 ciclos)	0	TODA PROVINCIA	0,00004	1,06	0,00	0,41
5311	3	ANIMALES	Pollos intensivos (5 ciclos)	0	TODA PROVINCIA	0,00004	1,11	0,00	0,45
5312	6	ANIMALES	Avícola-Gallinas (ponedoras para incubación) recolección manual	0	TODA PROVINCIA	0,00018	3,84	1,53	0,44
5312	7	ANIMALES	Avícola-Gallinas (ponedoras para incubación) recolección mecanizada	0	TODA PROVINCIA	0,00012	3,93	0,99	1,21
5312	8	ANIMALES	Gallinas intensivas	0	TODA PROVINCIA	0,00017	5,27	0,00	3,52
5510	4	ha CRIADER	Producción de caracoles sistema mixto/pronto engorde	0	TODA PROVINCIA	1,12000	31.900,09	1.936,91	18.400,09
5612	3	COLMENAS	Colmenas Trashumantes	0	TODA PROVINCIA	0,00200	55,12	0,00	24,12
5711	10	ANIMALES	Bovino intensivo (cebadero terneros)	0	TODA PROVINCIA	0,01000	444,04	0,00	227,31
5711	11	Hembra rep.	Bovino extensivo	0	TODA PROVINCIA	0,02000	557,61	0,00	232,37
5712	26	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 1 y 28 cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,03429	1.213,68	78,53	367,14
5712	27	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 29 y 60 cabezas	1	SIERRA MORENA	0,03311	1.221,08	149,84	336,71
5712	27	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 29 y 60 cabezas	4	CAMPIÑA NORTE	0,03311	1.221,08	148,84	336,71
5712	27	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 29 y 60 cabezas	5	LA LOMA	0,03311	1.221,08	149,84	336,71

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Anexo V

Orden de 26 de junio de 2018. Bases reguladoras para las ayudas de la submedida 4.1 del PDR-A 2014-2020.

Indicadores Técnico-Económicos – JAÉN

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas) V2

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
5712	27	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 29 y 60 cabezas	6	CAMPIÑA DEL SUR	0,03311	1.221,08	149,84	336,71
5712	27	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 29 y 60 cabezas	7	MAGINA	0,03311	1.221,08	149,84	336,71
5712	27	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 29 y 60 cabezas	9	SIERRA SUR	0,03311	1.221,08	149,84	336,71
5712	28	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 61 y 120 cabezas	1	SIERRA MORENA	0,02164	1.427,90	155,02	477,90
5712	28	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 61 y 120 cabezas	2	EL CONDADO	0,02164	1.427,90	155,02	477,90
5712	28	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 61 y 120 cabezas	4	CAMPIÑA NORTE	0,02164	1.427,90	155,02	477,90
5712	28	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 61 y 120 cabezas	6	CAMPIÑA DEL SUR	0,02164	1.427,90	155,02	477,90
5712	28	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 61 y 120 cabezas	7	MAGINA	0,02164	1.427,90	155,02	477,90
5712	28	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo entre 61 y 120 cabezas	9	SIERRA SUR	0,02164	1.427,90	155,02	477,90
5712	29	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo mayor 121 cabezas	1	SIERRA MORENA	0,01218	1.500,34	110,85	480,80
5712	29	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo mayor 121 cabezas	2	EL CONDADO	0,01218	1.500,34	110,85	480,80
5712	29	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo mayor 121 cabezas	4	CAMPIÑA NORTE	0,01218	1.500,34	110,85	480,80
5712	29	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo mayor 121 cabezas	6	CAMPIÑA DEL SUR	0,01218	1.500,34	110,85	480,80
5712	29	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo mayor 121 cabezas	7	MAGINA	0,12180	1.500,34	110,85	480,80
5712	29	Hembra rep.	Vacuno lechero intensivo mayor 121 cabezas	9	SIERRA SUR	0,01218	1.500,34	110,85	480,80
5721	105	Hembra rep.	Caprino extensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00330	44,38	0,00	27,71
5722	110	Hembra rep.	Caprino intensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00800	161,75	11,80	92,26
5723	109	Hembra rep.	Caprino semi-extensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00440	52,34	0,00	41,69
5723	110	Hembra rep.	Caprino semi-intensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00590	123,58	0,00	72,51
5731	4	ANIMALES	Conejos (orientación carne)	0	TODA PROVINCIA	0,00330	59,74	22,53	6,76
5751	114	Hembra rep.	Ovino Carne Extensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00347	71,54	27,75	7,66
5751	117	Hembra rep.	Ovino De Carne Semiextensivo 1 A 300 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,00196	62,18	14,00	8,20
5751	22	Hembra rep.	Ovino De Carne Semiextensivo 301 A 600 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,00196	73,25	16,51	9,72
5751	121	Hembra rep.	Ovino De Carne Semiextensivo más de 601 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,00222	81,17	19,40	21,82
5753	102	Hembra rep.	Ovino de leche 1 a 100 cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,00388	44,00	0,00	28,21
5753	103	Hembra rep.	Ovino de leche 101 a 128 cabezas	3	SIERRA DE SEGURA	0,00375	151,31	0,00	4,20
5753	103	Hembra rep.	Ovino de leche 101 a 128 cabezas	7	MAGINA	0,00375	151,31	0,00	4,20
5753	103	Hembra rep.	Ovino de leche 101 a 128 cabezas	9	SIERRA SUR	0,00375	151,31	0,00	4,20
5753	104	Hembra rep.	Ovino de leche 129 a 285 cabezas	3	SIERRA DE SEGURA	0,00375	148,70	32,87	5,31
5753	104	Hembra rep.	Ovino de leche 129 a 285 cabezas	7	MAGINA	0,00375	148,70	32,87	5,31
5753	104	Hembra rep.	Ovino de leche 129 a 285 cabezas	9	SIERRA SUR	0,00375	148,70	32,87	5,31
5753	105	Hembra rep.	Ovino de leche 286 a 400 cabezas	3	SIERRA DE SEGURA	0,00390	153,87	33,96	31,85
5753	105	Hembra rep.	Ovino de leche 286 a 400 cabezas	7	MAGINA	0,00390	158,37	33,96	31,85
5753	105	Hembra rep.	Ovino de leche 286 a 400 cabezas	9	SIERRA SUR	0,00390	153,87	33,96	31,85
5753	106	Hembra rep.	Ovino de leche 401 a 578 cabezas	3	SIERRA DE SEGURA	0,00310	156,22	27,15	40,46
5753	106	Hembra rep.	Ovino de leche 401 a 578 cabezas	7	MAGINA	0,00310	156,22	27,15	40,46
5753	106	Hembra rep.	Ovino de leche 401 a 578 cabezas	9	SIERRA SUR	0,00310	156,22	27,15	40,46

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Anexo V

Orden de 26 de junio de 2018. Bases reguladoras para las ayudas de la submedida 4.1 del PDR-A 2014-2020.

Indicadores Técnico-Económicos – JAÉN

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas) V2

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO
5753	107	Hembra rep. Ovino de leche 579 a 750 cabezas	3 SIERRA DE SEGURA	0,00310	157,67	27,15	50,42
5753	107	Hembra rep. Ovino de leche 579 a 750 cabezas	7 MAGINA	0,00310	157,67	27,15	50,42
5753	107	Hembra rep. Ovino de leche 579 a 750 cabezas	9 SIERRA SUR	0,00310	157,67	27,15	50,42
5753	108	Hembra rep. Ovino de leche 751 a 1000 cabezas	3 SIERRA DE SEGURA	0,00308	174,62	29,71	65,14
5753	108	Hembra rep. Ovino de leche 751 a 1000 cabezas	7 MAGINA	0,00308	174,62	29,71	65,14
5753	108	Hembra rep. Ovino de leche 751 a 1000 cabezas	9 SIERRA SUR	0,00308	174,62	29,71	65,14
5761	5	ANIMALES Porcino cebo ibérico con empresa integradora	0 TODA PROVINCIA	0,00067	18,27	5,21	5,57
5761	6	ANIMALES Porcino cebo ibérico sin empresa integradora	0 TODA PROVINCIA	0,00067	24,02	5,19	11,34
5761	7	ANIMALES Porcino intensivo cebadero de lechones (alimentación manual)	0 TODA PROVINCIA	0,00128	21,96	8,84	2,24
5761	8	ANIMALES Porcino intensivo cebadero de lechones (alimentación mecanizada)	0 TODA PROVINCIA	0,00066	22,05	4,52	6,80
5763	5	ANIMALES Intensivo: venta de cerdos cebados	0 TODA PROVINCIA	0,00910	389,84	62,69	36,83
5763	6	ANIMALES Intensivo: venta de lechones, primales y cerdos cebados	0 TODA PROVINCIA	0,00830	470,91	57,47	108,59
5770	7	ANIMALES Porcino Ibérico Extensivo Montanera.	1 SIERRA MORENA	0,01390	401,84	95,78	95,26
5770	8	ANIMALES Criadero Lechones Ibérico Extensivo Montanera	1 SIERRA MORENA	0,00340	63,51	23,22	15,29
9000	900	ANIMALES Ganado sin módulo	0 TODA PROVINCIA	0,00000	0,00	0,00	0,00

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.

BDNS (Identif): 535811.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén, en la cuantía máxima de 7.000.000 euros.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea, que participa en un 90% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía, lo hace en un 10%, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:

2021-1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2019000175 Importe: 5.250.000 euros
2022-1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2019000175 Importe: 1.750.000 euros

Segundo. Personas beneficiarias.

Personas que tengan entre dieciocho y cuarenta años de edad, inclusive, y que vayan a instalarse como personas jóvenes agricultoras en una explotación agraria ubicada en la provincia de Jaén.

Tercero. Objeto.

Mediante las ayudas definidas en la submedida 6.1 «ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores» podrán apoyarse aquellas actuaciones que contribuyan a la entrada en el sector agrario de jóvenes agricultores adecuadamente formados y en particular el relevo generacional.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, aprobadas mediante Orden de 26 de junio de 2018 (BOJA núm 126, de 2 de julio de 2018), modificada por la Orden de 9 de abril de 2019 (BOJA núm 74, de 17 de abril de 2019) y por la Orden de 24 de septiembre de 2020 (BOJA núm 190, de 30 de septiembre de 2020).

Quinto. Cuantía.

La cuantía máxima de la ayuda será de 70.000 euros.

Sexto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentaran de forma exclusiva electrónica en el Registro Electrónico Único de la administración de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23277/datos-basicos.html>

2. Las solicitudes se presentarán de forma exclusiva electrónica, al poder optar las personas interesadas por la presentación electrónica a través de las Entidades Habilitadas reconocidas al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Dicha habilitación es conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas.

3. La relación de Entidades Habilitadas reconocidas, sus sedes físicas y horarios de asistencia están publicados en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en el procedimiento de su habilitación en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18340/seguimiento.html>

4. El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria. Asimismo, estarán a disposición de las personas solicitantes en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23277/como-solicitar.html>

Sevilla, 25 de noviembre de 2020.- Ana María Corredera Quintana, Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Por delegación de firma de la Consejera, Orden de 28.5.2019 (BOJA núm. 106, de 5.6.2019).

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 25 de febrero de 2019 (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva. En el marco de la referida orden se determina la línea concreta de subvención a la que resulta de aplicación, y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

En desarrollo de las competencias conferidas a esta Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se considera oportuno proceder a una nueva convocatoria de estas ayudas conforme con lo establecido en la citada disposición, dada la necesidad de garantizar la acogida a los menores extranjeros no acompañados que son atendidos por el sistema de protección de menores de Andalucía.

De conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 22.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Convocatoria y régimen jurídico.

Se convoca para el ejercicio 2020 y 2021, en la cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican a continuación, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la financiación de actuaciones en los programas de recepción, atención y acogida ininterrumpida (RECEP), programas de acogida y atención dirigidos al estudio y diagnóstico de la situación del menor en nuestra comunidad (E/D) y programas dirigidos a la inserción social y laboral (ISL) de menores extranjeros no acompañados, por un periodo de 92 días.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de 25 de febrero de 2019 (BOJA núm. 43, de 5 de marzo de 2019), de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Asimismo, será de aplicación la Instrucción de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Infancia y Conciliación, para la aplicación de determinados aspectos de la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de 27 de marzo de 2019.

Segundo. Objeto, condiciones y finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto la atención a menores migrantes sin recursos familiares que ingresan solos, sin adultos de referencia, conforme a la siguiente tabla de necesidades:

PROVINCIA	MODALIDAD	N.º PLAZAS
ALMERÍA	ISL	124
CÁDIZ	ISL	67
CÁDIZ	E/D	30
CÁDIZ	RECEP	35
CÓRDOBA	ISL	24
GRANADA	ISL	92
GRANADA	E/D	25
GRANADA	RECEP	22
HUELVA	ISL	52
MÁLAGA	ISL	53
SEVILLA	ISL	76
SEVILLA	E/D	50
TOTAL		650

Tercero. Cuantía de la subvención.

1. A los efectos previstos en los artículos 7.2 y 17 de las bases reguladoras, se establecen las siguientes cuantías como módulo económico referido al coste de la atención residencial y de las actividades comprendidas en cada uno de los proyectos subvencionables:

- Programas de recepción, atención y acogida de manera ininterrumpida las 24 horas del día, todos los días de la semana, a los menores derivados por la Entidad Pública o puestos a disposición por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Importe plaza/día: 52 €. En los casos en que los proyectos incluyan la colaboración con la Entidad Pública en la gestión de los flujos migratorios, se aplicará un suplemento de 2.446 €/mes/profesional en concepto de refuerzo de la mediación intercultural, que se prorratearán en el coste de la plaza/día en función del número de mediadores que se incluyan y de la duración del proyecto subvencionado.

- Programas de acogida y atención dirigidos al estudio y diagnóstico de la situación del menor en nuestra comunidad y a la evaluación del proyecto migratorio y Programas dirigidos a la inserción social y laboral de los menores atendidos: Importe plaza/día: 60 €.

2. El importe de la subvención solicitada se calculará en función del número de plazas, del importe de la plaza conforme a lo establecido en el punto anterior y para un periodo de 92 días.

Cuarto. Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, en el presente ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1600010000/G/31E/48603/00, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 3.560.724 euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. En el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran

obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditación.

1. Los requisitos para solicitar la subvención serán los establecidos en los artículos 3 y 4 de la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de fecha 25 de febrero de 2019 (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva.

2. La forma de acreditación de los requisitos será la establecida en el punto segundo de la Instrucción de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Infancia y Conciliación para la aplicación de determinados aspectos de la Orden de 25 de febrero de 2019 (BOJA núm. 59, de 27 de marzo de 2019).

Sexto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Infancia y se presentarán, preferentemente, en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

Puede igualmente presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/17307/datos-basicos.html>

2. El formulario de solicitud, que figura como Anexo I a la presente orden de convocatoria, se podrá obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

3. Las entidades que opten a llevar a cabo varios programas o en distintas provincias presentarán una solicitud por cada uno de ellos, con su correspondiente memoria descriptiva del proyecto, que incluirá obligatoriamente presupuesto y ratio de personal, a la que se hace referencia en el artículo 10.2.e) de las bases.

4. Para utilizar el medio de presentación electrónico, las entidades interesadas podrán identificarse electrónicamente utilizando cualquiera de los sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados, previstos en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Igualmente, las entidades interesadas podrán firmar electrónicamente a través de cualquier medio establecido en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar cualquier consulta que fuese necesaria para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda y seguimiento de las obligaciones establecidas para las entidades beneficiarias de las mismas.

6. El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 año a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

La Dirección General de Infancia examinará las solicitudes, realizará las comprobaciones complementarias que estime pertinentes y evaluará las solicitudes de acuerdo con las necesidades del momento y con los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases

reguladoras, así como con las líneas de actuación definidas en el artículo 6, procediendo su titular a la concesión de la subvención mediante resolución al efecto.

Octavo. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Infancia las competencias para la concesión, seguimiento, justificación, reintegro y, en su caso, la resolución de prescripción del derecho al reintegro relativas a las subvenciones reguladas en la presente orden.

Noveno. Plazo para resolver y notificar.

El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses desde la iniciación del procedimiento y en caso de que no se produzca resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud.

Décimo. Recursos.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa.

Contra ella se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano concedente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

Las notificaciones se realizarán por el medio que la entidad haya indicado en su solicitud, preferentemente por notificación telemática «sistema NOTIFIC@».

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente orden se publicitarán conforme a lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Decimosegundo. Pago de las subvenciones.

El pago de la subvención se hará en su totalidad en el momento de la concesión en concepto de entrega de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención concedida, al amparo de lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 29.1.a) de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Decimotercero. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria/endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimocuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

4 DECLARACIONES																																															
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para el mismo proyecto de esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p>																																															
5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																																															
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.-</p> <p>5.-</p> <p>6.-</p>																																															
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																															
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>				Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																												
1																																												
2																																												
3																																												
4																																												
5																																												
6																																												
7																																												
8																																												
9																																												
10																																												
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																															
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>				Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																												
1																																												
2																																												
3																																												
4																																												
5																																												
6																																												
7																																												
8																																												
9																																												
10																																												
DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)																																															
<p>El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social a través del Sistema de Verificación de Datos, y aporto certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</p>																																															

002954/1D

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de: euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INFANCIACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Igualmente, en el apartado a), le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Infancia, cuya dirección es Avda. de Hytasa nº 14, - Edificio Junta de Andalucía- 41071 -SEVILLA-.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cipsc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de infancia, cuya base jurídica es la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002954/1D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de diciembre de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2021.

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, establece tanto las funciones del Instituto Andaluz de la Mujer como las específicas de la Directora del mismo, disponiendo en su artículo 2, que este Organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer. Además de lo anterior, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, en su disposición adicional única, establece que el Instituto Andaluz de la Mujer, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, destaca la convocatoria de los Premios Meridiana, cuya finalidad es distinguir la trayectoria de personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Mediante la Resolución de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2006, se aprovechó la experiencia acumulada desde la creación de estos premios, para establecer unas bases reguladoras que los dotaran de mayor relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio y de futuro, implantándolos a nivel autonómico e incrementando sus modalidades, al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales. Siguiendo esta línea, mediante la presente resolución, se convoca la edición de los Premios Meridiana, convocatoria para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Se convoca la edición de los Premios Meridiana 2021, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la Igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Meridiana se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Iniciativas que promuevan la educación y el desarrollo de valores para la igualdad.
- Iniciativas en los medios de comunicación, publicitarios y en las redes sociales.
- Iniciativas a favor de la inclusión social o de cooperación al desarrollo.
- Iniciativas empresariales.
- Iniciativas de I+D+i.
- Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.
- Iniciativas contra la Violencia de Género.

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Meridiana en sus distintas modalidades todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el resuelto primero de la presente resolución.

Cuarto. Presentación de las candidaturas. Solicitud y documentación.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

2. El Jurado podrá también proponer las candidaturas que, sin haber concurrido a los mismos, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

3. Las solicitudes irán dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Agencia, sito en Sevilla, en C/ Doña María Coronel, núm. 6, 41003, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, por la siguiente documentación:

- a) El formulario de solicitud, debidamente cumplimentada, conforme al modelo que se incorpora como anexo a la presente resolución
- b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.
- c) Relación de personas físicas o entidades públicas o privadas que avalan la candidatura.

5. El formulario para la presentación de candidaturas que se adjunta como anexo a la presente resolución también se podrá obtener:

- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer.
- En las sedes de los siguientes organismos: Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

6. El plazo de presentación de candidatura se iniciará el día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 15 de enero de 2021, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

7. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Quinto. Jurado.

1. El Jurado será el encargado de evaluar las candidaturas propuestas, estará presidido por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y constituido, como mínimo, por cuatro personas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que serán designadas por la Dirección de esta Agencia.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en la Sección 3.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, siendo su fallo inapelable.

Sexto. Premios.

1. Los premios, en sus siete modalidades, se harán públicos mediante resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, pudiendo ser compartidos cuando los méritos

reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema «Premios Meridiana 2020», y en un diploma acreditativo en el que se hará expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Todos ellos serán entregados en acto público en el mes de marzo de 2021.

3. Podrá otorgarse por parte del Jurado, el Premio de Honor «Carmen Olmedo Checa», no previsto en las modalidades recogidas en el resuelto segundo de la presente resolución, a personas o entidades por su especial trayectoria feminista en defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Séptimo. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 9 de diciembre de 2020.- La Directora, Laura Fernández Rubio.

(Página 1 de 2)



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PREMIOS MERIDIANA. PROPUESTA DE CANDIDATURA (Código procedimiento: 1867)

EJERCICIO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 PROPUESTA PRESENTADA POR:							
APELLIDOS Y NOMBRE (Indicar el nombre de la persona física presenta la propuesta):							DNI/NIE/NIF:
EN REPRESENTACIÓN DE (Indicar el colectivo o entidad a la que representa, en su caso):							DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CANDIDATURA QUE PROPONE:							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL(Indicar el nombre o denominación de la persona, colectivo o entidad que se propone como candidata):							DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

3 MODALIDAD: (Señalar la modalidad que se propone. Sólo marcar una opción)							
<input type="checkbox"/>	Iniciativas que promuevan la educación y el desarrollo de valores para la igualdad.						
<input type="checkbox"/>	Iniciativas en los medios de comunicación, publicitarios y en la redes sociales.						
<input type="checkbox"/>	Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo.						
<input type="checkbox"/>	Iniciativas empresariales.						
<input type="checkbox"/>	Iniciativas de I+D+i.						
<input type="checkbox"/>	Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.						
<input type="checkbox"/>	Iniciativas contra la violencia de género.						

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señalar la documentación que se acompaña)							
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta.						
<input type="checkbox"/>	Currículo vitae de la persona o entidad propuesta.						
<input type="checkbox"/>	Memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona o entidad propuesta.						
<input type="checkbox"/>	Relación de personas físicas o entidades públicas o privadas que avalan la candidatura.						
<input type="checkbox"/>	Otra documentación (indicar cual):						



001848/5D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señalar la documentación que se acompaña) (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA participar en los Premios Meridiana.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/ Doña María Coronel, nº6. 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iam@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido o destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres., cuya base jurídica Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

001848/5D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de diciembre de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el crédito de la convocatoria de 2020 de la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Con fecha 29 de abril de 2020 se publica la Resolución de 15 de abril de 2020, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, reguladas por Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 28 de junio de 2016 (BOJA número 125, de 1 de julio), modificada por Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA número 50, de 13 de marzo), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 8.500.000 euros. La distribución para la anualidad presente es de una cuantía máxima de 4.250.000 euros; y para el ejercicio correspondiente al año 2021, una cuantía máxima de 4.250.000 euros.

De conformidad con el apartado 3 del dispongo tercero de la citada resolución «las cuantías establecidas en el apartado anterior podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo».

En el marco de esta convocatoria, ya se han resuelto 160 expedientes de solicitud, estando pendiente de resolver 14 expedientes de solicitud más, que cumpliendo todos los requisitos, en este momento no han sido beneficiarias por agotamiento del crédito. A fin de poder continuar con la tramitación de las solicitudes presentadas, a efectos de resolver favorablemente la concesión de las subvenciones solicitadas, se necesita incrementar el presupuesto inicialmente establecido en la resolución de la convocatoria.

En base a lo anterior, habiendo disponibilidades presupuestarias suficientes,

R E S U E L V O

Primero. Incrementar los créditos establecidos en la Resolución de 15 de abril de 2020, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, reguladas por Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 28 de junio de 2016 (BOJA número 125, de 1 de julio), modificada por Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA número 50, de 13 de marzo), por un importe de 670.646,70 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1631010000 G/32G/46100/00, de los cuales 335.323,75 € corresponden a la presente anualidad y 335.322,95 € a la anualidad 2021.

Segundo. Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2020.- La Directora, Laura Fernández Rubio.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Extracto de la Orden de 4 de diciembre, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva.

BDNS (Identif.): 537552.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2020 y 2021 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la financiación de actuaciones en los programas de recepción, atención y acogida ininterrumpida (RECEP), programas de acogida y atención dirigidos al estudio y diagnóstico de la situación del menor en nuestra comunidad (E/D) y programas dirigidos a la inserción social y laboral (ISL) de menores extranjeros no acompañados, por un periodo de 92 días.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de carácter social que dispongan de los medios técnicos, materiales y personales para prestar la debida atención de manera inmediata y acoger a menores extranjeros no acompañados y llevar a cabo las actuaciones subvencionadas que cumplan con los requisitos de la Orden de 25 de febrero de 2019 (BOJA núm. 43, de 5 de marzo de 2019).

Tercero. Objeto.

Estas subvenciones tienen por objeto la realización de actuaciones y programas de recepción, atención inmediata, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de 25 de febrero de 2019 (BOJA núm. 43, de 5 de marzo de 2019) y por la Instrucción de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Infancia y Conciliación, para la aplicación de determinados aspectos de dicha Orden, publicada en el BOJA núm. 59, de 27 de marzo de 2019.

Quinto. Importe.

La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1600010000/G/31E/48603/00, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 3.560.724 euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 año a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

El formulario de solicitud, que figura como anexo a la orden por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva, se podrá obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

Sevilla.- Rocío Ruiz Domínguez, Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Reumatología, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Reumatología, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
AGUILERA CROS, PURIFICACION CLARA	***3078**	L	132,055	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BATURONE REY, ROCIO	***4936**	L	127,365	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CASTILLO GALLEGO, MARIA CONCEPCION	***3123**	L	127,788	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CID BOZA, NATALIA	***4786**	L	132,894	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
DIAZ-CORDOVES REGO, MARIA GISELA	***1197**	L	133,663	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
FERNANDEZ DELGADO, CELIA	***2049**	L	126,107	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ DIAZ, CARLOS	***1621**	LD	60,408	2923	HOSPITAL ALGECIRAS
GARCIA MANZANARES, ANGEL	***6165**	L	120,29	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GARCIA PORTALES, ROSA MARIA	***1378**	L	129,183	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GARRIDO PUÑAL, NOEMI PATRICIA	***6331**	L	131,675	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HARO MARTINEZ, ANA DEL CARMEN	***7492**	L	134,802	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
HERNANDEZ CRUZ, BLANCA ESTELA	***4661**	L	125,929	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HERNANDEZ SANCHEZ, RAQUEL	***4687**	L	151,902	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
JIMENEZ MOLEON, INMACULADA	***7943**	L	154,118	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
JIMENEZ NUÑEZ, FRANCISCO PAULA GABRIEL	***9034**	L	138,778	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
JUSTICIA RULL, EMILIO ALFREDO	***8934**	L	136,314	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LISBONA MUÑOZ, MARIA ANGELA	***1821**	L	131,31	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
MANRIQUE ARIJA, SARA	***8799**	L	137,565	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
MAQUEDA LOPEZ, MANUEL	***9748**	L	120,432	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ
MARTINEZ PEREZ, ROSALIA	***0733**	L	121,389	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ
MENA VAZQUEZ, NATALIA	***0892**	L	123,286	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MENDOZA MENDOZA, DOLORES VIRGINIA	***6868**	L	131,378	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MORALES GARRIDO, PILAR	***9674**	L	146,296	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ORDOÑEZ CAÑIZARES, MARIA DEL CARMEN	***4314**	LD	94,22	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ORTEGA CASTRO, MARIA RAFAELA	***8020**	L	125,512	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
PALMA SANCHEZ, DESEADA	***6744**	L	140,689	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEREZ GALAN, MARIA JOSE	***9914**	L	140,955	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ GUIJO, VERONICA C.	***0829**	L	133,468	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
PEREZ SUMARIVA, CARIDAD	***6678**	L	129,672	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RAMIREZ BARBERENA, MARIA DEL CARMEN	***9665**	L	131,675	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
RIANCHO ZARRABEITIA, LEYRE	***7975**	L	119,723	4922	HOSPITAL SANTA ANA
RODRIGUEZ MONTERO, SERGIO ANTONIO	***6249**	L	131,978	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ROMERO PEREZ, ANTONIO	***3346**	L	134,644	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
RUEDA CID, AMALIA	***8559**	L	130,902	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	***1019**	L	123,626	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
TEVAR SANCHEZ, MARIA ISABEL	***2652**	L	130,75	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
TOLEDO COELLO, MARIA DOLORES	***2948**	L	119,26	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
UCEDA MONTAÑEZ, JULIA MARIA	***9598**	L	154,696	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
UREÑA GARNICA, INMACULADA CONCEPCION	***1603**	L	136,212	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
VELLOSO FEIJOO, MARIA LUISA	***5081**	L	133,852	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Preventiva y Salud Pública, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Preventiva y Salud Pública, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA Extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
BARRANCO QUINTANA, JOSE LUIS	***9286**	L	150,344	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
ESCASSI PEREZ, CARMEN	***0141**	L	151,46	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
FERNANDEZ ANTOLI, MARIA PILAR	***2248**	L	149,123	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ
FUENTES GOMEZ, VICTOR	***9879**	L	139,962	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GARCIA CRUCES MENDEZ, JESUS FERNANDO	***5616**	L	141,781	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GARCIA PALACIOS, MARIA VICTORIA	***2306**	L	167,935	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	***4134**	LD	116,899	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
LOPEZ MARQUEZ, MARIA REYES	***1749**	L	153,676	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LUCERNA MENDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	***8312**	L	154,139	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS
MALDONADO CASTILLO, JOSE RAMON	***4364**	L	135,731	4923	HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ NOGUERAS, RAFAEL	***1669**	L	135,735	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MONTES VILLAMERIEL, FRANCISCO JAVIER	***6257**	L	137,335	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
MORILLO GARCÍA, AUREA	***7818**	L	153,945	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
O'DONNELL CORTES, BLANCA	***8869**	L	142,306	2922	HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
ORTEGA LOPEZ, YOLANDA	***1168**	L	159,534	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RAYA ORTEGA, LOURDES DE LA ROSA	***4488**	L	141,479	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ROMAN CASARES, ENCARNACIÓN	***9365**	L	180,528	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
RUEDA DOMINGO, MARIA TRINIDAD	***7239**	L	151,025	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
SALAMANCA RIVERA, CELIA	***4798**	L	138,743	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SOLER MENDEZ, SILVIA	***6899**	L	139,327	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
TORCELLO GASPAS, RICARDO	***7054**	L	150,698	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
VALENCIA MARTIN, JOSE LORENZO	***6844**	L	154,693	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
VALENCIA MARTIN, RAQUEL	***6844**	L	175,608	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a del Trabajo por el sistema de Promoción Interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a del Trabajo dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, en la categoría de Médico/a del Trabajo, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del anexo de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz

de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
COLCHERO CALDERÓN, CONSTANZA	***2810**	P	82,209	8990	HOSPITAL LA MERCED
PAREJA RAMÍREZ, MARÍA MERCEDES	***5398**	P	90,646	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ALONSO FLORES, JOSE JAVIER	***8140**	L	136,019	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ALONSO MENENDEZ, SUSANA	***1752**	L	121,679	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
AMORES BERMUDEZ, FRANCISCO JAVIER	***7625**	L	114,397	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ARRABAL POLO, MIGUEL ANGEL	***9597**	L	150,714	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
BAENA VILLAMARIN, ANA CRISTINA	***9668**	L	105,279	4922	HOSPITAL SANTA ANA
BARRABINO MARTIN, ROCIO	***1833**	L	104,162	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
BARRERO CANDAU, RAFAEL	***0768**	L	146,498	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BEARDO VILLAR, PASTORA INMACULADA	***2677**	L	146,989	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BEDATE NUÑEZ, MARIA	***2892**	L	106,285	4922	HOSPITAL SANTA ANA
BONILLA PARRILLA, RAMON	***8557**	L	134,533	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CAMPANARIO PEREZ, RUBEN	***9543**	L	122,626	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CAMPOS HERNANDEZ, JUAN PABLO	***1464**	L	148,672	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CANO CASTIÑEIRA, ROQUE JESUS	***6358**	L	111,992	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CARRASCO VALIENTE, JULIA	***0819**	L	138,245	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CASAS NEBRA, FRANCISCO JAVIER	***8602**	L	114,63	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CUEVAS PALOMINO, ANGEL	***6831**	L	98,571	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MONSERRAT	***9556**	L	115,952	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
EL KHOURY MORENO, RAFAEL	***4147**	L	115,314	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO JESUS	***3344**	L	103,042	4923	HOSPITAL DE BAZA
FLORES MARTIN, JOSE FRANCISCO	***3915**	L	116,536	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA ESCUDER, ALBERTO	***2323**	L	112,451	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GARCIA RAMOS, JUAN BRAULIO	***2579**	L	134,124	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA SANCHEZ, CRISTINA	***7466**	L	124,443	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA-BAQUERO GARCIA DE PAREDES, RODRIGO	***8595**	L	110,61	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
GOMEZ GOMEZ, ENRIQUE	***9214**	L	121,805	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
GORDO FLORES, MARIA ESTHER	***9327**	L	107,059	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GUTIERREZ GONZALEZ, MANUEL ANGEL	***0265**	L	131,961	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HERNANDEZ ALCARAZ, DAVID	***5083**	L	135,609	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
HERRERA IMBRODA, BERNARDO	***7160**	L	134,082	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
HORTELANO PARRAS, JAVIER ALFONSO	***9489**	L	125,921	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
JIMENEZ ROMERO, MIGUEL EFREN	***8524**	L	129,68	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
LEDO CEPERO, MARIA JOSE	***1983**	L	134,581	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
LENDINEZ CANO, GUILLERMO	***5658**	L	114,122	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOPEZ LEON, VICTOR MANUEL	***5775**	L	109,29	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
LOPEZ LUQUE, ALFONSO JESUS	***1335**	L	121,907	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LOZANO BLASCO, JOSE MARIA	***0725**	L	121,818	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MARCHAL ESCALONA, CRISTOBAL	***6649**	L	127,703	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARQUEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIE	***5052**	L	141,557	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MEDINA GONZALEZ, ANTONIO	***0782**	L	101,602	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MERINO SALAS, SERGIO	***8979**	L	116,988	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MONTAÑO PEREZ, JOSE ANTONIO	***1443**	L	114,55	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
MORALES JIMENEZ, PEDRO	***7950**	L	137,176	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MORILLA GARCIA, MARIA INMACULADA	***6435**	L	115,06	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
MUÑOZ FERNANDEZ, ELIZABET	***2374**	L	111,643	8990	HOSPITAL LA MERCED
NAVAS MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	***3422**	L	107,47	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
OCETE MARTIN, CAROLINA	***8385**	L	143,564	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
OCON REVUELTA, ELISA MARIA	***5814**	L	100,803	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
ORTEGA SEDA, CARLOS JAVIER	***7929**	L	129,554	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ORTIZ GAMIZ, ANTONIO	***6836**	L	123,504	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
OSMAN GARCIA, IGNACIO	***2762**	L	165,157	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEDRAJAS DE TORRES, GUILLERMO	***9590**	L	119,382	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
PERAN TERUEL, MIGUEL	***9678**	L	109,065	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PIEDRA LARA, JOSE DAVID	***3042**	L	143,747	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
PUCHE SANZ, IGNACIO	***1305**	L	123,885	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RAMIREZ ZAMBRANA, ANTONIO	***9300**	L	115,355	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
REINALDO PEREZ, JOSE MARIA	***8705**	L	105,273	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
RIVERA MUÑOZ, FRANCISCO	***6882**	L	98,6	4923	HOSPITAL DE BAZA
RODRIGUEZ CORCHERO, JAVIER	***2975**	L	143,571	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
ROSETY RODRIGUEZ, JESUS MARIA	***3157**	L	105,17	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RUIZ GARCIA, JESUSMANUEL	***5277**	L	135,946	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SAEZ BARRANQUERO, FELIPE	***7251**	L	112,398	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
SAIZ MARENCO, ROCIO	***8429**	L	105,666	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
SAMANIEGO TORRES, ALVARO	***7576**	L	101,597	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
SAN JUAN SALAS, ALBERTO	***3860**	L	112,121	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
SANCHEZ DE LA VEGA, FRANCISCO JAVIER	***4401**	L	129,487	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SANCHEZ LUQUE, JAVIER	***2817**	L	101,398	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
SANTIAGO AGREDANO, BEATRIZ	***5441**	L	105,199	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SOLER MARTINEZ, JORGE	***8006**	L	148,288	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SUAREZ CHARNECO, ARMANDO JAVIER	***7846**	L	120,699	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VALENCIA VERGARA, OSCAR	***5666**	L	110,499	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
VALLADARES FERREIRO, CARMEN ARAI	***4501**	L	127,989	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VALLE DIAZ DE LA GUARDIA, FRANCISCO ENRIQUE	***6087**	L	130,036	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VOZMEDIANO CHICHARRO, RAUL	***2135**	L	145,448	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ZARRAONANDIA ANDRACA, ANTON	***2951**	L	111,428	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo, de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Nuclear, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ACEVEDO BAÑEZ, IRENE	***5672**	L	146,884	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ALBALA GONZÁLEZ, MARIA DOLORES	***6563**	L	152,413	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CAÑETE SÁNCHEZ, FRANCISCO MANUEL	***3136**	L	128,472	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CARMONA ASENJO, ELVIRA	***2039**	L	139,601	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CEPEDELLO BOISO, ISABEL	***6399**	L	130,468	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CUENCA CUENCA, JUAN IGNACIO	***5384**	L	148,479	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DE BONILLA DAMIA, ÁLVARO GERMAN	***0958**	L	121,346	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
DE LA RIVA PÉREZ, PABLO ANTONIO	***1406**	L	140,434	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ROSA	***6498**	L	146,566	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCÍA GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	***5175**	LD	130,146	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GUERRERO ORTIZ, MANUEL	***7142**	L	142,248	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LÓPEZ MARTÍN, JUANA	***3069**	L	137,973	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTÍN GARCÍA, ANA MARÍA	***6803**	L	139,216	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MENA BARES, LUISA MARÍA	***2939**	L	139,868	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MORENO CABALLERO, MANUEL	***2907**	L	127,904	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RAMOS FONT, CARLOS	***8487**	L	145,436	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RAMOS MORENO, ESPERANZA	***7730**	L	133,216	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SÁNCHEZ CATALICIO, JOSÉ	***9753**	L	123,15	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SÁNCHEZ DE MORA, ELENA	***3288**	L	131,368	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROCÍO	***5606**	L	135,527	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SANTAELLA GUARDIOLA, YOLANDA	***3838**	L	129,384	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SANZ VIEDMA, SALOMÉ	***8238**	L	144,33	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SERRA ARBELOA, PATRICIA	***4229**	L	153,52	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ALONSO GARCIA, PEDRO ENRIQUE	***3573**	L	115,77	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CAÑADAS MORENO, OBDULIA	***8552**	L	113,493	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA CANO, MARIA DEL PILAR	***9507**	L	117,175	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
HERNANDEZ VICENTE, MARIA-ROSANA	***8402**	L	122,935	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HERRERA COBOS, JESUS LUIS	***5723**	L	110,046	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LINARES RECATALA, ENRIQUE	***9926**	L	103,133	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOPEZ GARCIA, RAFAEL ANTONIO	***5340**	L	94,395	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
LORITE ALVARO, ALEJANDRO	***5620**	L	139,557	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MAHEDERO NAVARRETE, SERGIO	***9899**	L	104,123	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARIN CAPILLA, MIGUEL	***5056**	L	116,935	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTINEZ GONZALEZ ESCALADA, MARIA ROSA	***9003**	L	148,363	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ VALLE, ELENA MARIA	***5954**	L	123,005	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
NARROS GIMENEZ, ROCIO	***5603**	L	125,638	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ FERNANDEZ, RAQUEL CARMEN	***5784**	L	137,754	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ SUTILO, ALISEDA	***4314**	L	120,784	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RUIZ GIL, ENRIQUE	***1042**	L	94,728	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
RUIZ MOYA, ALEJANDRO	***7457**	L	107,448	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RUIZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	***3362**	L	137,456	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SERRANO CORRO, ERIC JAVIER	***1662**	L	103,802	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
TELLEZ EGEA, CARLOS	***5516**	L	97,355	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
VELAZQUEZ VELAZQUEZ, JOAQUIN	***1579**	L	117,567	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a del Trabajo por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a del Trabajo dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Médico/a del Trabajo, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del anexo de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz

de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
DÍAZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	***5464**	L	104,405	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GONZÁLEZ BROTO, CAROLINA	***4966**	L	102,239	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTÍN HERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL	***0647**	L	152,571	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MOLINA GARRIDO, MARÍA JOSÉ	***3426**	L	108,328	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
RANCHAL SÁNCHEZ, ANTONIO	***1424**	L	171,281	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SÁNCHEZ CANO, RAFAEL LUIS	***6269**	L	111,119	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA Extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CABALLERO LOPEZ, ANGEL	***0084**	L	112,028	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CORTES VEGA, CONCEPCION	***2423**	L	105,526	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
DABAN SANCHEZ, MIGUEL RAMON	***3266**	L	110,967	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
DOMINGUEZ GARCIA, JESUS	***4115**	L	121,744	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GARCIA CLEMENTI, MARIA CHANTAL	***9079**	L	123,496	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
JIMENO PEREZ, JOSE ANTONIO	***9585**	LD	69,469	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
LOMAS CANO, FATIMA	***5561**	L	112,196	4923	HOSPITAL DE BAZA
NAVARRO BERRUEZO, MARIA DEL CARMEN	***8480**	L	113,876	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PEREZ AQUINO, JOSE LUIS	***9249**	L	127,738	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
PIZARRO ANILLO, FRANCISCA	***9631**	L	108,34	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RAMOS PERALES, JUAN	***5209**	L	139,575	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
ROS RODRIGUEZ, GEMMA MARIA	***4513**	L	129,798	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
RUIZ MARTIN, CARMEN	***8811**	L	130,152	4922	HOSPITAL SANTA ANA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Preventiva y Salud Pública, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Preventiva y Salud Pública, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA Extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GARCÍA DE LA VEGA SOSA, MANUEL	***6715**	P	133,02	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MONROY MORCILLO, ANA	***1062**	P	153,044	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Cardiovascular, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Cardiovascular, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA Extr. núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ARCE RAMOS, NURIA	***2193**	L	133,307	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
BERMUDEZ GARCIA, ANIBAL	***5101**	L	145,706	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CASTILLO MARTIN, RAFAEL	***5159**	L	126,391	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DIAZ MENDEZ, ROCIO	***4785**	L	123,31	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GARCÍA DE LA BORBOLLA FERNÁNDEZ, RAFAEL	***5182**	L	121,175	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GOMERA MARTINEZ, FRANCISCO	***3291**	L	136,148	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GUTIERREZ MARTIN, Mª ANGELES	***2567**	L	136,164	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
HERNANDEZ-VAQUERO PANIZO, DANIEL	***8967**	L	132,234	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MATARO LOPEZ, MARIA JOSE	***2415**	L	130,604	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
OTERO FORERO, JUAN JOSE	***6500**	L	131,097	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PONTON CORTINA, ALEJANDRO	***0110**	L	138,694	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PULITANI, IVANA	***2366**	LD	117,514	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ CAULO, EMILIANO ANDRES	***8240**	L	149,716	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
SANCHEZ ESPIN, GEMMA	***1225**	L	154,056	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SARTOR WUNDERLIN, LUCIO	***8590**	L	135,189	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VALDERRAMA MARCOS, JOSE FRANCISCO	***9560**	L	149,739	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VELAZQUEZ VELAZQUEZ, CARLOS JAVIER	***5916**	L	161,304	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VIGNAU CANO, JOSE MANUEL	***5297**	L	134,282	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 1 de octubre de 2020 (BOJA núm. 194, de 6 de octubre de 2020), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.- La Viceconsejera, María Carmen Cardoso Zea.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: ***4260**.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: García.

Nombre: Maximino.

Código SIRHUS: 2118710.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.

Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Ventura Villanueva.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17.6.2020 (BOE de 24.6.2020 «Corrección de errores BOE de 13.7.2020» y BOJA de 24.6.2020 (Corrección de error en BOJA de 30.6.2020 y 2.7.2020) para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Ángel Ventura Villanueva Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Arqueología» adscrita al Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 30 de noviembre de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dispone dar publicidad a la Orden JUS/1112/2020, de 17 de noviembre, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo.

Mediante la Orden JUS/1112/2020, de 17 de noviembre, del Ministerio de Justicia, se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas conforme a lo dispuesto en el art. 11.d) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, esta Dirección General,

D I S P O N E

Dar publicidad a la Orden JUS/1112/2020, de 17 de noviembre, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de diciembre de 2020.- El Director General, Carlos Rodríguez Sierra.

A N E X O

Orden JUS/1112/2020, de 17 de noviembre, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo (BOE de 8 de abril de 2019), y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, (BOE del 15 de marzo de 2019) y en la base 7.7 de la Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo, ha acordado:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas que figura en el Anexo II de esta orden.

Segundo. En el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el Anexo II presentarán en

el Registro General de este Ministerio, calle de La Bolsa, número 8, código postal 28012 de Madrid, o bien, en los Registros de cualquiera de los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigida a la Secretaría de Estado de Justicia (unidad EA0041037-oficina 000011588 - Medios Personales, Procesos Selectivos Justicia), la siguiente documentación:

a) Solicitud de destino ajustada a los requerimientos que, en su caso, se establezcan en la Oferta publicada por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas competentes.

b) Los aspirantes que tengan la condición legal de personas con discapacidad, con grado igual o superior al 33%, deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite tal condición (en caso de que ésta no se haya acreditado con anterioridad) y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

c) Los aspirantes que, en su solicitud de participación inicial, no hayan prestado expresamente su consentimiento para que los datos referidos a su identificación personal y a sus titulaciones o certificaciones académicas puedan ser consultados y verificados de oficio por el órgano instructor de este proceso selectivo, deberán aportar también:

Copia auténtica del documento nacional de identidad, o equivalente.

Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del mismo, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para su expedición.

d) En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo I).

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base novena de las bases comunes y en la base 4 de la orden de convocatoria que rigen este proceso selectivo, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificada junto con un escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, ámbito territorial, número de orden obtenido en el concurso-oposición y teléfono y correo electrónico de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.

Anexo II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, DE CADA ÁMBITO TERRITORIAL, QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, CONFORME AL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ORDEN JUS/403/2019, DE 21 DE MARZO

ÁMBITO: ANDALUCÍA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***2648**	CARO CANO, ESPERANZA	87,50	51,95	139,45
2	***3599**	BURGOS PERANDRES, MANUEL	81,00	57,00	138,00
3	***0819**	LEONES MOYANO, JUAN	88,50	48,00	136,50
4	***7167**	BARRIOS LOPEZ, RAFAELA	88,50	47,95	136,45
5	***2681**	SALIDO ORTEGA, RAFAELA	85,00	51,00	136,00
6	***2434**	VALIENTE DIEZ, MARIA GUADALUPE	79,50	56,00	135,50
7	***6043**	ORTEGA CORDERO ELISA MARIA	76,50	59,00	135,50
8	***8689**	EXPOSITO CRESPO, MARIA DOLORES	91,00	43,00	134,00
9	***8462**	ROMERO GARCIA, SUSANA	83,00	50,60	133,60
10	***5736**	SANCHEZ GARRIDO, PEDRO JESUS	84,50	49,00	133,50
11	***9040**	LOPEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	88,50	44,50	133,00
12	***7976**	FUENTES PEREZ, JUAN ANTONIO	76,50	56,50	133,00
13	***6723**	CLAVIJO FRUTOS, FRANCISCO JAVIER	79,50	52,50	132,00
14	***3664**	GAMERO GONZALEZ, LUZ MARIA	90,00	41,50	131,50
15	***4941**	GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA, ANTONIO	76,00	55,00	131,00
16	***9426**	GOMEZ MOLINA, JOSE ANTONIO	86,00	44,50	130,50
17	***0304**	PEINADO AGUAZA, ROSA	81,50	49,00	130,50
18	***7862**	BLANCO MORA, LAURA	79,50	50,60	130,10
19	***8148**	LUQUE GALERA, MARIA VICTORIA	86,50	43,50	130,00
20	***3594**	PRADAS MARTINEZ, LIDIA	86,00	44,00	130,00
21	***9479**	RODRIGUEZ DE GUZMAN PAREDES, INMACULADA	77,50	52,00	129,50
22	***8840**	LOPEZ GAVIN, MARIA CONCEPCION	80,00	48,50	128,50
23	***0678**	PEREZ PEÑA, MARIA DOLORES	79,00	49,50	128,50
24	***2661**	GODOY GALVEZ, DOLORES	82,00	46,25	128,25
25	***4280**	GARCIA RUIZ, IGNACIA MARIA	76,50	51,10	127,60
26	***9361**	GONZALEZ MARTIN, ROSA MARIA	77,50	50,00	127,50
27	***7833**	SALVADOR DELGADO, BEATRIZ	69,50	58,00	127,50
28	***9079**	BUSTAMANTE ROJAS, ESTHER	79,50	47,50	127,00
29	***3822**	PRIETO JIMENEZ, INMACULADA	78,50	48,50	127,00
30	***8885**	HURTADO BOHORQUEZ, MARIA AFRICA	74,00	53,00	127,00
31	***0330**	TORO GONZALEZ CRISTINA	80,00	46,60	126,60
32	***5172**	HUERGA RIVAS, EVARISTA	77,50	49,00	126,50
33	***0509**	GOMEZ LUPION, FRANCISCO	76,00	50,35	126,35
34	***6021**	FERNANDEZ BAENA, MARIA JOSE	79,50	46,65	126,15
35	***8340**	PULIDO CONTRERAS, PEDRO ANTONIO	75,50	50,50	126,00
36	***7424**	GARCIA DE LA TORRE, LOURDES	88,00	37,75	125,75
37	***6443**	LEAL PEREZ, CELIA	81,00	44,50	125,50
38	***4712**	MOLINA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	83,00	42,40	125,40
39	***7186**	VILCHEZ CEBRIAN, MARGARITA	67,00	58,00	125,00
40	***1891**	CORRAL PRADOS JOAQUIN	75,00	49,90	124,90
41	***8083**	PEREZ CLAVIJO JOSE MANUEL	84,00	40,00	124,00
42	***5223**	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	78,50	45,25	123,75
43	***3705**	CAMARGO SANCHEZ, RAQUEL	74,50	49,00	123,50
44	***3265**	GARRIDO GONZALEZ, SEVERINA	68,50	55,00	123,50
45	***6678**	RUBI CLAVERO, MARTA	81,50	41,75	123,25
46	***9470**	AMO HUERTAS, RAQUEL	84,50	37,50	122,00
47	***0260**	GUERRA SANCHEZ ESTHER	80,00	41,80	121,80
48	***3044**	MILLAN JIMENEZ, MARIA DEL MAR	74,00	47,50	121,50
49	***7265**	GARCIA GALIANO, ALVARO	73,50	48,00	121,50
50	***4300**	QUINTA VALLE, ANGELES DEL CARMEN	75,50	45,50	121,00
51	***9916**	LOPEZ ABADIN, ALBERTO	72,00	49,00	121,00
52	***5718**	AZNAR MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	67,00	54,00	121,00
53	***6541**	SORIANO GALLARDO, JUAN ANTONIO	72,00	48,95	120,95

ÁMBITO: ANDALUCÍA - CUPO RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***9442**	JIMENEZ GALINDO, ANGEL	61,00	56,50	117,50
2	***7516**	GOMES TAFUR, ARLETTE	60,00	42,50	102,50

ÁMBITO: ARAGÓN - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***3117**	PEREZ PALACIOS, LORENA	78,50	61,20	139,70
2	***7608**	BENITEZ LAZARO, AGUEDA	67,00	51,00	118,00
3	***4175**	SANCHO ADIEGO, ALFREDO	62,00	50,00	112,00
4	***6047**	PEREZ ZALDIVAR, MARIA CRUZ	60,50	45,00	105,50
5	***5207**	GRACIA BERGES, RAQUEL	54,50	46,65	101,15

ÁMBITO: ASTURIAS - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***3831**	LINARES CANCIO, ROCIO	88,50	48,40	136,90
2	***6296**	IGLESIAS LAGO, ALVARO ANTONIO	91,50	45,00	136,50
3	***3861**	FUERTES FERNANDEZ, MARIA ROSA	89,00	39,85	128,85

ÁMBITO: CANARIAS - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***6695**	MEZQUITA BLANCO, MARIA ROSA	84,50	57,00	141,50
2	***1013**	BETANCORT VENTURA, LUZ MARIA	88,50	50,00	138,50
3	***6598**	CEBALLOS LOPEZ, PEDRO AGUSTIN	79,50	56,50	136,00
4	***6762**	MORENO SOCORRO, ANGEL	86,00	49,00	135,00
5	***3898**	BASSO RUIZ, RAFAELA DEL CARMEN	85,00	47,70	132,70
6	***4142**	GOMEZ GOMEZ, ROSA ANA	83,50	48,30	131,80
7	***2389**	NUÑEZ BENITO, REBECA	80,50	48,55	129,05
8	***9712**	ORTEGA JIMENEZ, MARIA JOSE	83,50	45,50	129,00
9	***8867**	BRION GARCIA, MARIA VANESA	87,50	41,45	128,95
10	***6495**	MORENO LEON, MARIA CARMEN	78,50	50,00	128,50
11	***1395**	AGUILA SUAREZ, MARIA DEL PILAR DEL	72,50	55,50	128,00
12	***8033**	MARTINEZ DE AGUIRRE ALONSO, MARIA JESUS	73,50	53,00	126,50
13	***6312**	GONZALEZ NARANJO, CRISTINA	81,50	44,05	125,55
14	***8046**	CAROT MARQUES, MARIA JOSE	66,00	59,00	125,00
15	***4234**	SANTANA HERNANDEZ, GUIMAR	80,50	44,20	124,70
16	***1610**	JUAN LOPEZ, JOAQUIN JESUS	75,50	49,00	124,50
17	***1609**	FERNANDEZ LORENZO, NIEVES ROSA	73,50	51,00	124,50
18	***8405**	MORENO LOPEZ, PEDRO	80,00	44,00	124,00
19	***0342**	SIMANCAS TABARES, CATALINA CANDELARIA	78,00	46,00	124,00
20	***7589**	SANJUAN LOPEZ, LAURA	62,50	61,50	124,00
21	***9377**	SIERRA DEL MOLINO, LAURA	71,50	52,00	123,50
22	***9479**	QUINTANA PONCE, MARIA DEL ROSARIO	73,00	50,00	123,00
23	***1355**	SOUZA DIAZ-PAVON, MARIA BEGOÑA DE	70,50	52,00	122,50
24	***0870**	MOYANO PEREZ, ALVARO	85,00	37,20	122,20
25	***6301**	BARRANCO LATORRE, MARIA CANDELARIA	65,50	56,50	122,00
26	***8326**	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCA	78,50	43,40	121,90
27	***8775**	SARTIER ARAN, MARIA	66,00	55,80	121,80
28	***2066**	MEDINA EUGENIO, BLANCA ROSA	85,00	36,60	121,60
29	***3711**	MONTORO ALCARAZ, CRISTIAN JOSE	78,00	43,00	121,00
30	***4100**	MEDINA SANTANA, SOFIA DESIREE	74,00	47,00	121,00

ÁMBITO: CANARIAS - CUPO RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***8175**	ARMAS CABRERA, BEATRIZ	51,00	24,75	75,75

ÁMBITO: CANTABRIA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***0260**	GARCIA ROBLES, MARIA YOLANDA	70,00	62,00	132,00

ÁMBITO: CATALUÑA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total	Lengua Autónoma
1	***6109**	VIANA NAVARRO, CARLOS	94,50	55,50	150,00	18
2	***9457**	HIDALGA PIEDRABUENA, ESTHER	90,50	59,00	149,50	0
3	***1043**	VAZQUEZ PUGA, PATRICIA	93,50	54,00	147,50	18
4	***8682**	PEREZ GIMENEZ, MARIA ISABEL	93,00	52,50	145,50	18
5	***4427**	TEVAR MONTORO, ANA MARIA	91,50	53,00	144,50	6
6	***9718**	HARO GOMEZ, SERGIO	81,50	61,00	142,50	0
7	***7543**	PORTUGAL MASCLANS, MONICA	84,00	57,50	141,50	18
8	***7910**	AGEITOS SANLES, MARIA TERESA	84,50	56,50	141,00	0
9	***4203**	COMAS URIZ, FRANCISCO JAVIER	83,50	57,00	140,50	12
10	***8367**	ITURRIONDOBEITIA MADARIAGA, ALAZNE	89,50	50,00	139,50	0
11	***5801**	PEREZ TEJEDOR, LUCIA	84,00	55,00	139,00	18
12	***2340**	CESPEDES DIAZ, MARIA ASUNCION	82,50	56,50	139,00	0
13	***8536**	GARCIA HIERRO CALZAS, RAQUEL	86,50	52,25	138,75	0
14	***3810**	MANUBENS XAMANI, MONTSERRAT	83,50	54,45	137,95	18
15	***0541**	VIDAL CAÑAS, ESTER	86,00	50,55	136,55	12
16	***1469**	DOCAMPO SUEIRO, PAULA	88,00	48,00	136,00	12
17	***1489**	GUTIERREZ LEMOS, ALVARO	78,00	58,00	136,00	0
18	***9904**	TAMARGO SANCHEZ-CUETO, MARIA PAZ	77,00	59,00	136,00	12
19	***3667**	MESAS DIAZ, JUAN ANTONIO	84,50	51,30	135,80	18
20	***3604**	VIÑAS JAREÑO, MARIA PILAR	77,50	58,00	135,50	18
21	***4428**	CAMBRA ESPURZ, NURIA	76,50	59,00	135,50	18
22	***7895**	GETE RODRIGUEZ, ESMERALDA	87,00	48,20	135,20	0
23	***8732**	IDAÑEZ NAVARRO, MIGUEL	90,00	45,00	135,00	6
24	***1476**	LACUEVA GONI, LUIS ANTONIO	80,50	54,50	135,00	0
25	***2712**	RUBIO FERNANDEZ, BRISEIDA	86,00	48,95	134,95	0
26	***0884**	JIMENEZ DEL OLMO, YOLANDA PAULA	82,50	52,30	134,80	0
27	***5845**	ARANDA AGUAR, BEATRIZ	83,00	51,75	134,75	6
28	***1758**	GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEPCION	86,50	48,00	134,50	12
29	***4140**	JIMENEZ GARCIA, MANUEL	82,50	52,00	134,50	0
30	***7649**	GORDEJUELA BOTELLA, MARIA ANGELES	82,00	51,95	133,95	18
31	***3738**	ESTEVE CERVERO, VICENT	84,50	48,50	133,00	0
32	***2848**	CALLAU SERAL, ANA ISABEL	75,00	58,00	133,00	0
33	***3064**	ESCOBAR BRIONES, LORENA	90,00	42,50	132,50	12
34	***2395**	MESQUIDA MASANA, IRMA	87,50	45,00	132,50	18
35	***8381**	BRUNO CUBEDO, JOSE FRANCISCO	84,50	48,00	132,50	18
36	***5033**	LAMA RODRIGUEZ, EVA DE	80,50	52,00	132,50	18
37	***1554**	HERRERO GUSTAVO, ROBERTO	78,50	53,50	132,00	12
38	***9422**	GARZON BOU, MARIA DOLORES	82,50	49,00	131,50	18
39	***3059**	ROJAS BEJARANO, MARIA DE LA FE	82,00	49,40	131,40	0
40	***2936**	SORIA TORTRAS, MONICA	82,00	49,00	131,00	18
41	***9132**	HERRERA BERGERO, MARIANA CARINA	81,50	49,35	130,85	0
42	***0942**	PAREDES BACHILLER, ANTONIO	83,00	47,50	130,50	12
43	***3474**	NGUEMA RODRIGO, MARIA ISABEL	82,50	48,00	130,50	0
44	***8198**	AMAT DOLS, DAVID	80,50	50,00	130,50	18
45	***5709**	ESCORZA VELAZQUEZ, IVAN	85,00	45,25	130,25	0
46	***1352**	SANCHEZ CAMACHO, MARIA ROSA	81,50	48,55	130,05	18
47	***8397**	BARRANCO GARRIDO, PEDRO ANGEL	90,00	40,00	130,00	18
48	***1748**	TOMAS SANCHO, MARIA ANGELES	75,00	55,00	130,00	18
49	***1722**	AVILA RAMIREZ, JESSICA	75,00	55,00	130,00	18
50	***2109**	PUMAREGA MAYO, BEATRIZ	83,00	46,75	129,75	0
51	***6238**	MARTINEZ NIETO, SANDRA	81,00	48,65	129,65	0
52	***0670**	LOBATO ROJAS, ANDRES	79,00	50,50	129,50	18
53	***5828**	NICOLAS GARCIA, FLORA	73,50	56,00	129,50	18
54	***1944**	NAVALON CORONADO, MARIA BELINDA	84,00	45,00	129,00	12
55	***2081**	LOPEZ PERA, IRENE	81,00	48,00	129,00	0
56	***7734**	PRIETO AVILES, GEMA	85,00	43,90	128,90	0
57	***5380**	GUERRERO PIEDRA, ANTONIO	78,50	50,25	128,75	0
58	***4044**	ORTEGA TAMAYO, ANTONIO	80,50	48,00	128,50	6
59	***4229**	RIOS JIMENEZ, MARIA EVA	79,50	49,00	128,50	12
60	***8710**	ALVAREZ HEREDIA, ISRAEL	77,50	51,00	128,50	12

ÁMBITO: CATALUÑA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total	Lengua Autonómica
61	***7939**	BARRANCOS OTEO, ELENA	76,00	52,50	128,50	18
62	***7084**	RUBIES ELSUSO, GEMMA	76,00	51,50	127,50	18
63	***2647**	IBAÑEZ CASANOVA, MANUEL	73,50	53,95	127,45	12
64	***8111**	SANDOVAL ALTELARREA, JOSE IGNACIO	82,00	45,00	127,00	0
65	***8725**	LABORDA GARCIA, CRISTINA	86,00	40,95	126,95	0
66	***0735**	CALOMARDE GONZALEZ, DESAMPARADOS	75,00	51,75	126,75	0
67	***1247**	RAMOS MUÑOZ, JORGE	91,00	35,50	126,50	0
68	***2794**	SALAMERO BARDAJI, JOSE LUIS	76,50	50,00	126,50	6
69	***0635**	ZAPATER SANTAMARIA, MARIA NEUS	72,50	54,00	126,50	18
70	***3900**	RAMIREZ DIAZ, ALEJANDRO	71,50	55,00	126,50	0
71	***0421**	MARTIN RICO, CHRISTIAN ANTONIO	82,00	43,90	125,90	0
72	***2657**	CREUS GISPERT, CAROLINA	77,00	48,50	125,50	18
73	***2366**	FERNANDEZ MASIDE, NATALIA	80,50	44,95	125,45	0
74	***0490**	TORTOSA PRIETO, HECTOR HUGO	89,50	35,90	125,40	18
75	***0720**	FREIXAS VIÑAS, MARINA	90,00	35,10	125,10	18
76	***8704**	GIRIBET PANE, MARIA MONTALBA	78,00	47,00	125,00	18
77	***8641**	HERRERA NARBON, LIDIA	78,00	47,00	125,00	18
78	***0738**	RODAS BORREGO, NURIA	79,50	45,20	124,70	12
79	***9111**	GARCIA FOLGUEIRAS, ESTEFANIA	86,50	38,05	124,55	0
80	***0057**	ARJONA CASAÑA, CARLOS	70,00	54,35	124,35	0
81	***2511**	VIDAL VIÑAS, JORDI	75,00	49,15	124,15	18
82	***8063**	MIÑANA RUIZ, SILVIA MARIA FRANCISCA	75,00	49,10	124,10	6
83	***9332**	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	78,00	46,00	124,00	0
84	***1696**	LASTRES BEVIA, ANA	69,00	55,00	124,00	0
85	***7932**	MOZO BAKAIKOA, VICTOR MANUEL	70,50	53,40	123,90	18
86	***8177**	GARCIA SALGUERO, PABLO	79,50	44,35	123,85	0
87	***7656**	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	87,00	36,75	123,75	6
88	***8006**	SUAREZ FERNANDEZ, MARTA	65,50	58,25	123,75	0
89	***4063**	JAIME ORTEA, ANA BELEN	74,00	49,65	123,65	12
90	***5067**	NUÑEZ RAMOS, JAVIER	67,00	56,50	123,50	0
91	***7446**	ALSINA FARRAS, MONTSERRAT	72,50	50,70	123,20	18
92	***8637**	PELAEZ PEÑA, PEDRO ANTONIO	75,00	48,00	123,00	0
93	***0743**	FELIX CHAMOSA, BEATRIZ	72,00	51,00	123,00	0
94	***1822**	IBIZA SIGALAT, FRANCISCO JAVIER	68,00	55,00	123,00	18
95	***4002**	FERNANDEZ HIDALGO, VANESA	66,50	56,50	123,00	0
96	***8346**	GUERRERO GONZALEZ, JUAN JOSE	73,00	49,75	122,75	0
97	***2693**	UGEDO AULLO, MARIA VICTORIA	70,50	52,10	122,60	0
98	***4774**	PEREZ PLANAS, CAROLINA	86,50	36,00	122,50	18
99	***9927**	ARCAS PORRAS, MARIA	70,50	52,00	122,50	18
100	***0107**	SEGOVIA ABIAN, JOSE ANTONIO	68,50	54,00	122,50	18
101	***6244**	PORLAN MARTINEZ, EVA MARIA	67,50	55,00	122,50	12
102	***5749**	PLANTADA SAGRERA, JOAN	65,00	57,50	122,50	18
103	***1314**	CABALLERO REDONDO, CARLOS ERADIO	81,00	41,15	122,15	0
104	***7175**	MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO RAMON	78,00	44,10	122,10	0
105	***5642**	GARCIA VILASECA, MARIA VICTORIA	74,00	48,05	122,05	0
106	***2796**	POLO PEÑA, JULIA	80,00	42,00	122,00	18
107	***7426**	DASILVA LEMOS, ALEJANDRO	78,00	44,00	122,00	0
108	***4510**	MARQUEZ CLEMENTE, INGRID	74,50	47,50	122,00	18
109	***3365**	CERMEÑO ALONSO, FELIX ANGEL	68,50	53,30	121,80	0
110	***4882**	ALVAREZ SERRA, ISAAC	83,50	38,25	121,75	18
111	***5221**	CARENAS HERNANDEZ, MARIA	73,50	48,20	121,70	0
112	***4483**	BONETE PAYA, GERMAN	81,00	40,50	121,50	0

ÁMBITO: CATALUÑA - CUPO RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total	Lengua Autonómica
1	***9028**	ALVAREZ SALVADOR, MIGUEL	66,00	46,50	112,50	12
2	***1983**	VIÑAMBRES GARCIA, MIGUEL ANGEL	63,00	46,00	109,00	18
3	***5192**	HERBON PEREZ, MARIA CARMEN	66,50	42,00	108,50	0
4	***3874**	SOLANS PERLAS, CRISTINA	53,50	50,50	104,00	18
5	***9025**	GANAU SOLDEVILA, VANESA	58,00	45,35	103,35	18
6	***4764**	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA PAZ	51,50	48,00	99,50	18
7	***1705**	RUIZ GARRIDO, MARTIN	86,00	10,75	96,75	0
8	***2782**	PARRA GONZALEZ, ROSARIO	57,00	39,00	96,00	18

ÁMBITO: COM.VALENCIANA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total	Lengua Autónoma
1	***0440**	NAVARRO FUENTES, ALFONSO	92,50	56,50	149,00	12
2	***4757**	AMOROS GARCIA, BEGOÑA	83,50	59,00	142,50	12
3	***5206**	PEÑA TOMAS, ROBERTO DE LA	89,50	52,00	141,50	12
4	***0763**	GUIU PONCE, SUSANA	85,00	52,00	137,00	0
5	***9810**	CANO CLEMENTE, JOSE ANGEL	81,00	53,50	134,50	12
6	***9086**	CASTELLO VILALTA, JOSE MANUEL	82,50	51,00	133,50	12
7	***6290**	SANZ MIRAVET, MARIA TERESA	84,00	48,50	132,50	12
8	***7088**	SILVESTRE FRANCES, INMACULADA	75,00	56,50	131,50	18
9	***8691**	TRONCHONI CRESPO, MARIA ELVIRA	75,00	56,50	131,50	18
10	***8143**	VIZARRAGA GREGORIO, ELENA	92,00	39,00	131,00	0
11	***2017**	JUAREZ LOPEZ, LORETO	80,50	49,90	130,40	12
12	***1586**	MARTI GIRONES, BEATRIZ	80,00	50,05	130,05	18
13	***7050**	PEREZ GOMEZ, JOSEFINA MARIA	79,00	51,00	130,00	12
14	***1502**	PEIG GOMEZ, MARIA	76,00	53,50	129,50	18
15	***3280**	VICENT MONTAÑES, MIRIAM DE LOS DESAMPARADOS	70,50	59,00	129,50	6
16	***5105**	MARTINEZ SELVA, MILAGROS	75,00	54,00	129,00	12
17	***4870**	TORRES OLMEDO, FRANCISCA	70,00	59,00	129,00	6
18	***8204**	CAPDEVILA GRIÑO, RAQUEL	75,00	53,25	128,25	18
19	***2822**	GALIANA PALLARES, SILVIA	75,50	52,70	128,20	18
20	***6582**	MARTIN ALAGARDA, EVA MARIA	79,50	48,50	128,00	12
21	***8050**	VICENTE MIÑANO, RUBEN	80,00	46,75	126,75	12
22	***4546**	VALLS ALBALAT, ESTEBAN	77,50	49,00	126,50	18
23	***3260**	ROMERO BURGOS, DOLORES MONTSERRAT	72,50	54,00	126,50	18
24	***5539**	CHIRIVELLA DIAZ, JOSE MIGUEL	71,00	55,15	126,15	12
25	***4371**	GONZALEZ SESMA, JESUS VICENTE	71,50	54,50	126,00	12
26	***9743**	MOYA PAREJO, FRANCISCO MANUEL	83,00	42,90	125,90	0
27	***7349**	ALONSO FERRER, PEDRO	74,00	51,45	125,45	12
28	***1927**	TOLEDANO CABRERIZO, MARIA PALOMA	72,50	52,85	125,35	18
29	***3584**	VARO ROCAMORA, AMELIA MARIA	84,50	40,75	125,25	18
30	***5753**	NAVARRO TEMPORAL, JAVIER	78,50	46,65	125,15	18
31	***9801**	CHAVES GARCIA, MARIA ISABEL	68,50	56,50	125,00	12

ÁMBITO: COM.VALENCIANA - CUPO RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total	Lengua Autónoma
1	***2569**	TALAVERA GIMENEZ, ANA MARIA	68,00	52,00	120,00	12
2	***5837**	COSME MARTINEZ, CRISTINA	78,50	30,25	108,75	12

ÁMBITO: GALICIA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total	Lengua Autónoma
1	***0061**	SAAVEDRA VENTUREIRA, ANA	77,50	50,95	128,45	12
2	***0969**	BUJAN MOSTEIRO, JOSE LUIS	72,50	51,50	124,00	18
3	***3269**	GENDE RAMA, RAUL	72,50	51,00	123,50	12
4	***7443**	GONZALEZ FERNANDEZ, RAQUEL	74,50	48,00	122,50	0
5	***8899**	CARBALLAS GUISANDE, ALBA	72,50	49,00	121,50	18
6	***8827**	BARAZAL SALGADO, CARMEN MARIA	64,50	56,50	121,00	18
7	***9212**	FILGUEIRAS JASPE, FRANCISCO JAVIER	68,00	51,00	119,00	18
8	***6665**	FERNANDEZ VAZQUEZ, ELIER	67,50	47,50	115,00	18

ÁMBITO: LA RIOJA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***9529**	FERNANDEZ ARIAS, MARIA LOURDES	81,00	53,55	134,55

ÁMBITO: MADRID - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***6296**	LILLO GARCIA, ROCIO	83,00	56,50	139,50
2	***5197**	MARTINEZ SAENZ, JOSE MIGUEL	83,50	53,00	136,50
3	***3954**	ESTEBAN MIRANDA, CARMEN	84,00	52,00	136,00
4	***0307**	RIO QUIÑONES, ANA BELEN DEL	83,50	52,50	136,00
5	***1568**	LOPEZ LUNA, MARIANO ANTONIO	81,00	54,50	135,50
6	***0397**	JIMENEZ GARCIA, LIDIA	85,00	48,00	133,00
7	***3510**	PEREZ ESCUDERO, AMPARO	76,50	56,00	132,50
8	***7852**	PRINCIPE ANTON, SUSANA	76,00	56,50	132,50
9	***5626**	BERMEJO PLAZA, EVA MARIA	87,00	44,35	131,35
10	***6074**	RIOS ABUIN, GEMA MARIA	74,50	56,85	131,35
11	***0246**	GUTIERREZ GONZALEZ, SUSANA	86,00	45,00	131,00
12	***3539**	CARAMAZANA ARRIOLA, RAFAEL LUIS	78,00	52,10	130,10
13	***4798**	BORDOY ORTEGA, MARIA ESTELA	83,00	46,70	129,70
14	***6798**	ROSILLO JIMENEZ, MARTA	77,00	52,40	129,40
15	***4807**	GALAN SERVAN, MARIA	89,00	40,00	129,00
16	***7470**	MARTINEZ VARGAS, MARIA JOSE	78,00	51,00	129,00
17	***1389**	GARCIA MARTINEZ, NATALIA	74,00	54,70	128,70
18	***0907**	VELA GARCIA, CARLOS	78,00	50,00	128,00
19	***1823**	CARO VINAGRE, MARIA ANGELES	76,00	52,00	128,00
20	***7090**	GONZALEZ ARAUJO, DANIEL	75,00	52,50	127,50
21	***2964**	RODRIGUEZ GONZALEZ, TOMAS	75,00	52,50	127,50
22	***6999**	MARTIN RAMASCO, EMILIANO	78,00	49,00	127,00
23	***6998**	LAZARO MATEOS, IVAN	73,50	53,50	127,00
24	***1241**	MARTINEZ FERNANDEZ, MARINA	80,50	46,00	126,50
25	***7732**	MARTINEZ MINGUEZ, M ^a DEL PILAR	81,50	44,75	126,25
26	***1573**	PLAZA JIMENEZ, MARIA LUZ	81,00	45,00	126,00
27	***9895**	FERNANDEZ FARIÑAS, CARMEN	74,50	51,50	126,00
28	***1634**	DIAZ HUELVES, BEGOÑA	78,50	46,45	124,95
29	***3724**	TORRES CALDAS, JOAQUIN	80,00	44,75	124,75
30	***9503**	MORAL MESA, JOSE MANUEL DEL	76,00	48,10	124,10
31	***5213**	RODRIGUEZ DE DOMPABLO, LETICIA	84,50	38,75	123,25
32	***6729**	CASASUS ACEVEDO, PATRICIA	87,00	36,15	123,15
33	***9861**	ARENAS MALDONADO, JOSE ANTONIO	80,00	43,15	123,15
34	***7884**	FERNANDEZ PEÑUELAS, MARIA SOFIA	74,50	48,50	123,00
35	***6088**	PEREZ LOPEZ, MARIA ISABEL	78,50	44,30	122,80
36	***4702**	MARTIN ALGABA, RAQUEL	70,00	52,50	122,50
37	***2039**	NUÑEZ GIL, ANTONIO	66,00	56,50	122,50
38	***8596**	MOYA CORTES, OCTAVIO	68,50	53,50	122,00
39	***5004**	SANCHEZ ESCRIBA, JESUS	75,00	46,50	121,50
40	***0150**	CERRO MUÑOZ, ANA MARIA DEL	75,50	45,00	120,50
41	***4625**	SANTACRUZ COTO, MARIA	80,00	40,05	120,05
42	***8961**	BLAZQUEZ CALVO, LAURA	76,00	44,00	120,00
43	***9502**	HERRANZ SOLIS, MARIA MATILDE	78,50	41,45	119,95
44	***6682**	AYARZA RAMOS, JORGE	82,50	37,05	119,55
45	***5447**	LLORENTE DE LA CITA, EMMA RAQUEL	91,00	28,50	119,50
46	***4340**	VAZQUEZ RIERA, MARIA ISABEL	70,00	49,50	119,50
47	***7324**	FRANCISCO CRIADO, ANA ISABEL DE	73,00	46,25	119,25
48	***8158**	FERREIRA WERNLI, MARIA DEL PILAR	70,00	49,00	119,00
49	***2006**	PRIETO BARTOLOME, MARIA TERESA	77,50	41,45	118,95
50	***7521**	MAROTO BENEYTO, ALICIA	72,50	46,00	118,50
51	***4586**	PARDO VIGUERAS, ALFONSO	70,50	48,00	118,50
52	***6151**	HERRANZ GARCIA, MARIA TERESA	64,00	54,00	118,00

ÁMBITO: MINISTERIO DE JUSTICIA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***2204**	QUESADA CORTA, AMAIA	84,50	57,30	141,80
2	***6961**	FERNANDEZ VILLA, ANA MARIA	88,00	53,50	141,50
3	***9646**	LOPEZ IGLESIAS, TRINIDAD	83,00	56,50	139,50
4	***4600**	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ANTONIA	87,50	51,00	138,50
5	***7610**	SAAVEDRA SORIA, OLGA	84,00	54,50	138,50
6	***9494**	CIDAD ESTIBALEZ, IRATXE	82,00	56,50	138,50
7	***5594**	FERNANDEZ TAPIA, BEATRIZ	90,00	48,05	138,05
8	***3296**	MALLO FERNANDEZ, CRISTINA	86,50	50,55	137,05
9	***2548**	GOMEZ CORONADO, JOSE TOMAS	84,00	52,50	136,50
10	***0941**	RODRIGUEZ DE LA ROSA, ARACELI	83,50	53,00	136,50
11	***6876**	SANTIAGO LUELMO, MARIA GUADALUPE	82,00	54,00	136,00
12	***3820**	ALVAREZ SOTOS, PILAR	79,50	56,50	136,00
13	***3513**	RODRIGUEZ MARTINEZ, LORENA MARIA	77,00	59,00	136,00
14	***3360**	REGUERO SILVA, NOELIA	87,00	48,55	135,55
15	***8873**	SUAREZ COALLA, SANTIAGO FAUSTINO	83,50	52,00	135,50
16	***7925**	CORROCHANO JERONIMO, FRANCISCO JAVIER	82,50	52,00	134,50
17	***8174**	FERNANDEZ CAMARA, JUAN	93,50	40,90	134,40
18	***3820**	SEGOVIA GARCIA, CESAR ANTONIO	82,50	51,00	133,50
19	***6644**	BUENDIA COBACHO, ANGELES	74,50	59,00	133,50
20	***5448**	SIELVA TIJERAS, MARIA DEL CARMEN	81,50	51,90	133,40
21	***8592**	PADILLA IMBERNON, LAURA	84,50	48,60	133,10
22	***2988**	GARCIA FERNANDEZ, ROCIO	86,00	47,00	133,00
23	***5913**	MARTIN CASADO, MARIA JESUS	73,50	59,00	132,50
24	***1994**	HUERTA FERNANDEZ, MARIA ESMERALDA	83,50	48,50	132,00
25	***2981**	CAYON TAMES, CESAR	79,50	52,30	131,80
26	***8159**	LOPEZ PITEIRA, JORGE	79,50	52,00	131,50
27	***8440**	VILLAVERDE CASTELEIRO, BARBARA AITZIBER	75,50	56,00	131,50
28	***5923**	RESUELA JIMENEZ, RAQUEL	74,00	57,50	131,50
29	***4637**	GARCIA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	83,50	47,50	131,00
30	***3382**	MARIN SANCHEZ, MARTA	74,50	56,50	131,00
31	***2563**	GARCIA ZAPICO, MANUEL ANTONIO	80,50	50,35	130,85
32	***8803**	DIAZ ALMARCHA, GEMA MARIA	89,00	41,50	130,50
33	***7843**	AYUSO SANCHEZ, MARIA ISABEL	86,50	44,00	130,50
34	***4428**	EXOJO PEINADO, NICOLAS	80,50	50,00	130,50
35	***5739**	FUERTES ORTEGA, ANA	85,50	44,70	130,20
36	***4767**	ADROVER CEBRIAN, JOSE MANUEL	76,00	54,00	130,00
37	***0706**	ARENAS CARRETERO, ANA MARIA	75,00	55,00	130,00
38	***5055**	BORREGUERO SOLIS, ANTONIO MANUEL	72,00	58,00	130,00
39	***3503**	GARCIA SERRANO, MARIA DEL CARMEN	83,00	46,75	129,75
40	***6816**	YUSTE ORTIZ, MIGUEL ANGEL	85,50	44,00	129,50
41	***4297**	GONZALEZ ARROYO, CAROLINA	81,50	48,00	129,50
42	***8745**	CAYETANO MOLINA, FRANCISCO	77,50	52,00	129,50
43	***0638**	RODRIGUEZ SANCHEZ, RAMON DIONISIO	68,00	61,50	129,50
44	***4598**	CAÑADAS SUAREZ, MANUEL ENRIQUE	85,50	43,90	129,40
45	***3198**	ALONSO BASCONES, MARIA	75,00	54,35	129,35
46	***3041**	CUEVAS GABALDON, PATRICIA	86,00	43,25	129,25
47	***6518**	ESGUEVILLAS URBON, MARIA DEL CARMEN	80,00	49,05	129,05
48	***5114**	OTERO HERMO, MARIA DEL PILAR	76,00	53,00	129,00
49	***4133**	BARDECI UNZAGA, MARIA ASUNCION	73,00	56,00	129,00
50	***1586**	MANZANO MADROÑO, ISAIAS	70,00	59,00	129,00

ÁMBITO: MINISTERIO DE JUSTICIA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
51	***7669**	RODRIGUEZ GONZALEZ, SERGIO	83,00	45,90	128,90
52	***6631**	BUSTABAD GARCIA, RUTH MARIA	74,50	54,00	128,50
53	***6670**	FERNANDEZ PARDO, JOSEFINA	72,00	56,50	128,50
54	***1491**	FUENTES MAIQUEZ, RAUL	79,00	49,20	128,20
55	***0222**	MELGOSA CASTAÑEDA, MARIA AURORA	75,00	53,20	128,20
56	***3021**	CASTRO CORDERO, NATALIA	74,00	54,00	128,00
57	***2741**	MUÑOZ DIAZ, MARIA DEL MAR	71,50	56,50	128,00
58	***8007**	IGLESIAS CUELLO, MONICA	73,50	54,30	127,80
59	***0247**	SOTO GARCIA, SONIA	82,00	45,75	127,75
60	***9396**	GARCIA RUBIO, JUANA MARIA	79,50	48,00	127,50
61	***0548**	HERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	78,50	49,00	127,50
62	***0539**	GARRIDO ALONSO, RANDI ESTEFANIA	77,50	50,00	127,50
63	***7196**	ALCANTUD RODENAS, ADELA	72,00	55,50	127,50
64	***8350**	SASTRE SANTOS, EVA	68,50	59,00	127,50
65	***7204**	MESA LOPEZ, CARMEN ELENA	78,50	48,50	127,00
66	***7736**	MORO CALLES, JOAQUINA	77,00	50,00	127,00
67	***4243**	GUTIERREZ CARRERO, ANA ISABEL	75,00	52,00	127,00
68	***7904**	RASTRILLA MORAN, MARIA TERESA	81,50	45,05	126,55
69	***0519**	RAMOS GONZALEZ, MARIA VICTORIA	77,50	49,00	126,50
70	***8013**	CAMPELLO COVES, MARGARITA	70,00	56,50	126,50
71	***0489**	PALACIA GONZALO, MARIA JOSE	81,00	45,25	126,25
72	***2142**	LORENZO LORENZO, MARIA ISABEL	83,00	43,10	126,10
73	***9872**	MUÑIZ GARCIA, ALVARO LUIS	84,00	42,00	126,00
74	***8239**	MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA	73,00	53,00	126,00
75	***6331**	GUTIERREZ DEL ALAMO, MARIA COVADONGA	69,50	56,50	126,00
76	***7577**	DIAZ AZORIN, EMILIA	75,50	50,35	125,85
77	***3130**	JUSTO RODA, PABLO GABRIEL	81,50	44,00	125,50
78	***4787**	ARDILA GORDILLO, FATIMA	74,50	50,75	125,25
79	***0377**	SAIZ LUNA, ANGELES	79,00	46,00	125,00
80	***3135**	RENEDO MARTINEZ, MARTA	75,00	50,00	125,00
81	***0591**	ALCOCEL SAEZ, FERNANDO	73,50	51,50	125,00
82	***9072**	MARCO SEGARRA, MARIA ASUNCION	71,00	54,00	125,00
83	***0262**	MARTIN ZURDO, JAVIER	90,50	34,40	124,90
84	***5301**	GARCIA MARTINEZ, ANA MILAGROS	78,50	46,00	124,50
85	***5886**	CALVO BOYERO, MARIA BELEN	77,00	47,50	124,50
86	***3447**	REYERO HIDALGO, VERONICA	68,50	56,00	124,50
87	***2910**	HERNANDEZ ESTEBAN, GUILLERMO	95,00	29,25	124,25
88	***2226**	CANTERO GARFIA, CRISTINA	85,00	39,05	124,05
89	***9890**	PRAT FELIZ, ISABEL	75,50	48,50	124,00
90	***1558**	GALDO MARTINEZ, EVA	74,00	50,00	124,00
91	***4109**	HERNANDEZ OTERO, CESAR	74,00	50,00	124,00
92	***0526**	ARROBA MEJIAS, RAUL	65,00	59,00	124,00
93	***6728**	VELILLA JIMENEZ, SARA	68,50	55,20	123,70
94	***7960**	RODRIGUEZ GARCIA, ANA BELEN	69,00	54,50	123,50
95	***7877**	JARAMILLO VENEGAS, CONCEPCION	67,00	56,50	123,50
96	***0056**	BIEMMI RAMOS, STEFANO	82,50	40,95	123,45
97	***6499**	ALBERTOS DEL VILLAR, MARIA TERESA	71,50	51,50	123,00
98	***0261**	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	70,50	52,50	123,00
99	***1647**	GONZALEZ COLLAZO, FRANCISCO DANIEL	70,00	52,95	122,95
100	***2426**	CASTRO DIEZ, RAQUEL	76,50	45,50	122,00
101	***3004**	FERNANDEZ FERNANDEZ, YOLANDA	76,00	46,00	122,00
102	***9186**	DOLDAN ARES, MARIA JESUS	72,50	49,50	122,00
103	***3988**	LOZANO IZQUIERDO, SARA	72,00	50,00	122,00
104	***7121**	PEREZ DEVESA, IRIA	75,50	46,45	121,95
105	***0456**	MAYOBRE CASTRO, MARIA	92,00	29,75	121,75

ÁMBITO: MINISTERIO DE JUSTICIA - CUPO RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***4276**	GARCIA SANCHEZ, JUAN ALBERTO	89,50	48,50	138,00
2	***5155**	MARTINEZ CASCALLAR, MARIA LUZ	81,50	55,00	136,50
3	***9193**	DIEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	76,00	55,50	131,50
4	***1979**	HERRERA RUIZ, MARIA CARMEN	74,00	49,00	123,00
5	***2238**	LOPEZ RODRIGUEZ, NOELIA	87,00	34,35	121,35
6	***7627**	DELGADO CAÑADILLAS, ALICIA	68,00	42,50	110,50
7	***1995**	MENDEZ PEREZ, ANA AUXILIADORA	60,00	48,25	108,25
8	***1529**	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	66,00	41,00	107,00
9	***0143**	PEREIRO VIDAL, ADELA	70,50	34,50	105,00

ÁMBITO: NAVARRA - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total	Lengua Autónoma	Derecho Civil Vasco
1	***7632**	SOBRINO BAREA, HECTOR	85,00	51,00	136,00		
2	***0366**	ARCE ORIVE, SORAYA	92,00	43,55	135,55		
3	***3338**	GIMENEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	74,00	56,50	130,50		
4	***1988**	IRIARTE LECUMBERRI, SILVIA	81,00	48,00	129,00	12	-
5	***4073**	AICUA ADRIAN, MARIA GEMMA	77,00	51,45	128,45		
6	***4266**	MEDRANO PEREZ, MARIA INMACULADA	70,50	55,50	126,00	18	-
7	***5709**	RICO MERINO, SAUL	75,00	50,60	125,60		

ÁMBITO: PAIS VASCO - SISTEMA GENERAL

nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total	Lengua Autónoma	Derecho Civil Vasco
1	***3441**	ZAMORA SAN PEDRO, JAVIER	83,00	62,50	145,50	6	6
2	***8598**	MENENDEZ ARANDA, OMAR	87,50	48,25	135,75		
3	***0599**	AGUIRRE CABANA, IRATXE	85,50	50,00	135,50	12	6
4	***3928**	LOPEZ SANCHEZ, CONCEPCION	76,50	56,50	133,00	0	6
5	***9651**	BUJANDA EGUINO, JOSE RUBEN	83,00	49,00	132,00	6	6
6	***4808**	SUAREZ PEREZ, GLORIA	77,00	55,00	132,00	-	6
7	***1514**	SOREASU VILLALABEITIA, MAITE	83,50	48,00	131,50	12	6
8	***1222**	PEREZ ALONSO, LUIS MIGUEL	94,50	35,50	130,00	-	0
9	***7572**	ALVAREZ ARRIBAS, ALICIA	74,00	55,00	129,00	6	-
10	***8578**	ROMERO RUIZ, LORENA	82,00	46,50	128,50	6	6
11	***3576**	MIGUENS VILA, XOAN LUIS	71,00	56,50	127,50	12	0
12	***7095**	ERLAITZ URRIATEGUI, NEREA	71,00	56,00	127,00	18	0
13	***8292**	VARGA MEDIAVILLA, JAVIER	67,50	59,50	127,00	0	6

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017.

Elevados por la correspondiente Comisión de Selección los listados definitivos de personas aspirantes seleccionadas del procedimiento selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por Resolución de 2 de julio de 2018 (BOJA núm. 130, de 6 de julio), procede de conformidad con lo dispuesto en su base séptima, apartados 7 y 8, efectuar la oferta de vacantes y el desarrollo de la fase de incorporación de la documentación preceptiva requerida.

La situación generada por el desarrollo en la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, declarado el estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, según la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, y en línea con las medidas de contención establecidas por Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, procede la sustitución del trámite de comparecencias personales.

En su virtud, según establece la base séptima de la Resolución de 2 de julio de 2018 y a tenor de lo establecido en el artículo 15.1.c) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de personas aspirantes seleccionadas en las categorías profesionales del grupo V, convocadas mediante la citada Resolución de 2 de julio de 2018. Asimismo, se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas para cada una de las categorías profesionales convocadas.

Segundo. Los listados referidos en los párrafos anteriores quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la página web del Empleado@ (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Los integrantes del listado definitivo de personas seleccionadas deberán, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el BOJA, realizar petición de destinos e incorporar documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base séptima.8 de la resolución de convocatoria; a tal fin presentarán:

a) Modelo formulario de petición de destinos en el que los participantes habrán de consignar al menos tantos puestos como número de orden hayan obtenido en el proceso

según su turno de participación (libre, discapacidad general, discapacidad mental). En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva no obtuviese plaza y su puntuación fuese superior a la de otros aspirantes del turno libre será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

b) Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado. Las personas aspirantes que presenten una discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten su aptitud para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

d) En el caso de optar por puesto con la característica singular «Contacto Habitual con Menores», habrá de aportarse Certificación negativa emitida por el Registro Central de delinquentes sexuales de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales. Si no lo aportara habrá de cumplimentarse declaración responsable de no haber sido condenada por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, así como prestar su consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el citado registro.

Cuarto. La solicitud de petición de destinos deberá estar acompañada por toda la documentación indicada en el apartado tercero y podrá presentarse por los siguientes medios:

a) Preferentemente, a través de la Presentación Electrónica General disponible en el Portal de Atención a la ciudadanía de la Junta de Andalucía mediante Certificado Digital o DNI electrónico.

b) A través de una oficina de registro de la Junta de Andalucía, solicitando para ello una cita previa.

Una vez realizada la presentación de la solicitud, por cualquiera de los medios anteriormente citados, se dispondrá de un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo. Dicho justificante servirá de acreditación de su correcta presentación.

Quinto. Transcurrido dicho plazo si la persona seleccionada no presentase la referida documentación o no pidiese puestos en número suficiente según orden obtenido en el

proceso, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionada en el presente concurso, quedando anuladas todas sus actuaciones; igualmente serán anuladas las actuaciones de los aspirantes que incorporen documentación que no resultara acreditativa de los requisitos exigidos. Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, en los supuestos de no presentar documentación o insuficiencia en el número de puestos solicitados, se requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias de la categoría correspondiente. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que habiendo sido valoradas por la Comisión de Selección cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 9 de diciembre de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental por el sistema de promoción interna, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En el Decreto 130/2017, de 1 de agosto (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se indica que la Oferta de Empleo Público es fruto, tal y como establece el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las medidas derivadas de la planificación de recursos humanos así como del consenso alcanzado por la Mesa Sectorial en sus reuniones de fechas 29 de diciembre de 2015, 16 de noviembre de 2016 y de 10 de enero de 2017, estableciéndose desde la primera de ellas un plan bienal de ordenación de los procesos de selección de recursos Humanos y de Movilidad voluntaria mediante concurso de traslados. En dicho acuerdo se formaliza una sistematización de los procesos selectivos, para de esta forma dotar a los sistemas de selección y provisión de una estructura y organización adecuada que permita garantizar la continuidad necesaria para el desarrollo de estos procesos.

En base a lo anterior se considera necesario proceder a la aprobación de las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, y con posterioridad proceder a la aprobación de la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino, cuya solicitud de petición de centro de destino se realizará de forma electrónica a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC), para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base 10 del anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Resolución de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186 de 25 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental y Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2019, resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de

personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso-oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Sexto. Anunciar asimismo que la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino se aprobará mediante resolución de esta Dirección General que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación/jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
11. Promoción interna a grupos C1 y C2 de gestión y servicios: Debe acreditar estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria, o en su defecto, haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.
12. Promoción interna: Debe acreditar durante todo el proceso encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concurra.
13. Promoción interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concurra.
14. Promoción interna: La promoción interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.
16. Existencia de manifiestas inexactitudes, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental convocada mediante de Resolución de 20 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 10.1.1 y 10.1.2 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Resolución de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre de 2018), por la que se convoca concurso oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental y Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía; finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados de las personas aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre de 2018), y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas del concurso-oposición en la fase de concurso, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud

(www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/)

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones contra la misma, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las alegaciones deberán presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales.

Durante el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellas personas candidatas que figuran excluidas en el concurso-oposición por falta de acreditación de los requisitos de acceso para la participación en el mismo, deberán, subsanar la falta o aportar junto a la correspondiente alegación, los documentos acreditativos de la concurrencia de dichos requisitos de acceso, indicándoles que, si así no lo hicieran, quedarán definitivamente excluidas del concurso-oposición.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aquellos méritos que, en el momento de presentación del autobaremo de méritos, únicamente se hubiera incorporado a la VEC la solicitud de la certificación de dicho mérito, conforme lo establecido en la base general 9.4, cuyo registro haya sido rechazado por el Tribunal de Selección por dicha causa, deberán aportar a través de la VEC, junto a la alegación, la documentación acreditativa correspondiente al mismo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por el correspondiente Tribunal Calificador a la Dirección General competente en materia de personal, ordenada por la puntuación obtenida una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso.

La vista de expediente será satisfecha mediante el ejercicio del derecho a acceder a través de la VEC a consultar la información y a obtener copia de los documentos contenidos en el expediente del interesado correspondiente al proceso selectivo al que hubiera concurrido. Dispondrán en el mismo del Informe de Baremación de Méritos efectuada por el Tribunal Calificador, facilitándole la valoración detallada de los requisitos y méritos alegados y acreditados.

Sevilla, 1 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación/jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
11. Promoción Interna a grupos C1 y C2 de gestión y servicios: Debe acreditar estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria, o, en su defecto, haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.
12. Promoción Interna: Debe acreditar durante todo el proceso encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.
15. Identificación de manifiestas inexactitudes, falsedades u omisiones, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Mediante Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 16 de julio), se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por la Comisión de Selección en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por la Comisión de Selección en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto se publica, como anexo a la resolución las causa de exclusión.

Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 199 de 14 de octubre), se aprueba la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia por el sistema de acceso libre.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos potestativos de reposición interpuestos contra la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 16 de julio), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, procede modificar la citada Resolución de 9 de julio de 2020.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido,

garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y sus correcciones y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia por el sistema de acceso libre, aprobada por Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 16 de julio), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación del/de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

Segundo. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, por el sistema de promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 200, de 15 de octubre de 2020, se publicó la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, por el sistema de promoción interna, y se anuncia la publicación de dichas listas., en la que se dispone en el punto sexto del resuelve: «Anunciar asimismo que la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino se aprobará mediante resolución de esta Dirección General que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.»

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 10 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria y Medicina Nuclear dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida mediante la Resolución de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 138 de 19 de julio); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación de plazas que se ofertan en el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, por el sistema de promoción interna, conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el anexo de la presente resolución.

Segundo. En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar

la solicitud de Petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de Petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Personal resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Personal podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales. La dependencia personal solo podrá ser acreditada mediante resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Tercero. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberá ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma

electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la Petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de la Petición de destinos citado en el apartado segundo, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA- PROMOCIÓN INTERNA			
TOTAL PLAZAS:			4
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFÍA	1
GRANADA	4926	HOSP. UNIV. SAN CECILIO	1
SEVILLA	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO	1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En el Decreto 76/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2016, de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud se indica que la Oferta de Empleo Público es fruto, tal y como establece el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las medidas derivadas de la planificación de recursos humanos así como del acuerdo de mesa sectorial, de fecha 29 de diciembre de 2015, por la que se establece un plan bienal de ordenación de los procesos de selección de recursos Humanos y de Movilidad voluntaria mediante concurso de traslados. En dicho acuerdo se formaliza una sistematización de los procesos selectivos, para de esta forma dotar a los sistemas de selección y provisión de una estructura y organización adecuada que permita garantizar la continuidad necesaria para el desarrollo de estos procesos.

Por su parte, el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, ante el elevado índice de temporalidad en el sector público andaluz, para evitar el impacto negativo de la reducción progresiva de personal en la prestación universal, continuada y de calidad de los servicios públicos, el Consejo de Gobierno consideró prioritario iniciar las actuaciones necesarias para implementar las medidas previstas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, ofertando, en orden a su provisión, un conjunto de plazas adicionales con el objetivo de estabilizar el empleo público de carácter estructural existente en la Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), modificada por Resolución de 4 de julio de 2018 (BOJA núm. 132, de 10 de julio), corregida a su vez mediante publicación en BOJA núm. 155, de 10 de agosto de 2018, y por la Resolución de 12 de julio de 2019 (BOJA núm. 138, de 19 de julio), resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo II a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)

Sexto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan en el concurso-oposición, conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Séptimo. En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar la solicitud de Petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I.

En dicha solicitud de Petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Personal resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Personal podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales. La dependencia personal solo podrá ser acreditada mediante resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Octavo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberá ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la Petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre.

Noveno. Finalizado el plazo de presentación de la Petición de destinos citado en el apartado séptimo, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACION SANITARIA-ACCESO LIBRE			
TOTAL PLAZAS:			118
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	6
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	3
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	7
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	2
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
CORDOBA	3920	HOSP.UNIV.REINA SOFIA	11
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSP.UNIV. SAN CECILIO	3
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	10
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	4
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	5
JAEN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
	6921	HOSPITAL DE UBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	3

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
MÁLAGA	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	25
	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO	9
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL DE VALME	5
	8990	HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA	3

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación/jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisitos/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
16. Existencia de manifiestas inexactitudes, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable.
19. Acredita titulación de nivel académico igual o superior al de la/s titulaciones exigida/s pero no la experiencia profesional o el desempeño de funciones exigido en la convocatoria como requisito previsto para el acceso a estos supuestos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan y de Médico/a del Trabajo, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a Especialista Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Enfermero/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 173, de 9 de septiembre, y en el BOJA núm. 185, de 25 de septiembre; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra las Resoluciones de 7 de abril de 2020 (BOJA núm. 72, de 16 de abril), de 11 de mayo de 2020 (BOJA núm. 92, de 15 de mayo), de 4 de junio de 2020 (BOJA núm. 112, de 12 de junio), y de 22 de mayo de 2020 (BOJA núm. 102, de 29 de mayo), todas de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por las que, a propuesta de las respectivas Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan y de Médico/a del Trabajo, se aprueban las resoluciones provisionales de dichos concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dichas Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones de Valoración, la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las siguientes categorías y especialidades:

- Facultativo/a Especialista de Área, Cirugía Cardiovascular.
- Facultativo/a Especialista De Área, Cirugía Plástica y Reparadora.
- Facultativo/a Especialista de Área, Medicina Nuclear.
- Facultativo/a Especialista de Área, Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Facultativo/a Especialista de Área, Oftalmología.
- Facultativo/a Especialista de Área, Reumatología.
- Facultativo/a Especialista de Área, Urología.
- Médico/a del Trabajo.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución la relación de causas de exclusión.

Quinto Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de los tres días hábiles siguientes al día establecido en la resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos de cese y toma de posesión en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre), iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas si no se encuentran suspendidos los plazos de cese y toma de posesión en virtud de la citada

Orden de 23 de noviembre de 2020, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO****FEA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ARAJI TILIANI, OMAR AHMAD	***0904**	SI	82,267	82,267	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DIAZ DE TUESTA REVILLA, IGNACIO	***7077**	SI	127,409	97,002	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MOYA GONZALEZ, JAVIER	***0408**	SI	90,223	89,723	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

FEA CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
GONZALO CABALLERO, CLARA	***9124**	SI	61,818	12,584	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
TORRE BELTRAMI, CARMEN	***3918**	SI	71,694	64,948	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

FEA MEDICINA NUCLEAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ALVAREZ PEREZ, ROSA MARIA	***9149**	SI	67,849	67,849	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GUTIERREZ CARDO, ANTONIO LUIS	***5845**	SI	71,837	30,521	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
JIMENEZ-HOYUELA GARCIA, JOSE M	***6712**	SI	106,917	106,417	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTINEZ DEL VALLE TORRES, MARIA DOLO	***3247**	SI	79,322	79,572	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ORTEGA LOZANO, SIMEON JOSE	***4955**	SI	80,424	80,424	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
REBOLLO AGUIRRE, ANGEL CUST	***3414**	SI	116,195	116,195	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

FEA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
BALLESTEROS GARCIA, MARIA LOURDES	***9025**	SI	115,123	75,685	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
BANDERA FLORIDO, ANA	***8784**	SI	63,283	63,283	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DIAZ MOLINA, CARMEN	***7995**	SI	144,703	131,692	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GEA VELAZQUEZ DE CASTRO, MARIA TERESA	***1386**	SI	103,479	90,84	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GOMEZ OLMEDO, RITA MONSE	***8160**	SI	130,363	119,352	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ MENDEZ, JULIO	***8463**	SI	92,274	91,774	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTIN RUIZ, JOSE LUIS	***6644**	SI	168,247	156,433	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTINEZ DE LA CONCHA, DIEGO	***9184**	SI	156,09	143,59	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MOLINA CABRILLANA, MANUEL JESUS	***1695**	SI	115,05	110,05	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PEREZ LOZANO, MARIA JOSE	***9434**	SI	102,48	103,236	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
RAMOS CUADRA, AMALIA	***1304**	SI	122,66	114,404	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

FEA OFTALMOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ALIAGA GOMEZ, JUAN JOSE	***3708**	SI	109,645	101,947	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
AVILES PUIGVERT, MONTSERRAT	***8416**	SI	111,273	111,273	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BAQUERO ARANDA, ISABEL MARIA	***8945**	SI	92,994	65,584	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
BARRIOS ROMAN, MARIA	***2648**	SI	46,516	46,516	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CABALLERO GONZALEZ, SANTIAGO	***5298**	SI	124,236	119,236	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CASTILLON TORRES, LUIS	***0090**	SI	21,963	70,27	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ESCUDERO GOMEZ, MARIA JULI	***3531**	SI	110,693	89,313	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GAMEZ PALOMARES, ANTONIA	***0282**	SI	97,16	82,954	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GARBIN FUENTES, INMACULADA	***7016**	SI	118,633	118,751	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GARCIA MARTIN, MANUEL JOSE	***9183**	SI	78,677	77,631	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GARCIA SUAREZ, EVA	***1435**	SI	73,597	73,597	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GAYA MORENO, RICARDO	***9554**	SI	87,165	87,165	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GIMENEZ GOMEZ, RAFAEL ANTONIO	***9414**	SI	96,238	72,328	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GUERRA ALGABA, PABLO	***1320**	SI	47,31	47,31	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
HOYOS VILCHEZ, ANTONIO JOSE	***9302**	SI	99,508	116,499	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
IDIGORAS HURTADO, ANTONIA	***9394**	SI	79,524	73,281	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LEON APARICIO, JUAN CARLO	***0867**	SI	79,972	79,972	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LLEDO DE VILLAR, M LETICIA	***7400**	SI	81,715	78,215	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LOPEZ ARROYO, JUAN	***9677**	SI	82,92	82,92	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
LOPEZ PORTILLO, ANTONIA	***1410**	SI	69,495	80,808	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
LOPEZ-EGEA BUENO, MARIA ANGE	***5562**	SI	81,054	61,902	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LUQUE ARANDA, RAFAEL	***5796**	SI	98,374	76,964	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARCOS MARTIN, M CARMEN	***0078**	SI	129,454	115,084	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ MEROÑO, ROSA MARIA	***2115**	SI	86,228	112,003	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MATAIX ALBERT, BEATRIZ	***9329**	SI	72,961	72,961	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MESA GUTIERREZ, JUAN CARLOS	***9422**	SI	57,352	21,838	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREIRA DELGADO, ERNESTO	***5341**	SI	84,089	79,339	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
PIMENTEL PEREZ, EMILIO	***5509**	SI	143,879	142,879	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
PLAZAS DIAZ, ALICIA	***1307**	SI	62,797	61,797	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RIVERA DE ZEA, PALOMA	***0258**	SI	95,512	84,512	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ DE LA RUA FRANCH, ENRIQUE	***0846**	SI	71,595	71,595	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ NEILA, ELENA M	***8166**	SI	49,362	45,135	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SAEZ ORTEGA, LORETO	***9652**	SI	104,047	104,047	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SERRANO MOLINA, CARLOS IGN	***8283**	SI	128,618	113,439	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SILES FUENTES, M JOSE	***9644**	SI	118,793	118,793	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SOLDEVILLA CANTUESO, JUAN	***0912**	SI	40,112	35,46	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
TORIBIO ONIEVA, JUAN RAMON	***0670**	SI	25,964	25,964	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
UCEDA TORRES, ROSARIO	***6247**	SI	53,864	47,364	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
VILLALVILLA CASTILLO, JACINTO	***8144**	SI	87,734	87,734	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ZAYAS MORENO, JOSE MIGUEL	***8425**	SI	70,102	68,875	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA

FEA REUMATOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ALBORNOZ LOPEZ, JUAN	***3794**	SI	85,119	70,739	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ARIZA ARIZA, RAFAEL	***8564**	SI	93,995	93,995	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CASALS SANCHEZ, JOSE LUIS	***6982**	SI	92,244	85,881	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CHOZAS CANDANEDO, NICOLAS	***2712**	SI	106,797	97,075	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	***7411**	SI	130,953	116,431	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MAYORDOMO GONZALEZ, LUCIA	***9118**	SI	109,918	95,439	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
PEREZ LIDON, GASPAR	***6173**	SI	85,132	85,132	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RODRIGUEZ ESCALERA, CARLOS	***6954**	SI	77,847	62,187	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SALMORAL CHAMIZO, M ASUNCION	***8261**	SI	94,98	94,98	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SIANES FERNANDEZ, MANUELA	***5892**	SI	66,525	63,025	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

FEA UROLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
AGUAYO TRIANO, MANUEL	***9249**	SI	117,973	117,973	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
AVILA FERNANDEZ, RAIMUNDO L	***9606**	SI	107,072	107,072	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
BACHILLER BURGOS, JAIME	***5489**	SI	84,904	84,404	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BEL RINCON, JULIO	***6543**	SI	129,087	107,107	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DOMINGUEZ ANGUIANO, MANUEL	***4690**	SI	120,498	120,498	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	***7943**	SI	111,508	111,508	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
FUENTES LUPIAÑEZ, CARLOS	***7599**	SI	128,007	128,007	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
IBAÑEZ SUAREZ, RAFAEL	***0593**	SI	109,289	109,289	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
JIMENEZ VERDEJO, ANGEL	***7173**	SI	88,6	88,6	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
LINARES ARMADA, RAMON M	***7434**	SI	129,411	153,323	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MORENO NORES, FRANCISCO JAVIER	***8208**	SI	111,638	108,638	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
NAVAS PASTOR, JACINTO	***3597**	SI	101,757	83,668	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PAREJA VILCHEZ, MANUEL	***7152**	SI	130,474	113,309	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RODRIGUEZ RINCON, JOSE PEDRO	***3355**	SI	105,076	87,676	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RUIZ DE LA MUELA NUÑEZ, RAFAEL	***9956**	SI	104,043	104,043	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS	***9260**	SI	119,935	119,935	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SANCHEZ TAMAYO, FRANCISCO	***0983**	SI	113,035	92,655	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SOLANO CASTRO, DOMINGO	***5102**	SI	81,552	84,052	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SOTO VILLALBA, JUAN	***8404**	SI	104,03	81,685	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
URRUTIA ALONSO, JAVIER	***3515**	SI	130,862	130,862	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
VELA JIMENEZ, FRANCISCO	***4330**	SI	58,012	56,012	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA

MÉDICO/A DEL TRABAJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ALVAREZ ZARALLO, JUAN FCO	***7084**	SI	95,425	95,425	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LUCENA GARCIA, SILVIA	***8287**	SI	0	66,944	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
MARTIN GOMEZ, FERNANDO	***8009**	SI	83,496	82,496	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA
NAVARRO CANO, AURELIA M	***9503**	SI	32,348	32,348	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

FEA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
FRESNEDA ROLDAN, PEDRO CARLOS	***0839**	SI	111,005	62,200	EXCLUIDO/A	E10
GONZALEZ CALLE, ANTONIO	***7605**	SI	52,658	50,567	ADMITIDO/A	SIN DESTINO

FEA CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

SIN PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

FEA MEDICINA NUCLEAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
FREIRE MACIAS, JOSE MARIA	***0674**	SI	200,608	189,611	EXCLUIDO/A	E10
MARTIN ORDOÑEZ, FRANCISCO MANUEL	***3093**	NO			EXCLUIDO/A	E03; E06

FEA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ENRIQUEZ MAROTO, FRANCISCA	***2219**	SI	102,134	94,034	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
GALICIA GARCIA, MARIA DOLORES	***8488**	SI	62,227	25,286	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
GASCH ILLESCAS, ANTONIA	***7580**	SI	92,695	89,195	EXCLUIDO/A	E10
HOYOS LOPEZ, ADELA	***7052**	SI	84,599	47,711	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
MILLAN CACHINERO, CARLOS ANGEL CECILIO	***6182**	SI	105,988	43,345	EXCLUIDO/A	E03

FEA OFTALMOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
BERES, MELINDA	***2083**	NO			EXCLUIDO/A	E06
CAMARA MOLINA, SERAFIN	***7854**	NO			EXCLUIDO/A	E06
CASTRO GOMEZ, M MERCEDES	***8176**	SI	92,572	92,572	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
DIAZ RODRIGUEZ, EUSEBIO JO	***7507**	NO			EXCLUIDO/A	E06

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
DIEZ GARRETAS, M.CARMEN	***6515**	SI	121,764	78,288	EXCLUIDO/A	E10
ESPEJO GONZALEZ, ANTONIO	***1225**	SI	86,537	86,537	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
GALLEGO DOMINGUEZ, JUAN ANTON	***8177**	SI	111,112	111,112	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
GARCIA MARCET, SUSANA	***9577**	SI	107,523	90,470	EXCLUIDO/A	E11
GARCIA NAVARRETE, J. CARLOS	***4767**	SI	115,312	115,312	EXCLUIDO/A	E10
GONZALEZ CORTES, ANTONIO	***2664**	SI	89,933	83,933	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
GUIOTE LINARES, JUAN RAMON	***9341**	NO			EXCLUIDO/A	E06
IBOLEON LOPEZ, ENRIQUE	***7392**	SI	107,970	107,970	EXCLUIDO/A	E10
JIMENEZ PERTIÑEZ, FRANCISCO	***0207**	SI	104,966	104,966	EXCLUIDO/A	E11
LOPEZ ANDRADE, JESUS A.	***9470**	SI	110,696	87,031	EXCLUIDO/A	E10
MUÑOZ AVILA, JOSE IGNACIO	***5662**	SI	87,235	87,235	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
ORTIZ PEREZ, SANTIAGO	***6841**	NO			EXCLUIDO/A	E05; E06

FEA REUMATOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
GARCIA FEITO, JULIO	***7748**	NO			EXCLUIDO/A	E06
HERNANZ MEDIANO, WENCESLAO	***1569**	SI	111,835	111,835	EXCLUIDO/A	E10
PIELFORT GARRIDO, DANIEL	***3399**	SI	81,535	52,883	EXCLUIDO/A	E10
SALAS MANZANEDO, VERONICA	***1612**	SI	78,072	60,162	ADMITIDO/A	SIN DESTINO

FEA UROLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
GALISTEO MOYA, RAFAEL	***6527**	SI	73,086	73,086	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
PRIETO GONZALEZ, ANTONIO	***8651**	SI	0,000	0,338	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
RODRIGUEZ HERRERA, FRANCISCO	***5590**	SI	71,915	71,915	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
SOTO DELGADO, MANUEL	***5623**	NO			EXCLUIDO/A	E06

MÉDICO/A DEL TRABAJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO (*)	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
LLAMAS DEL CASTILLO, MARIA MERCEDES	***0382**	NO	93,935	93,935	ADMITIDO/A	SIN DESTINO

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
03. NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
04. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
05. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
06. NO PARTICIPA EN LA FASE DE CONCURSO: NO PRESENTA AUTOBAREMO DE MÉRITOS
08. JUBILACIÓN
09. FALLECIMIENTO
10. DESISTIMIENTO
11. NO PRESENTA PETICIÓN DE DESTINOS

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 18 de noviembre de 2020, de la Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública de una plaza temporal de la categoría de Responsable de Mantenimiento para el Área Logística de Sevilla.

El Director Gerente de Red Logística de Andalucía, S.A. ha acordado el 18 de noviembre de 2020:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza temporal de la categoría de Responsable de Mantenimiento, para el Área Logística de Sevilla.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria: La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo 1, soliciten su participación en el proceso selectivo.

3 Solicitud y documentación: Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del enlace ubicado en la web de Red Logística de Andalucía (<http://www.redlogisticadeandalucia.es/>)

Para evitar confusiones, ha de tenerse en cuenta que Red Logística de Andalucía S.A. utiliza la plataforma de registro electrónico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. En el mismo enlace, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

4. Plazo de Presentación: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición y entrevista de selección.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la página web de Red Logística de Andalucía, S.A.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la página web de Red Logística de Andalucía S.A.

Sevilla, 18 de noviembre de 2020.- El Director Gerente, Onofre Sánchez Castaño.

ANEXO 1

PERFIL, REQUISITOS Y ASPECTOS VALORABLES

1. Perfil del puesto.

Funciones:

- Supervisión y coordinación de contratos de servicio referidos a las instalaciones y equipamientos en las áreas logísticas (vigilancia; mantenimientos: control de accesos, CCTV, contraincendios, electricidad, climatización; jardinería; limpieza; recogida de residuos; ...entre otros).

- Definición, contratación y seguimiento de planes específicos a implantar por requisitos legales (recepción de desechos, etc.).

- Elaboración, implantación y seguimiento de procedimientos propios de la empresa (Internos, sistemas de gestión ISO y otros).

- Interlocución con el servicio de prevención de la empresa. Coordinación del servicio.
- Seguimiento del Plan Actuaciones de inversión y gasto para conservación y mantenimiento.
- Redacción de pliegos técnicos en suministros/servicios/obras específicas.
- Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación de suministros, servicios y obras.
- Elaboración de memorias para la solicitud de ayudas para actuaciones en las áreas logísticas con cargo a los fondos FEDER y otros.
- Confección de estadísticas de seguimiento de la ocupación y actividad.
- Relaciones con administraciones y entidades del sector competentes en asuntos de interés: tramitación de subvenciones, licencias, registros, inspecciones periódicas, expedientes con las compañías de seguro, etc.
- Atención a clientes y usuarios: Atención general a clientes y usuarios, especialmente en los casos de reclamaciones de averías y otros problemas de mantenimiento en locales y naves logísticas, así como de los derivados de problemas de seguridad en el parking de vehículos pesados.
- Control y actualización de inventarios y del archivo técnico: control y mantenimiento del archivo técnico (proyectos), inventario de bienes y equipos del Área Logística, archivo fotográfico y otros documentos técnicos.
- Inspección general de las instalaciones: Revisión del estado de conservación de naves, oficinas y locales, valorando las actuaciones o propuestas a realizar en cada caso.
- Control de consumos de suministros.
- Otras funciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento del Área Logística.

Contratación: Contrato laboral de interinidad.

Retribución bruta anual: 29.010,04 € brutos anuales, y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Sevilla.

Centro de trabajo: El servicio será prestado en el Área Logística de Sevilla, Autovía A-92 Km. 0, 41006 Sevilla.

2. Requisitos.

Además, de los Requisitos generales que han de cumplir todas las candidaturas para formar parte del proceso selectivo de Red Logística de Andalucía, S.A., las candidaturas deben cumplir con los Requisitos específicos de la categoría convocada:

- Titulación universitaria exigida:
- Arquitectura técnica o grados equivalentes.
- Ingeniería técnica industrial, rama mecánica/Ingeniería técnica industrial, rama electricidad, o grados equivalentes.
- Experiencia mínima de cinco años en puestos de trabajo con categoría mínima profesional de Ingeniero/Arquitecto técnico, realizando funciones relacionadas con el servicio mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones.
- Permiso de conducir y disponibilidad para viajar.

3. Aspectos valorables:

- Cursos de formación monográficos sobre mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, medioambiente y gestión de residuos, y sistemas de gestión calidad y gestión de reclamaciones.
- Formación en prevención de riesgos laborales.
- Titulación oficial en inglés. Este aspecto será valorable tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición.

- Experiencia de más de cinco años en puestos de trabajo con categoría profesional como Ingeniero/Arquitecto Técnico, realizando funciones relacionadas con el mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones.

- Manejo de aplicaciones de programas informáticos: Autocad y Presto. Este aspecto será valorable tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición.

- Ofimática (Libre office): Writer y Calc. Este aspecto será valorable tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición.

ANEXO 2**EL PROCESO SELECTIVO**

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición y entrevista de selección.

1. Oposición: Hasta 40 puntos.

En la fase de oposición será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso.

Competencia/Capacidad/Conocimiento	Tipo de Prueba	Puntuación máxima 40 puntos
Ofimática (Libre office): Writer y Calc. 5 puntos.	Test	5 puntos
Inglés.	Test	5 puntos
Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: empatía y las capacidades comunicativas, la organización y la capacidad de trabaja en grupo, así como la capacidad de trabajar en situaciones de elevada carga de trabajo.	Batería de Pruebas psicotécnicas tipo test	10 puntos
Autocad y Presto.	Test	20 puntos

*Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.

2. Concurso: Hasta 50 puntos.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue en el plazo de convocatoria, una vez finalizado el proceso de oposición y sólo por aquellas personas que hayan superado dicho proceso.

Solo se valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	hasta 50 puntos
-----------------------	-----------------

Formación complementaria: Hasta 20 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos relacionados en el apartado de aspectos valorables:

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200 h	1,00
Curso entre 51 y 100 h.	0,50
Curso entre 20 y 50 h.	0,20

- Formación en Prevención de Riesgos Laborales: Hasta 10 puntos.

- Técnico superior: 10 puntos.

- Técnico medio: 5 puntos.

- Formación en inglés: Hasta 2,5 puntos.

Nivel Titulación Oficial acreditativa de inglés. Puntuación:

Nivel	Titulación Oficial acreditativa de inglés	Puntuación
C2	Proficiency o equivalente	2,5
C1	Advance, o equivalente	2
B2	First Certificate o equivalente	1,5
B1	PET o equivalente	1
A2	KET o equivalente	0,5

- Experiencia profesional: Hasta 17,5 puntos.

Experiencia profesional en puestos de trabajo con la categoría profesional de Ingeniero o Arquitecto Técnico, realizando funciones relacionadas con el mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral, junto con los contratos que se acrediten (en su defecto, se admitirá certificado oficial de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad). Se valorará hasta 10 años adicionales de experiencia, a contar desde los 5 años exigidos como mínimo para participar en la convocatoria.

Hasta un máximo de 17,5 puntos
0,15 puntos por mes de trabajo acreditado.

3. entrevista de selección: Hasta 10 puntos.

Serán entrevistados los candidatos que obtengan una puntuación que se sitúe 4 puntos por debajo de la puntuación máxima obtenida en la fase de concurso-oposición. En la entrevista serán valorables aspectos como la empatía y las capacidades comunicativas, la organización y la capacidad de trabajar en grupo, así como la capacidad de trabajar en situaciones de elevada carga de trabajo.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del enlace publicado en la web de Red Logística de Andalucía, S.A. (<http://www.redlogisticadeandalucia.es/>), enlace que conectará con registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

A continuación, se facilita la documentación que habrá que aportar en formato digital (pdf o jpg), pudiendo aportarse todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

1. Titulación académica exigida.

1. Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.

2. Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa que se expide junto con el finiquito de la contratación laboral o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).

3. Diplomas de los cursos monográficos alegados, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.

4. Idiomas: Titulación oficial de idiomas.

5. Permiso de conducir.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, tras la publicación del primer listado de candidaturas admitidas en el proceso, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

Red Logística de Andalucía, S.A. podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.

INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

Toda la información relativa al proceso de selección será publicada en la web de Red Logística de Andalucía. Enlace: <http://www.redlogisticadeandalucia.es/>

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería-23282, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

1. Entidad Local solicitante.
Villamartín (Cádiz).
2. Puesto de trabajo para el que se solicita su clasificación.
Denominación: Tesorería-23282.
Subescala y categoría: Intervención-Tesorería.
Nivel: 26.
Sistema de provisión: Concurso.
3. Resolución.

Ha tenido entrada en esta Dirección General escrito de la Entidad Local referenciada en el punto 1 solicitando la clasificación del puesto indicado en el punto 2, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 7 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos correspondientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

RESUELVO

Primero. Clasificar el puesto referenciado en el punto 2, de la plantilla de personal de la Entidad Local cuyos datos se consignan en el punto 1, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala y categoría indicados.

Segundo. La provisión del puesto se hará mediante el sistema indicado en el punto 2.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución producirá sus efectos desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las funciones reservadas podrán continuar desempeñándose, en su caso, con arreglo a la situación previa a esta resolución durante un período máximo de tres meses hasta la cobertura del puesto conforme a cualesquiera de los sistemas de provisión previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

4. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Novaschool Benalmádena» de Benalmádena (Málaga). (PP. 2980/2020).

Examinada la documentación presentada por don Francisco José Barrionuevo, representante legal de Escuela de Alto Rendimiento Novaschool, S.L., entidad titular del centro docente privado «Novaschool Benalmádena», con código 29017669, ubicado en C/ Eros, s/n, de la localidad de Benalmádena (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Málaga de fecha 4 de mayo de 2020.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013, y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Novaschool Benalmádena», con código 29017669 de la localidad de Benalmádena (Málaga), cuya entidad titular es Escuela de Alto Rendimiento Novaschool, S.L., para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2020/2021, pues como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el P.A. 177/20 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña María Jesús Martín-Gil Alonso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 177/20 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de diciembre de 2020 a las 11:10 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2020.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el P.O. 351/2020 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Lourdes Andrea Calvo Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 351/2020 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo, de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el P.A. 45/2019 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, 2-B, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Juana Raquel Arcas Yuste recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 45/2019 contra la Resolución de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican, con carácter definitivo, las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2018/2019.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de enero de 2021 a las 12:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2865/2020).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de transformación en riego localizado de 47,39 ha de olivar, promovido por Carmen Guerra Roldán, situado en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/0015/20.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAU/>).

Córdoba, 20 de noviembre 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Montemayor (Córdoba). (PP. 2531/2020).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre la Revisión de Autorización Ambiental Integrada otorgada a la entidad Granja los Mellizos, S.L., para la «Adaptación MTD's en instalaciones de cría intensiva de cerdos», situadas en el término municipal de Montemayor (Córdoba), con número de expediente AAI/CO/010/04; IMS-INTEGRADA-20-016, cuyo objeto es revisar y, si fuera necesario, adaptar todas las condiciones de la autorización ambiental integrada tras la publicación de las conclusiones relativas a las Mejoras Técnicas Disponibles de la actividad que se lleva a cabo en las instalaciones para garantizar el cumplimiento del texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en particular del art. 7 de la misma.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 15.5, en relación con el artículo 16.4, del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAI/CO/010/04/07; IMS-INTEGRADA-20-016, con la denominación de Revisión de Autorización Ambiental Integrada otorgada a la entidad Granja los Mellizos, S.L., para la «Adaptación MTD's en instalaciones de cría intensiva de cerdos», situada en el término municipal de Montemayor (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 26 de octubre de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 1 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba). (PP. 2955/2020).

Acuerdo de 31 de diciembre de 2020 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de planta de compostaje de alperujo, promovido por Luque Ecológico, S.L., situado en Paraje «Teatinos»; polígono 8, parcela 87, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0031/18, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto; en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0031/18, con la denominación de Proyecto de planta de compostaje de alperujo, promovido por Luque Ecológico, S.L., en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes en relación con la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, la «Valoración de Impacto en la Salud», así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico

citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 1 de diciembre de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 12 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Dúrcal (Granada). (PP. 2763/2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/GR/034/20, con la denominación «Actividad e instalaciones para un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), t.m. de Dúrcal (Granada)», promovido por Desguace Dúrcal, S.L., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta tercera, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de noviembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en el término municipal de Íllora (Granada). (PP. 2924/2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/GR/005/20, con la denominación «Proyecto de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas para riego de 93,00 hectáreas, en Alomartes», en el término municipal de Íllora (Granada), promovido por Comunidad de Regantes Fuente de la Higuera, a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica
así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta tercera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, 26 de noviembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de octubre de 2020 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Campillos para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2413/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/069/07.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina de ciclo cerrado «Granja La Herriza de San Arcadio».

Emplazamiento: Parcela 106, polígono 37.

Término municipal: Campillos (Málaga).

Promovido por: Fco. Aragón Lozano e Hijos, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002, de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 20 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Campillos. Para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2503/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/067/07/RMTD.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina de ciclo mixto «Granja Torralba».

Emplazamiento: Parcela 11, Polígono 41.

Término municipal: Campillos (Málaga).

Promovido por: Francisco Aragón Lozano e Hijos, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 20 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Teba. Para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2601/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/057/08.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina intensiva de ciclo mixto «Granja Huerta la Dolorosa».

Emplazamiento: Parcela 13, Polígono 19.

Término municipal: Teba (Málaga).

Promovido por: Madrigal y Quintana, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1079/2020 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1079/2020, interpuesto por doña Esperanza Pérez García contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 25 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Fisioterapeuta, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1079/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 745/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 745/2020 interpuesto por don José Damián Herrera Mingorance contra la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Angiología y Cirugía Vascolar, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 136, de 16 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 745/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1058/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1058/2020, interpuesto por doña María del Carmen Benitez Espinar contra la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas y contra la mencionada Resolución de 31 de julio de 2020.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1058/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 164/20 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte ampliación del expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 164/20, interpuesto por doña Victoria Jiménez Puya contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.1.2021, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 164/20 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 149/20 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 149/20 interpuesto por doña Elena Montecatine Alonso resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.1.2021, a las 11:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 149/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 214/20 (BOJA núm. 184, de 22.9.2020).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 184 de 22 de septiembre de 2020 la Resolución de 16 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 214/20, interpuesto por don José Díaz Cuéllar, y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 169.

Donde dice «Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 5 de Sevilla.»

Debe decir «Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 5 de Granada.»

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo y la Normativa Urbanística de la Modificación del Plan Especial Antigua Estación Ferrocarril de Villamartín (Cádiz).

Expte.: TIP/2012/000040.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Acuerdo de 24 de junio de 2019, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz aprueba definitivamente el Documento de Cumplimiento de la Modificación del Plan Especial del Área Lúdico Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril» de Villamartín, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2. b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), pendiente de la simple subsanación, con carácter previo a la diligencia e inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de esta Delegación, de una serie de deficiencias fundamentadas en el apartado Tercero de los Fundamentos de Derecho del Acuerdo. Dicho Acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 17 de julio de 2019.

Segundo. El Ayuntamiento de Villamartín, con fecha de entrada de 10 de marzo de 2020, presenta nuevo Documento Técnico del instrumento de referencia para su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la LOUA, y posterior publicación del articulado de las normas, una vez subsanadas las deficiencias señaladas en el apartado 1.º del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 24 de junio de 2019.

Tercero. Mediante Resolución de 25 de mayo de 2020, la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acuerda tener por subsanadas dichas deficiencias.

Cuarto. Conforme establece el artículo 41.2 de la LOUA, con fecha 26 de mayo de 2020, y con el número de registro 8338, se procede a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Igualmente, se inscribe, con fecha 30 de junio de 2020, en el Registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento de Villamartín con el número de registro 01/2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo son las competentes para resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y los planes de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal, de conformidad con los artículos 31.2B.b) y 32.4 de la LOUA; en relación con el artículo 12.1. del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las

competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 4.k) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Segundo. El artículo 41.1 de la LOUA establece que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma ley.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas, y de conformidad con el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero,

D I S P O N G O

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz por el que se aprueba definitivamente el Documento de Cumplimiento de la Modificación del Plan Especial del Área Lúdico Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril» de Villamartín como Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Publicar, igualmente, la Normativa Urbanística del referido instrumento de planeamiento como Anexo II de la presente resolución, para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del instrumento urbanístico en el Registro autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la LOUA.

Cádiz, 3 de diciembre de 2020.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

ANEXO I

ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE 24 DE JUNIO DE 2019

Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Modificación del Plan Especial del Área Lúdico Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril», cuyo Documento de Cumplimiento se aprueba por acuerdo plenario del ayuntamiento de Villamartín de 31 de mayo de 2018; visto el Informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 14 de junio de 2019; y la Propuesta de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz de 20 de junio de 2019, esta Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicta el presente Acuerdo conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Villamartín lo constituye las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de abril de 2000,

cuyo Texto Refundido fue aceptado por el mismo órgano colegiado en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007. Este instrumento se encuentra adaptado parcialmente a la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía (LOUA) por acuerdo del Ayuntamiento en pleno de 2 de octubre de 2014.

Recientemente, en sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo celebrada el día 11/04/2019 se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, de manera parcial, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Villamartín.

El Plan general vigente clasifica los suelos objeto de la modificación como no urbanizable y destina los mismos a Sistema General de Equipamientos. El objetivo básico del Plan para los sistemas generales en suelo no urbanizable consiste en crear un foco de actividad que permita impulsar operaciones estratégicas de carácter integral que posibiliten la recuperación de parajes naturales como las vías pecuarias existentes, la ribera del Guadalete o la vía verde.

En desarrollo de las previsiones del Plan General, mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de noviembre de 2005, se aprobó definitivamente el Plan Especial del Área Lúdico-Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril», donde se concretan las determinaciones sobre los usos y edificación en el ámbito del Sistema General.

Segundo. La Modificación del Plan Especial del Área Lúdico-Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril», promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Villamartín, fue suspendida en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz el día 21 de abril de 2016, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por contener deficiencias sustanciales recogidas en el Fundamento de Derecho Tercero de dicho Acuerdo.

Con fecha 10 de septiembre de 2018, tiene entrada en el Registro de esta Delegación Territorial, oficio de Alcaldía solicitando la aprobación definitiva del Documento de Cumplimiento de la Modificación del Plan Especial del Área Lúdico-Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril» (denominado indebidamente por el Ayuntamiento como Documento de Aprobación Provisional 2), para lo que se acompaña copia diligenciada del documento y expediente administrativo tramitado.

El Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, en ese momento competente en materia de urbanismo, emite informe con fecha 16/11/2018 que concluye de la siguiente forma: «El documento de cumplimiento del modificado de Plan Especial se informa desfavorablemente por alterar la delimitación del ámbito de planeamiento establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística actualmente vigente. El resto de las consideraciones señaladas en el Acuerdo de la CTOTU de fecha 21 de abril de 2016 han sido resueltas de manera satisfactoria».

Con fecha 26/11/2018, se recibe escrito remitido por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín por el que solicita que «se suspenda la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de la Antigua Estación hasta que no se apruebe definitivamente el PGOU de Villamartín».

Con fecha 11/04/2019, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprueba parcialmente el Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Villamartín, estableciendo modificaciones en el ámbito del Plan Especial, con respecto a lo estipulado en las Normas Subsidiarias de 2.000.

Finalmente, con fecha 15/05/2019, se recibe escrito remitido por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín por el que solicita «que se continúe con la tramitación para la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de la Antigua Estación, al haberse aprobado definitivamente la revisión del PGOU de Villamartín».

Tercero. El objeto del Documento de Cumplimiento, a tenor de su memoria, consiste en dar respuesta a las subsanaciones requeridas por el acuerdo de la CTOTU de 21.4.2016, mediante el cual se suspendió el documento de Modificación del Plan Especial del Área Lúdico-Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril».

Cuarto. El expediente ha sido sometido al procedimiento establecido en los artículos 32 y 39 de la LOUA, siguiendo la tramitación administrativa que se resume a continuación:

Con fecha 29 de agosto de 2018, la Secretaria del Ayuntamiento de Villamartín certifica que el documento fue aprobado en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, previo los informes técnico y jurídico emitido el 15.5.2018 y el 23.5.2018, respectivamente.

El documento se somete a información pública mediante anuncio en BOP núm. 120, de 25.6.2018, periódico La Voz de Cádiz, edición de 21.6.2018, y en portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, certificando la Secretaria del Ayuntamiento que no se ha presentado ninguna alegación.

En cuanto a los informes sectoriales emitidos, consta en este Servicio el Informe Ambiental Estratégico emitido por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 27.2.2018 que determina que la Modificación del Plan Especial del Área Lúdico-Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril», en el término municipal de Villamartín, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, incorporando como anexos los informes de carácter favorable emitidos por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas y por el Servicio de Gestión del Medio Natural, adscritos a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Quinto. Una vez completada la documentación del expediente, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, emite Informe con fecha 14 de junio de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 12 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; y el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. En el artículo 2.4.k) del Decreto 107/2019, se adscriben a esta Consejería las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Decreto 36/2014, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Mediante Decreto 32/2019, de 5 de febrero, se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se crea la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico como órgano periférico de la Consejería.

Segundo. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.1.B.c y 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1 del Decreto 36/2014.

Tercero. El 14 de junio de 2019, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial, a la vista de los informes sectoriales emitidos y del análisis urbanístico del documento, emite informe favorable, cuyas consideraciones se resumen en lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DICTADO POR LA CTOTU

En el Fundamento de Derecho Tercero del Acuerdo de la CTOTU de Cádiz de 21 de abril de 2016, por el que se suspende la Modificación del Plan Especial, se incorporan las consideraciones efectuadas en el informe desfavorable emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial. Se señalan a continuación dichas deficiencias junto con la valoración técnica correspondiente a su tratamiento en el Documento de Cumplimiento:

1. Respecto a la documentación del Plan Especial.

La Memoria de los instrumentos de planeamiento, incluirá los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación, debiendo en este caso, incorporarse plano de información donde se indiquen las construcciones existentes a fecha de 16.11.2005, así como detallarse las superficies que ocupan, volúmenes y entreplantas, diferenciándolas de las edificaciones implantadas posteriormente en desarrollo del Plan Especial (artículo 19.1a LOUA y artículo 77.2.c) RPU).

Por otro lado, se desprende del propio documento (Apartado II. Adaptación a la topografía existente) y del expediente administrativo municipal que la modificación pretende la regularización de una serie de edificaciones, debiéndose aportar información sobre las medidas que conforme al artículo 181 y siguientes de la LOUA hayan podido adoptarse por el municipio.

La Memoria del Plan Especial no incorpora información sobre elementos integrantes del patrimonio histórico (Yacimientos Arqueológicos) que pudieran encontrarse en su ámbito, recabada conforme al artículo 29.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Este apartado se subsana incorporando en el Plano de Información 03, denominado «Topográfico e Información Relevante», a escala 1:1000, la información requerida respecto a las construcciones existentes a fecha 16.11.2005, y las que han sido construidas con posterioridad, detallándose en cuadro incorporado al plano detalle sobre la superficie ocupada por cada uno de los usos y edificaciones existentes. La información aportada es la siguiente:

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, ANTERIORES A 16/11/2005, DESGLOSADAS					
	Sup. SUELO	(%)	Sup. Construida	Altura máx.	
1 EDIFICIO PRINCIPAL ALOJATIVO	346,83 m2	0,21%	733,00 m2	III	
2 ANEXO-1 A EDIFICIO ALOJATIVO: NAVE	374,47 m2	0,23%	374,47 m2	I	
3 ANEXO-2 A EDIFICIO ALOJATIVO: SERVICIOS	59,15 m2	0,04%	59,15 m2	I + altillo	
4 ANEXO-3 A EDIFICIO ALOJATIVO: OFICINAS Y ALMACÉN	108,25 m2	0,07%	108,25 m2	I + altillo	
5 HANGARES	1.453,01 m2	0,90%	1.455,00 m2	I	
6 PISCINA	73,14 m2	0,05%	0,00 m2	No	
7 JARDINES DEL ENTORNO AL EDIFICIO ALOJATIVO	4.200,00 m2	2,60%	0,00 m2	No	
8 PISTA DE VUELO	9.254,00 m2	5,72%	0,00 m2	No	
9 ESPACIOS LIBRES, RESIDUALES Y ACCESOS SIN EDIFICAR	145.875,48 m2	90,19%	0,00 m2	No	
SUPERFICIES TOTALES	161.744,33 m2	100,00%	2.729,87 m2		

SUPERFICIES EXISTENTES, ANTERIORES A 16/11/2005, POR USOS		
	Sup. SUELO	Sup. Construida
USO: ALOJAMIENTO ASOCIADO AL USO DEPORTIVO	888,70 m2	1.274,87 m2
USO: DEPORTIVO	1.453,01 m2	1.455,00 m2
USO: JARDINES ENTORNO Y PISCINA	4.273,14 m2	0,00 m2
USO: PISTA DE VUELO	9.254,00 m2	0,00 m2
USO: ESPACIOS LIBRES, RESIDUALES Y ACCESOS	145.875,48 m2	0,00 m2
SUPERFICIES TOTALES	161.744,33 m2	2.729,87 m2

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, POSTERIORES A 16/11/2005, DESGLOSADAS					
	Sup. SUELO	(%)	Sup. Construida	Altura máx.	
1 EDIFICIO PRINCIPAL ALOJATIVO	346,83 m2	0,21%	733,00 m2	III	
2 ANEXO-1 A EDIFICIO ALOJATIVO: NAVE	374,47 m2	0,23%	374,47 m2	I	
3 ANEXO-2 A EDIFICIO ALOJATIVO: SERVICIOS	59,15 m2	0,04%	59,15 m2	I + altillo	
4 ANEXO-3 A EDIFICIO ALOJATIVO: OFICINAS Y ALMACÉN	108,25 m2	0,07%	108,25 m2	I + altillo	
5 HANGARES	1.453,01 m2	0,90%	1.453,01 m2	I	
6 PISCINA	73,14 m2	0,05%	0,00 m2	No	
7 JARDINES DEL ENTORNO AL EDIFICIO ALOJATIVO	4.200,00 m2	2,60%	0,00 m2	No	
8 PISTA DE VUELO	9.254,00 m2	5,72%	0,00 m2	No	
9 ESPACIOS LIBRES, RESIDUALES Y ACCESOS SIN EDIFICAR	145.268,47 m2	89,81%	0,00 m2	No	
A NAVES ADJUNTAS A ANEXO-1	256,91 m2	0,16%	256,91 m2	I	
B NUEVO EDIFICIO ALOJATIVO-1	313,42 m2	0,19%	313,42 m2	I	
C NUEVO EDIFICIO ALOJATIVO-2	36,68 m2	0,02%	36,68 m2	I	
SUPERFICIES TOTALES	161.744,33 m2	100,00%	3.334,89 m2		

SUPERFICIES EXISTENTES, POSTERIORES A 16/11/2005, POR USOS		
	Sup. SUELO	Sup. Construida
USO: ALOJAMIENTO ASOCIADO AL USO DEPORTIVO	1.238,80 m2	1.624,97 m2
USO: DEPORTIVO	1.709,92 m2	1.709,92 m2
USO: JARDINES ENTORNO Y PISCINA	3.666,13 m2	0,00 m2
USO: PISTA DE VUELO	9.254,00 m2	0,00 m2
USO: ESPACIOS LIBRES, RESIDUALES Y ACCESOS	145.875,48 m2	0,00 m2
SUPERFICIES TOTALES	161.744,33 m2	3.334,89 m2

También se incorpora información sobre yacimientos arqueológicos próximos al ámbito tanto en la Memoria como en los Planos de Información.

2. Respecto a los objetivos de ordenación.

Entre los objetivos de ordenación y estrategias de intervención del Plan General (Línea 3.5) se encuentra la propuesta de integración en la Vía Verde de los espacios de interés aledaños como el Paraje Natural de la cola del Embalse de Bornos, el cauce y ribera del Guadalete, el Aeródromo junto a la Estación de Villamartín, forestación de las márgenes de la Vía Verde en los tramos más desprotegidos o sin sombra, etc. El Plan Especial vigente incorpora en la ordenación el trazado de la Vía Verde manteniendo la continuidad y las características del trazado de una vía férrea. En la modificación se propone una ordenación que rompe esta continuidad introduciendo elementos que no responden a los objetivos de integración de la Vía Verde marcados por el Plan General.

La modificación de planeamiento no justifica expresa y concretamente las mejoras que la nueva ordenación pueda suponer para el bienestar de la población, considerándose que no contribuye al mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad urbanística y

las nuevas soluciones propuestas para los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural no mejoran su capacidad o funcionalidad, por lo que no cumplen con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta, en contradicción con el artículo 36.2.a.1.ª regla de la LOUA.

El documento de cumplimiento de la Modificación del Plan Especial cambia la ordenación con el fin de hacer más coherente la propuesta manteniendo la anchura de la antigua vía verde en todo el trazado y compatibilizando los usos que conllevan edificación con la posibilidad de uso futuro de la vía verde. La nueva ordenación, reflejada en el plano de ordenación 05 «Ordenación y condiciones de la edificación» mejora la anterior en claridad y funcionalidad posibilitando, de acuerdo con lo requerido, la integración con la futura vía verde. Se eliminan elementos de urbanización tales como asfaltado, acerado, etc. También se aumentan y reordenan los espacios libres. En base a la reordenación que se opera, la Memoria del documento justifica de forma expresa y concreta las mejoras de la nueva ordenación con respecto a la anterior.

3. Respecto a la regulación de las zonas.

- Parte de los edificios existentes destinados al uso alojativo en el plan especial vigente, ahora se destinan a uso deportivo sin especificarse su superficie, volumen, edificabilidad ni destino concreto, ya que aunque se incrementa la edificabilidad asignada al uso deportivo de 3630 m² a 4647 m², el artículo 4 de las ordenanzas del Plan Especial solo refiere dos zonas destinadas al uso deportivo (una central de 2287 m²) coincidente con nave edificada al amparo del Plan Especial y una segunda correspondiente a las construcciones que se trasladan hacia la zona sin riesgo de inundación (2360 m²) y que completan la total edificabilidad asignada, por lo que deberá reflejarse el volumen o edificabilidad correspondiente a dichas construcciones.

- Se introduce una nueva zona denominada «espacio libre compatible con el deportivo». Aunque los espacios libres son susceptibles de admitir construcciones o instalaciones complementarias al uso en un porcentaje mínimo (kioscos, etc.), en este caso es posible ocupar hasta el 36% de la zona de espacio libre (6514 m²) por edificaciones de uso deportivo (almacenaje, vestuarios, talleres), hasta los 2360 m² construidos. La limitación impuesta al uso de espacios libres es incompatible con las actividades de esparcimiento, deporte al aire libre, reforestación y ajardinamiento, reflejadas en las condiciones de uso del apartado 4 del artículo 3 de las Normas Urbanísticas del propio Plan Especial, debiendo la zona a ocupar con instalaciones de uso deportivo considerarse como uso deportivo.

- En un caso similar, se encuentra una superficie de 2273 m² destinada actualmente a uso docente pero que al estar afectada por riesgo de inundación, y no admitir edificaciones, se adscribe al uso de espacios libres pero vinculado al uso docente, debiendo optarse por la regulación del uso docente al que se pretenda destinar. La parcela de uso docente restante tiene un área de 732 m², donde puede concentrarse un volumen edificatorio de 1250 m², resultando una edificabilidad neta de 1,7 m²/m², en dos plantas, sótano o semisótano y áticos, parámetros más acordes a tipologías de suelo urbano y no de edificaciones en suelo no urbanizable.

- La Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística aprobada provisionalmente con fecha 15.02.16 revisa los límites del sistema general de equipamiento (SGEQ-26-OB), ajustándolo a los suelos de titularidad pública, deduciéndose la pérdida de interés en la ampliación del sistema general de equipamiento. Por todo ello, podría valorarse la coherencia del modificado del Plan Especial con el planeamiento que se revisa y la idoneidad de mantener la zona docente, con las dificultades antes descrita, sobre los terrenos de la Fase 2.

El documento de cumplimiento da respuesta a las cuestiones planteadas en este apartado de la resolución. Se subsana y clarifica la edificabilidad que se consumen en los diferentes usos. De esta forma la zona deportiva se organiza en tres ubicaciones: hangares y edificios preexistentes y nueva zona sin edificar situada fuera de la zona con riesgo de inundabilidad. Atendiendo a lo expresado en la Resolución con respecto a la

denominada «zona libre compatible con uso deportivo», ésta pasa a considerarse dentro del uso deportivo.

Por último el documento de cumplimiento elimina de su ámbito la hasta ahora denominada Fase 2 ajustándose de esta manera al ámbito del Sistema General de Equipamiento SGEQ-26-OB definido en la Revisión del PGOU aprobada definitivamente de manera parcial con fecha 11/04/2019.

CONCLUSIÓN

El documento de cumplimiento del modificado de Plan Especial se informa favorablemente al haber sido resueltas de manera satisfactoria las consideraciones señaladas en el Acuerdo de la CTOTU de fecha 21 de abril de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario que el documento presentado pase a denominarse Documento de Cumplimiento en lugar de Aprobación Provisional II y que se actualicen las referencias efectuadas en la Memoria al instrumento de planeamiento general que se encuentra aprobado definitivamente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz, de fecha 20 de junio de 2019; en virtud de lo establecido por el artículo 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 9.4 del Decreto 36/2014

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente el Documento de Cumplimiento de la Modificación del Plan Especial del Área Lúdico Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril», aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villamartín de 31 de mayo de 2018, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de acuerdo con lo recogido en el Fundamento de Derecho Tercero; debiendo llevarse a cabo la subsanación de la siguiente deficiencia:

Se considera necesario que el documento presentado pase a denominarse Documento de Cumplimiento en lugar de Aprobación Provisional II y que se actualicen las referencias efectuadas en la Memoria al instrumento de planeamiento general que se encuentra aprobado definitivamente.

2.º Inscribir y depositar la Modificación del Plan Especial del Área Lúdico Recreativa «Antigua Estación de Ferrocarril» de Villamartín en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El registro y publicación del articulado de las normas queda supeditado a la subsanación de las deficiencias señaladas.

3.º Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa; o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

ORDENANZAS REGULADORAS

PREÁMBULO

Las Ordenanzas Reguladoras del Plan Especial de Ordenación del Sistema General del Área de Ocio «Antigua Estación Ferroviaria» localizado en el suelo no urbanizable genérico o común de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamartín tienen por objeto reglamentar el uso de los terrenos y la edificación en que se materializarán las determinaciones de los diferentes documentos que componen el presente Plan Especial.

El objetivo básico de este Plan Especial es establecer las condiciones de ordenación con el suficiente grado de pormenorización para poder desarrollar el Sistema General del Área de Ocio «Antigua Estación del Ferrocarril».

Las presentes Ordenanzas pretenden establecer las condiciones en que deben desarrollarse los usos y las edificaciones de este Área, introduciendo el máximo de flexibilidad posible, a fin de que los diferentes instrumentos de desarrollo de las mismas (Proyecto de Urbanización, y Proyectos de Edificación) cuenten con la suficiente libertad de expresión, para poder aportar lo que es propio a su ámbito de actuación de cara a materializar la imagen inducida en la ordenación de este Plan Especial.

Cualquier actuación, distinta a las detalladas en el presente documento, que se pretenda desarrollar en zona inundable y/o zona de policía requerirá informe previo de la Administración competente en materia de aguas.

Además, quedarán prohibidas las instalaciones provisionales o definitivas y el depósito y/o almacenamiento de productos objetos, sustancias o materiales diversos, que puedan afectar al drenaje de caudales de avenidas extraordinarias o constituyan o puedan constituir una fuente de contaminación de los recursos hídricos.

CONDICIONES DE LOS USOS PORMENORIZADOS

Artículo 1. Alojamiento asociado al uso deportivo.

1.1. Descripción.

Se desarrolla en la zona noroeste, ocupando una superficie total de 797,93 m² ocupados por el edificio principal alojativo y el edificio en forma de L, computando soportales y elementos apergolados (edificio 1: 346,83 m² + edificios B y C, con soportales: 451,10 m²).

Está localizada en dos zonas, una de ellas coincide con el edificio original limítrofe con el área de acceso y aparcamientos; y la otra, con el área en forma de L indicada en el plano 05-R de «Ordenación y Condiciones de la Edificación. Propuesta Agosto 2016».

	Sup. SUELO	(%)	Máx. Sup. EDIFICABLE
Edificios existentes	797,93 m ²	0,58%	1.274,87 m ²
TOTAL ALOJAMIENTO ASOCIADO AL USO DEPORTIVO	797,93 m ²	0,58%	1.274,87 m ²

1.2. Objetivos de ordenación.

El reforzamiento de las actividades de ocio del área objeto del presente Plan Especial, mediante la posibilidad de implantar una oferta complementaria turístico-alojativa, se constituye en uno de los objetivos básicos de la ordenación planteada. La materialización de dicha oferta se plantea como una actuación integral de adecuación al uso de las edificaciones existentes.

1.3. Condiciones de edificación.

a) Condiciones de posición.

La posición de la edificación viene determinada por las edificaciones existentes, tal y como se recoge en el plano de ordenación, conforme al reciente levantamiento topográfico del estado actual.

b) Condiciones de ocupación.

- La máxima ocupación sobre rasante viene indicada en el propio plano de ordenación.

- No se permiten ocupaciones bajo rasante.

- El espacio libre circundante del área turístico-alojativa deberá resolverse, principalmente, mediante su ajardinamiento y arbolado regulándose de acuerdo con la categoría «jardines» dentro del uso global de «Espacios Libres».

c) Condiciones de forma y volumen.

- La altura máxima de la edificación es de dos plantas (B+1) para el caso de la zona en forma de L; y la del volumen aparente existente para el caso del edificio original.

- Se permite la construcción de entreplantas siempre y cuando no se supere la superficie edificable máxima y las alturas libres resultantes sean compatibles con el uso específico pretendido, según se regula en las propias NN.SS. de Villamartín.

d) Condiciones de edificabilidad.

- Se establece como superficie edificable máxima dentro del uso global de alojamiento ligado al uso deportivo y en las condiciones de ocupación, forma y volumen descritas anteriormente la superficie de 1.274,87 m² de techo.

Dicha superficie es equivalente a la superficie construida de uso alojativo de los edificios existentes (edificios 1, 2, 3 y 4) reconocidos en el Plan Especial aprobado en el año 2005 y publicado en el BOJA de 16/05/2011.

1.4. Condiciones de Uso.

a) El uso principal es el alojamiento no residencial y con la finalidad básica de dar cobertura a la actividad principal (aeródromo deportivo). Se prohíbe cualquier otro uso que no se justifique como necesario para la persistencia de la actividad principal.

b) El número máximo de plazas alojativas se cifra en 60 plazas. El desarrollo de esta actividad se materializará siempre dentro del conjunto edificatorio existente.

c) Se permiten como actividades complementarias integradas dentro del propio «uso de alojamiento ligado al uso deportivo» las de carácter dotacional, restauración, venta de souvenirs, bar-cafetería, salas de reunión, almacenes y/o cuartos de instalaciones. Para ello, no se permiten tampoco nuevos volúmenes complementarios que los determinados en los apartados anteriores.

Artículo 2. Accesos y aparcamientos.

2.1. Descripción.

Se trata de la zona destinada al acceso rodado y aparcamientos, necesarios para el desarrollo de la actividad. Ocupa en total una extensión de 8.640,83 m² entre la subzona (4.391,39 m²) que rodea a los edificios alojativos, situada junto a la entrada al recinto, y la subzona (4.249,44 m²) que rodea a los hangares existentes y sirve de conexión con la pista de aterrizaje.

	Sup. SUELO	(%)	Máx. Sup. EDIFICABLE
Red viaria	8.640,83 m ²	6,32%	0,00 m ²
TOTAL ACCESOS Y APARCAMIENTOS	8.640,83 m ²	6,32%	0,00 m ²

2.2. Objetivos de ordenación.

Se pretende resolver la red viaria y de comunicaciones del recinto destinando gran parte de su superficie a los accesos rodados y/o peatonales; siendo el resto aparcamientos en superficie.

Se han ordenado los accesos y aparcamientos de tal forma que no intercedan en el recorrido de la Vía Verde, la cual recorre longitudinalmente, de oeste a este, toda la finca garantizando una anchura mínima de 14,00 metros.

En cualquier caso, los aparcamientos deberán establecerse fuera de la zona de riesgo de avenidas para el período de retorno de 500 años.

2.3. Condiciones de ordenación.

Se regula una dotación mínima de 1,50 plazas por cada 100 m² construidos de uso alojativo y de 1 plaza/100 m² construidos para el resto de usos.

En aplicación de estos parámetros quedan las siguientes plazas de aparcamientos:

- Uso alojativo:

Máxima edificabilidad 1.274,87 m²

Número mínimo de plazas 19 plazas

Del número total de plazas resultantes al menos una (1) deberá presentar unas condiciones dimensionales adecuadas para el estacionamiento de autobuses, así como garantizar la dotación mínima de plazas accesibles de acuerdo con el Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad.

- Usos deportivos.

Máxima edificabilidad 4.406,47 m²

Número mínimo de plazas 44 plazas

Del número total de plazas resultantes al menos dos (2) deberán presentar unas condiciones dimensionales adecuadas para el estacionamiento de autobuses, así como garantizar la dotación mínima de plazas accesibles de acuerdo con el Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad.

2.4. No se autorizan más obras o instalaciones que las de pavimentación y se procurará que este uso sea compatible con el arbolado.

Excepcionalmente podrán autorizarse marquesinas o elementos similares que arrojen sombra a los vehículos estacionados. Procurándose aquella mediante siembra pautada de arboleada.

La urbanización se resolverá mediante materiales y soluciones constructivas que minimicen el impacto sobre el carácter natural de la zona.

Artículo 3. Espacios libres.

3.1. Descripción.

Se distinguen dentro de este uso varios subtipos bien diferenciados: Vía Verde, jardines, pradera ecuestre, parque y estepa.

Todos ellos forman parte de los Espacios Libres justificándose la diferenciación entre los subtipos por su ubicación con respecto a la pista de vuelo y demás elementos preexistentes, de tal forma que cada uno de ellos admite, en mayor o menor medida, unos usos e intensidades de uso diferentes.

El uso global de Espacios Libres ocupa una superficie total de 111.701,29 m², aproximadamente un 82% del total del Área de Ocio. Con ello se asegura el cumplimiento del artículo 5.7.4 de las Normas Urbanísticas de las NN.SS. de Villamartín donde se establece una ocupación máxima del 30% para los usos compatibles.

El reparto se hace de la siguiente forma:

	Sup. SUELO	(%)	Máx. Sup. EDIFICABLE
Vía Verde	8.208,48 m ²	6,00%	0,00 m ²
Jardines	18.268,42 m ²	13,36%	0,00 m ²
Pradera ecuestre	34.629,61 m ²	25,32%	0,00 m ²
Parque	23.700,83 m ²	17,33%	0,00 m ²
Estepa	26.893,95 m ²	19,67%	0,00 m ²
TOTAL ESPACIOS LIBRES	111.701,29 m ²	81,69%	0,00 m ²

3.2. Condiciones compositivas.

En la composición de estos Espacios primará la reforestación de los distintos subámbitos antes explicitados mediante especies arbóreas de carácter autóctono. El ajardinamiento decorativo así como el mobiliario urbano tendrán un carácter secundario en su composición, y, en cualquier caso, su inclusión no provocará alteraciones significativas en el paisaje natural del área.

Las zonas inundables serán compatibles con espacios libres, permitiéndose los usos de jardines, parques y áreas de juego y recreo, siempre al aire libre, sobre tierra y sin ningún tipo de cerramiento ni relleno.

Los elementos vegetales se proyectarán de acuerdo con los criterios de buen diseño, teniendo en cuenta los aspectos técnicos –fundamentalmente en el Servidumbre de la Pista de Vuelo– ambientales, estéticos, de coste y de mantenimiento, adecuando, en cualquier caso la intervención al paisaje natural y rural en el que se sitúa.

El mobiliario urbano dependiendo del uso pormenorizado de la zona será el adecuado a la función del espacio libre: reposo, esparcimiento, paseo, juego de niños, actos colectivos al aire libre, actividad ecuestre, etc.; y se proyectará teniendo en cuenta las condiciones de funcionalidad, estética y adecuación al entorno, economía y seguridad de los usuarios, utilizándose en lo posible elementos homologados.

3.3. Condiciones de edificabilidad.

En general, no se permitirá edificación o construcción alguna.

Se permite, no obstante, excepto para la zona de estepa, la implantación de pérgolas, porches, marquesinas, toldos, y estructuras análogas, que no computarán a efectos de ocupación y edificabilidad. Su inclusión, en cualquier caso, tendrá siempre un carácter puntual en la composición del ámbito en el que se enclave.

En el caso concreto de la estepa tampoco se permiten las construcciones y/o instalaciones de bienes inmuebles y/o muebles; ni la pernoctación de objetos, personas o animales.

3.4. Condiciones de uso.

En los espacios libres que ocupen zonas inundables, tampoco están permitidos los usos que puedan generar riesgos para la vida humana, y en ningún caso se permitirá el uso como zona de acampada.

a) El uso dominante será:

- Jardines: Jardín, área de juego y recreo de niños en la zona de jardines. Se permite el desarrollo de actividades e instalaciones de carácter lúdico, deportivo y de esparcimiento complementarias a la actividad principal, siempre que se desarrollen al aire libre. Se permite, asimismo, la implantación de pérgolas, porches, marquesinas, toldos, y estructuras análogas, que no computarán a efectos de ocupación y edificabilidad.

- Pradera ecuestre: En la zona de Pradera Ecuestre se compatibilizará el tratamiento de reforestación –necesario tanto para la regeneración paisajística del ámbito como para el desarrollo de las actividades de esparcimiento, paseo y reposo del usuario– con la implantación de equipamientos vinculados con el desarrollo de actividades ecuestres al aire libre. Se permite la implantación de estructuras abiertas, ligeras, que no computen a efectos de edificabilidad siempre que se justifique la relación directa con la actividad ecuestre (cercados, sombreros, abrevaderos...).

- Parque: Se permite el desarrollo de actividades e instalaciones de carácter lúdico, deportivo y de esparcimiento complementarias a la actividad principal, siempre que se desarrollen al aire libre. No se permite la instalación de pérgolas, porches, marquesinas, toldos y estructuras análogas; ni obra alguna de edificación. La densidad de arboleda autóctona será como mínimo de 1 árbol cada 100 m².

- Estepa: En la estepa, además de actividades complementarias con la pista existente, se permiten los usos previstos en las otras dos zonas. La disposición de los elementos de composición de este espacio se realizará de forma que no se obstaculice la funcionalidad del área de aproximación visual de la pista, consistente en un volumen cónico con un ángulo de 30° con vértice en la pista.

- Vía Verde: Los usos permitidos se basan en los objetivos en los que se fundamenta el Programa de Vías Verdes, es decir, objetivos sociales ligados al desarrollo de nuevas formas de turismo ecológico y activo, impulso de actividades de ocio y deporte al aire libre, actividades medioambientales, fomento del patrimonio cultural y natural, uso didáctico en relación con la naturaleza, etc., y todo ello, en compatibilidad con la generación de actividad económica y creación de empleo.

En este sentido, los usos permitidos son el tránsito de peatones, bicicletas y sillas de ruedas a una velocidad limitada de 20 km/h. Podrán habilitarse áreas de acceso, descanso, miradores y otros servicios de apoyo a la actividad principal; así como la plantación de arbolado con especies autóctonas a ambos márgenes de la Vía Verde. El ancho global se ha establecido en 14,00 metros debiendo quedar totalmente libre de obstáculos, incluso de arboleda, una anchura útil de 6,00 metros.

Circunstancialmente, se autorizará el paso transversal de vehículos y ganado con el fin de poder mantener la continuidad con caminos rurales y carreteras, debiendo estar estos «pasos» señalizados expresamente y con las limitaciones de velocidad máxima antes expuestas.

El tratamiento de la superficie de terminación será de material, natural o reciclado, con capacidad de drenaje y adecuado al entorno en el que se implanta. En cualquier caso, quedan prohibidos el hormigón y el aglomerado asfáltico como material de terminación.

b) Los usos compatibles para toda el área serán:

- Infraestructuras urbanas básicas.

Artículo 4. Uso deportivo.

4.1. Descripción.

El uso estrictamente deportivo se sitúa en tres zonas bien diferenciadas:

- Hangares existentes: Por un lado, en la franja de directriz este-oeste, localizada en el centro de gravedad del área de ocio, y paralela a la Pista de Vuelo de la que dista aproximadamente 30 metros.

- Naves, almacenes y anexos existentes: Fuera de la zona de riesgo de avenidas integrada en la zona de jardines al noroeste de la finca.

- Zona de ubicación para nuevas edificaciones: Se trata de una zona situada fuera de la zona de riesgo de avenidas con gran presencia de espacios ajardinados.

En total la superficie de suelo que se destina a uso deportivo es de 8.061,16 m² de los que 2.350,70 m² son los edificios, naves y anexos existentes; y 5.710,46 m² serán los destinados a futuras ampliaciones.

4.2. Condiciones de ocupación, uso y edificabilidad.

4.2.1. Sobre los edificios existentes.

4.2.1.1. Ocupación y edificabilidad: No se admiten ampliaciones ni en ocupación ni edificación sobre los edificios existentes. Las entreplantas estarán permitidas siempre y cuando ocupen un 50% o menos de la superficie del edificio en el que se incluyen. Dicha entreplanta tendrá una altura libre mínima de 2,20 metros y no consumirá edificabilidad respecto a la máxima permitida. Las condiciones estéticas serán las establecidas con carácter general para este tipo de edificaciones por las NN.SS. de Villamartín.

4.2.1.2. Altura: La altura máxima permitida de los edificios es, por defecto, la existente, 1 planta y hasta 10 metros, no debiendo sobrepasarse, al mismo tiempo, la altura expresada en el plano de ordenación en función de las pendientes máximas permitidas y la posición del eje de la pista de vuelo.

4.2.1.3. Usos:

- El uso permitido en las edificaciones denominadas «hangares existentes» situados en el centro del área será el de almacén de ultraligeros de forma exclusiva.

- En el resto de «naves, almacenes y anexos» existentes están permitidas las actividades deportivas de cualquier tipo, incluyendo aquellas que por su carácter y especificidad difícilmente pueden localizarse en áreas urbanas. Se permite la implantación

actividades complementarias a la principal (vestuario, mantenimiento, instalaciones, naves de almacenamiento de equipamiento deportivo, almacén de recambios, taller de reparaciones de aeronaves, cuadras para caballos, etc.), así como despachos, aulas formativas, docencia en general u otras estancias anexas necesarias siempre que, incuestionablemente, deban desarrollarse en espacios cubiertos y estén vinculados a la actividad deportiva principal.

4.2.1.4. Otros: Con el fin de evitar la formación de «pantallas» edificatorias excesivas, que pueden resultar inapropiadas en el medio rural, se establece una separación mínima entre edificaciones de dieciocho (18,00) metros.

4.2.2. Sobre la zona de ubicación para nuevas edificaciones.

4.2.2.1. Ocupación y edificabilidad: Sobre el total de 5.710,46 m² de la zona destinada a la ubicación de futuras edificaciones, sólo se podrán ocupar 2.055,77 m² (equivalente a un 36% del total) debiendo ser el resto espacio libre ajardinado con condiciones similares al sub-uso «jardines» del artículo 3.º «Espacios Libres». La edificabilidad máxima será igual a la ocupación, es decir 2.055,77 m² de techo. Las entreplantas estarán permitidas siempre y cuando ocupen un 50% o menos de la superficie del edificio en el que se incluyen. Dicha entreplanta tendrá una altura libre mínima de 2,20 metros y no consumirá edificabilidad respecto a la máxima permitida. Las condiciones estéticas serán las establecidas con carácter general para este tipo de edificaciones por las NN.SS. de Villamartín.

4.2.2.2. Altura: La altura máxima permitida de los edificios es, por defecto, la existente, 1 planta y hasta 10,00 metros, no debiendo sobrepasarse, al mismo tiempo, la altura expresada en el plano de ordenación en función de las pendientes máximas permitidas y la posición del eje de la pista de vuelo.

4.2.2.3. Usos:

- Serán compatibles las actividades deportivas de cualquier tipo, incluyendo aquellas que por su carácter y especificidad difícilmente pueden localizarse en áreas urbanas. Se permite la implantación actividades complementarias a la principal (vestuario, mantenimiento, instalaciones, naves de almacenamiento de equipamiento deportivo, almacén de recambios, taller de reparaciones de aeronaves, cuadras para caballos, etc.), así como despachos, aulas formativas, docencia en general u otras estancias anexas necesarias siempre que, incuestionablemente, deban desarrollarse en espacios cubiertos y estén vinculados a la actividad deportiva principal.

4.2.2.4. Otros: Con el fin de evitar la formación de «pantallas» edificatorias excesivas, que pueden resultar inapropiadas en el medio rural, se establece una separación mínima entre edificaciones de dieciocho (18,00) metros.

Artículo 5. Pista de vuelo.

5.1. Descripción.

zona que ocupa exactamente la pista para el despegue y aterrizaje de aeronaves.

	Sup. SUELO	(%)	Máx. Sup. EDIFICABLE
Pista de vuelo existente	7.543,12 m ²	5,52%	0,00 m ²
TOTAL PISTA DE VUELO	7.543,12 m ²	5,52%	0,00 m ²

5.2. Condiciones de ocupación, uso y edificabilidad.

El único uso permitido es el propio de la pista de vuelo, para lo cual deberá contarse además con las autorizaciones de los organismos pertinentes.

La ocupación dentro de este ámbito debe ser nula. Ello se refiere incluso a cualquier tipo de elemento provisional, bien mueble o similar. Deberá aparecer señalizado e indicado expresamente la prohibición o limitación de estacionar o permanecer en la misma.

La edificabilidad es por tanto igual a cero. Las únicas obras permitidas serán las de mantenimiento, mejora o reposición de la propia pista de vuelo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 903/18. (PP. 2949/2020).

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Juicio verbal desahucio precario 903/18.

Resolución dictada: Sentencia de fecha 3.11.20.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres, Algeciras (Cádiz), Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Apelación en el plazo de veinte días.

Se expide el presente a fin de notificar a los interesados, y en concreto a ignorados ocupantes C/ General Castaños entrada por C/ Bailén, Edif Montero, núm. 5-3, 3.º, Algeciras, conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, 26 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Camacho Cano.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de autos núm. 250/2020. (PP. 2959/2020).

NIG: 2906742120200005428.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 250/2020. Negociado: 5.

Sobre: Contratos en particular.

De: Empresa Municipal de Inicativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga).

Procuradora: Sra. Claudia González Escobar.

Contra: Doctolibre, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 122/2020

En la ciudad de Málaga, a 23 de septiembre de 2020.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Verbal num. 250/20, seguidos ante este Juzgado a instancia de Empresa Municipal de Inicativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), representada por la Procuradora Sra. González Escobar, contra Doctolibre, S.L., declarado en rebeldía, y (...)

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. González Escobar en nombre y representación de Empresa Municipal de Inicativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga) contra Doctolibre, S.L., debo condenar y condeno a ésta a abonar a la actora la cantidad de 1.011,32 euros (una vez deducidos los indicados 600 euros que se destinan al abono de parte de la cantidad debida) más intereses legales, con expresa condena en costas para la parte demandada.

Esta resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doctolibre, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de agosto de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 148/2018. (PP. 2333/2020).

NIG: 2906942C20180001148.

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 148/2018. Negociado: 08.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios Aloha Hill Club.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Contra: Intesar Dawber

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 148/2018 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia Núm. Cinco de Marbella, a instancia de Comunidad de Propietarios Aloha Hill Club contra Intesar Dawber sobre Obligaciones, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 226/2019

En Marbella, a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, Carmen Longo Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Núm. Cinco de Marbella los presentes autos de Juicio verbal 148/18, a instancia de Comunidad de propietarios Aloha Hills Club, representada por el Procurador don Félix García Agüera y asistida por el Letrado don Teodoro García Tentor, contra Intesar Dawber, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación de Comunidad de Propietarios Aloha Hills Club contra Intesar Dawber, condeno a Intesar Dawber a pagar a la actora cuatro mil novecientos once euros con setenta y nueve céntimos (4.911,79 €) más los intereses legales, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días a contar desde la notificación de la presente resolución, el cual será resuelto por la Audiencia Provincial.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Intesar Dawber, extiendo y firmo la presente en Marbella, a diecinueve de agosto de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 1626/2012. (PP. 2948/2020).

NIG: 2906942C20120012753.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1626/2012. Negociado: 06.

De: Don Richard Diego Collazos Benavides.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

Letrado: Sr. Ángel Julio Mesa Rodríguez.

Contra: Doña Josefa María Muñoz Díaz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1626/2012, seguido a instancia de Richard Diego Collazos Benavides frente a Josefa María Muñoz Díaz se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 46/2016

Magistrada que la dicta: Doña María Sandra García Sánchez.

Lugar: Marbella.

Fecha: Veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Richard Diego Collazos Benavides.

Abogado: Ángel Julio Mesa Rodríguez.

Procurador: Juan Carlos Palma Díaz.

Parte demandada Josefa María Muñoz Díaz.

.../...

F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Palma Díaz, en nombre y representación de don Richard Diego Collazos Benavides, frente a doña Josefa María Muñoz Díaz, y en consecuencia:

A) Declaro válido el contrato de compraventa celebrado el día 19 de agosto de 2008 entre las partes relativo a la finca sita en calle Camilo José Cela, s/n, La Fontanilla, Edificio Segovia, con una extensión superficial de trescientos setenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados divididos en cuarenta y cinco partes, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Marbella con el número 69721, en el tomo 2034, libro 1018, folio 6.

B) Procédase a la inscripción en el Registro de la Propiedad competente del 100% del dominio a favor de don Richard Diego Collazos Benavides de la finca sita en calle Camilo José Cela, s/n, La Fontanilla, Edificio Segovia, con una extensión superficial de trescientos setenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados divididos en cuarenta y cinco partes, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Marbella con el número 69721, en el tomo 2034, libro 1018, folio 6.

C) Condeno a la parte demandada al abono de las costas procesales generadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Llévase testimonio del presente a los autos de su razón con archivo del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicha demandada, Josefa María Muñoz Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Marbella, a seis de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 423/2017. (PP. 2458/2020).

NIG: 4109142C20170013338.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 423/2017. Negociado: 1T.

Sobre: División de cosa común (art. 401 CC).

De: Doña Dolores Ignacio González.

Procurador: Sr. Pedro Campos Vázquez.

Letrado: Sr. Agustín Antonio Romero Jarava.

Contra: Don Miguel Escudero Cordero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 423/2017, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla a instancia de Dolores Ignacio González contra Miguel Escudero Cordero sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 17.12.19, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 283/2019

En la ciudad de Sevilla, en la fecha de su firma.

Parte demandante: Doña Dolores Ignacio González.

Procurador: Don Pedro Campos Vázquez.

Abogado: Don Agustín Antonio Romero Jarava.

Parte demandada: Don Miguel Escudero Cordero.

Objeto del pleito: División de cosa común.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Dolores Ignacio González contra don Miguel Escudero Cordero y:

1.º Declaro la extinción de la situación de proindiviso y disuelta la comunidad existente sobre el siguiente bien, y condeno a don Miguel Escudero Cordero a estar y pasar por la división judicial del inmueble:

Urbana. Número once: Local comercial uno-A, situado en la planta baja del Edificio en esta ciudad de Sevilla, denominado Alhóndiga, señalado con el número cincuenta y nueve de la calle Alhóndiga, haciendo esquina a la Plaza de San Leandro. Tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros, dieciséis decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de su situación, derecha, con casa número 61 de igual calle, izquierda, con portal de entrada al edificio y local comercial 1-B, y fondo, con casa número 13 de calle Descalzos. Cuenta con una cuota de participación de seis enteros, dos mil ciento cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento.

Referencia catastral: 5526201TG3452F0001TF.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11, de Sevilla, al Tomo 2492, libro 86 de la sección 1.ª, folio 154, finca registral núm. 3.416.

2.º Declaro que la misma es indivisible.

3.º Ordeno que, en ejecución de sentencia, se proceda a la subasta la finca urbana, con el tipo que se tase pericialmente, en la que con intervención de las partes que puedan hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y admisión de licitadores extraños, con publicación de edictos con advertencia de los derechos de los condóminos, y con el producto de la venta, hacer reparto entre los copropietarios en proporción a sus respectivas participaciones en los bienes, una vez descontadas y liquidadas las cargas y deudas que el demandado mantiene, mitad en exclusiva de la hipoteca pendiente con la entidad actual La Caixa.

4.º Condeno a la parte demandada al abono de las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días.

En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4035.0000.04.0423.17, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Miguel Escudero Cordero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de febrero de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 546/2019. (PP. 2947/2020).

NIG: 2905142120190002921.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 546/2019. Negociado: 06.

Sobre: Indemnización de daños y perjuicios.

De: Don Miguel Ángel Domenech Menor.

Procuradora: Sra. Marta Guerrero-Strachan Pastor.

Letrada: Sra. Sonia Cámara Gamero.

Contra: Don Simón Priestley Giles.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 546/2019 seguido a instancia de Miguel Ángel Domenech Menor frente a Simón Priestley Giles se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 73/2020

En Estepona, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Vistos por mí, doña Sandra Carrión Montilla, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona y su partido judicial, los autos de juicio verbal, registrados con el número 546/2019, promovidos por don Miguel Ángel Domenech Menor, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Guerrero-Strachan Pastor y asistida de la Letrada doña Sonia Cámara Gamero, contra don Simón Priestley Giles, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

1. Se estima totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Guerrero Strachan Pastor, en nombre y representación de don Miguel Ángel Domenech Menor y, en consecuencia, se condena a don Simón Priestley Giles a efectuar cuantas reparaciones sean necesarias para solventar la avería en la fuga de agua desde la instalación de la fontanería situada en el baño, conforme se describe en el Informe Pericial aportado por esta parte.

Asimismo, se condena a don Simón Priestley Giles al pago de la reparación de los daños causados en la vivienda de la actora, humedades en el techo del baño y del salón, y que ascienden a la cantidad de 3.156 €.

2. Se imponen las costas a don Simón Priestley Giles.

Contra esta resolución cabe formular recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que ha dictado la resolución en el plazo de veinte días (conforme disponen los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se base la apelación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Simón Priestley Giles, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a tres de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 18 de febrero de 2020, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 78/2017.

NIG: 4109142C20170021020.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 78/2017. Negociado: C.

De: Doña Mónica Marlene Guacollante Simbaña.

Procuradora: Sra. Begoña Rotllan Casal.

Letrada: Sra. María Dolores Caro Cals.

Contra: Don Juan Francisco Simbaña Valladares.

EDICTO

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 78/2017, seguido a instancia de Mónica Marlene Guacollante Simbaña frente a Juan Francisco Simbaña Valladares se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 49/2019

En Sevilla, a 4 de diciembre de 2019.

Vistos por Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Dos de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal sobre divorcio y, seguidos ante este Juzgado bajo el número 78 del año 2017, a instancia de doña Mónica Marlene Guacollante Simbaña, representada por y asistida por contra don Juan Francisco Simbaña Valladares, declarado en rebeldía, sí habiendo intervenido el Ministerio Fiscal,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Begoña Rotllan Casal, en nombre y representación de Mónica Marlene Guacollante Simbaña contra don Juan Francisco Simbaña Valladares, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio por ellos contraído con fecha 9 de diciembre de 1993, con todas sus consecuencias legales, y por ende:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor a la madre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. No ha lugar a establecer ningún tipo de régimen de visitas, estancias y comunicaciones del progenitor no custodio con su hijo menor, quedando a la voluntad de los mismos el contacto paterno filial, dado la edad y buena relación del menor con el padre.

3. El esposo entregará en concepto de pensión de alimentos para su hijo menor la suma de 150 euros mensuales pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que a tal efecto la designe la madre, revisable anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo oficial que le sustituya. Asimismo, los gastos extraordinarios que se produzcan en la vida de los alimentistas, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional y no sean previsibles, como los gastos de enfermedad, prótesis ópticas o dentales, o cualquier otro

gasto sanitario no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, serán sufragados por ambos progenitores por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos, o en su defecto, autorización judicial. Notificada fehacientemente al no custodio, por el otro progenitor, la decisión que pretenda adoptar en relación con el menor y que comporte la realización de un gasto extraordinario, recabando de aquel su consentimiento a la decisión proyectada, se entenderá tácitamente prestado el mismo, si en el plazo de 10 días naturales siguientes a este último no lo deniega de forma expresa.

Todo sin que proceda especial imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días.

Una vez firme la presente, comuníquese al Registro Civil Central.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Francisco Simbaña Valladares, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de turismo que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/039/2020, incoado contra la persona titular del establecimiento denominado Algarrobo Azul, sito en Camino Los Pérez, Polígono 9, parcela 51, de la localidad de Almuñécar (Granada), con NIF: Y5151025M, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de diez días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/038/2020, incoado contra la persona titular del establecimiento denominado Cortijo Luz de Luna, sito en polígono 14, parcela 293, Mijas, de la localidad de Salobreña (Granada), con NIF Y0532347A, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de diez días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/036/2020, incoado contra la persona titular del establecimiento denominado Villa de Oro, sito en C/ Roble, 2310, de la localidad de Salobreña (Granada), con NIF/DNI: Y3157846Y, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de diez días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a DNI número 48920310T, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 16 de octubre de 2020, del recurso de alzada, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.^a planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de diciembre de 2020.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Industrias Turísticas de Andalucía, S.A.», con CIF A14108914, de la Resolución de Reintegro relativa al expediente de subvenciones 98/2010/F/0194, efectuada en el domicilio sito en C/ Torrijos, 10, 14003 Córdoba, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mismo se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, situada en C/ Albert Einstein, núm. 4, Edif. World Trade Center, 41092 Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 9 de diciembre de 2020.- El Director General, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita en la provincia de Sevilla. (PP. 2848/2020).

La Delegación Territorial hace saber:

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Cerro Negro», con número de expediente 8.000, para recursos minerales de la Sección C) con especial atención a sulfuros polimetálicos, metales preciosos y otros, sobre una superficie de 145 cuadrículas mineras en los términos municipales de Castillo de las Guardas y Gerena (Sevilla), solicitado por Geotrex Gestión Minera, S.L., con domicilio en Av. Mirat, núm. 20, 1.º, 37005 Salamanca, cuyo perímetro queda definido por los vértices en coordenadas geográficas referidas al Datum ETRS 89 en Huso 30, que se exponen a continuación:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	6º 24' 20" W	37º 43' 00" N
2	6º 23' 40" W	37º 43' 00" N
3	6º 23' 40" W	37º 42' 40" N
4	6º 23' 20" W	37º 42' 40" N
5	6º 23' 20" W	37º 42' 20" N
6	6º 22' 00" W	37º 42' 20" N
7	6º 22' 00" W	37º 42' 00" N
8	6º 22' 40" W	37º 42' 00" N
9	6º 22' 40" W	37º 41' 40" N
10	6º 23' 00" W	37º 41' 40" N
11	6º 23' 00" W	37º 41' 20" N
12	6º 21' 40" W	37º 41' 20" N
13	6º 21' 40" W	37º 40' 00" N
14	6º 19' 40" W	37º 40' 00" N
15	6º 19' 40" W	37º 39' 20" N
16	6º 14' 20" W	37º 39' 20" N
17	6º 14' 20" W	37º 38' 00" N
18	6º 20' 40" W	37º 38' 00" N
19	6º 20' 40" W	37º 38' 40" N
20	6º 21' 20" W	37º 38' 40" N
21	6º 21' 20" W	37º 39' 00" N
22	6º 22' 00" W	37º 39' 00" N
23	6º 22' 00" W	37º 39' 40" N
24	6º 22' 20" W	37º 39' 40" N
25	6º 22' 20" W	37º 40' 00" N
26	6º 22' 40" W	37º 40' 00" N
27	6º 22' 40" W	37º 40' 20" N
28	6º 24' 20" W	37º 40' 20" N

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo

de información pública de 20 días hábiles con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá al público en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos correspondientes.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se da trámite de audiencia al interesado, a los ciudadanos afectados y al público interesado indicando que el plan de restauración del proyecto de investigación mencionado, podrá ser examinado durante 30 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Para ello se informa de lo que sigue:

- a) Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 19 de junio de 2019.
- b) Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla.
- c) Propuesta de resolución: a la vista de la documentación aportada por el interesado se propone resolución favorable al plan de restauración con fecha 12 de octubre de 2020, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos afectados.
- d) Plazo de exposición al público: 30 días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
- f) Lugar de exposición: la documentación podrá consultarse en la Delegación Territorial en Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de minas en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es) y en la web del portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde estará expuesto durante un periodo de 30 días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial.
- g) Procedimiento de participación pública: los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de octubre de 2020.- La Delegada, M.^a del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 4510/2019/S/SE/873.

Núm. de acta: I412019000177150.

Interesado: «Franmar Work Solution, S.L.», CIF B90346859.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 4537/2019/S/SE/900.

Núm. de acta: I412019000176544.

Interesado: «Pizzas de Valme, S.L.», CIF B91156026.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 4544/2019/S/SE/907.

Núm. de acta: I412019000169470.

Interesado: «Técnica y Diseño Arquitectura Jardinería y Paisajismo, S.L.L.», CIF B91884783.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 4582/2019/S/SE/933.

Núm. de acta: I412019000172100.

Interesado: «Reparto de Frutas para Sevilla, S.L.», CIF B41807801.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Sevilla, 26 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 4589/2019/S/SE/940.

Núm. de acta: I412019000141582.

Interesado: «Elena Gallardo Camúñez» CIF 5256.....

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de febrero de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 237/2020/S/SE/29.

Núm. de acta: I412019000177554.

Interesado: «Windorblind, S.L.» CIF B90322520.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 242/2020/S/SE/34.

Núm. de acta: I412019000192005.

Interesado: «Ingeniería Generalista de Montaje y Mantenimiento, S.L.» CIF B90230780.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de julio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 669/2020/S/SE/78.

Núm. de acta: I412019000168359.

Interesado: «Anbama Consumo Tecnología y Medio Ambiente, S.L.» CIF B91911537.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 785/2020/S/SE/113.

Núm. de acta: I412019000225246.

Interesado: «José Sánchez Moreno», CIF 2888.....

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de agosto de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 1350/2020/S/SE/178.

Núm. de acta: I412019000217768.

Interesado: «Family Star, S.L.», CIF B90177080.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de septiembre de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 3723/2019/S/SE/661.

Núm. de acta: I412019000131276.

Interesado: «Navair, S.A.», CIF A41608241

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 1601/2020/S/SE/210.

Núm. de acta: I412019000199378.

Interesado: «Persone Outsourcing, S.L.», CIF B92843432.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21 de julio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Sevilla, 28 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 743/2020/S/SE/103.

Núm. de acta: I412019000157952.

Interesado: «Crumatrucks Iberica Logistics, S.L.» CIF B90321753.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 1909/2020/S/SE/244.

Núm. de acta: I412019000209179.

Interesado: «Transcrusa Express, S.L.» CIF B90389826.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 31 de julio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 862/2020/S/SE/143.

Núm. de acta: I412019000210189

Interesado: «Talleres la Capitana, S.L.» CIF B41594797.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de julio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 4586/2019/S/SE/937.

Núm. de acta: I412019000158154.

Interesado: «Jesús Gómez Román» CIF 4888.....

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Sevilla, 29 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 1978/2020/S/SE/276.

Núm. de acta: I412019000205947.

Interesado: «Caura Servicios Integrales, S.L.» CIF B90088667.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de agosto de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 4124/2019/S/SE/765.

Núm. de acta: I412019000173009.

Interesado: «Hiper Vaso, S.L.» CIF B41835984.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de junio de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 1998/2020/S/SE/287.

Núm. de acta: I412019000230704.

Interesado: «Azulsalao, S.L.» CIF B90331752.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de agosto de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de expte.: 1996/2020/S/SE/286.

Núm. de acta: I412019000230603.

Interesado: «Azulsalao, S.L.» CIF B90331752.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de agosto de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Sevilla, 30 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Fundación Reitschule, con NIF G41778***.

Expediente: 41/2010/J/0363.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro, correspondiente a expediente 41/2010/J/0363 en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, núm. 17, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 27 de noviembre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0001/2020, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería contra la entidad Romero & González Asesores, S.L., con NIF B29859113, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.- La Directora General, M.ª Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de dependencia.

PROCEDIMIENTO	DNI	CONTENIDO DEL ACTO
452-2019-07882-1	32023244E	NOTIFICACION DE DEPENDENCIA
453-2020-05707-4	31462154V	NOTIFICACION DE DEPENDENCIA

Cádiz, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Miguel Andréu Estaún.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de dependencia.

PROCEDIMIENTO	DNI	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/4551018/2011-83	32460773E	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/734865/2018-90	25551887Z	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/1042383/2019-21	31132816Q	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/197830/2007-12	32002764N	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/887670/2018-23	31980483H	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/1240825/2008-50	31277563R	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/4543113/2011-39	32002135G	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/430886/2017-12	31986690S	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/465444/2017-38	31750739K	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/123229/2007-37	40490266P	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/267163/2016-25	31501894J	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/3307965/2010-03	31441360S	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/570015/2017-43	31114462Q	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/1114628/2019-01	31985126S	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/272140/2016-55	31949978B	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/1869554/2009-20	31782139A	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/197555/2016-63	31572230S	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/1049284/2019-35	75854490F	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/384656/2016-51	31478964Z	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/1023735/2019-94	31375819R	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/188628/2015-60	31609882Q	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/7405826/2015-96	31367126W	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/916399/2018-40	31561973Q	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/1289602/2008-21	75741571H	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SISAAD01-11/433630/2017-40	31745268R	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/4716143/2011-71	31751171Q	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
SAAD01-11/1576189/2009-75	31808465V	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Cádiz, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Miguel Andréu Estaún.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de audiencia adoptado en el procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, por medio del presente anuncio se notifica a la misma la concesión del trámite de audiencia en el siguiente procedimiento de responsabilidad patrimonial:

Núm. expediente: SGT/CT/RP/233/2018. Entidad interesada: Comunidad de propietarios «Residencial Los Gladiolos», C/ MadreSelva, 1, 11204 Algeciras (Cádiz).

Con el objeto de poder hacer uso de dicho trámite, se comunica a la persona representante de la entidad interesada que el expediente administrativo se encuentra a su disposición en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, donde podrán acudir previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es, y que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para solicitar la referida cita con el objeto de acceder al contenido del expediente y alegar o aportar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de no solicitar la cita en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite y se procederá a la continuación de la tramitación del expediente, de conformidad con el artículo 73 de la citada ley.

Sevilla, 26 de noviembre de 2020.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la personas interesadas emplazamiento en Procedimiento Abreviado 281/2020 relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 44033.267C.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/00620/18.
- Identificación del acto a notificar: Emplazamiento Procedimiento Abreviado 281/2020.

Cádiz, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- NIF/CIF: 31182110K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-1163/20.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 18.11.20.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI/NIF: 75793044V.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0088/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 9.11.20. Resolución y modelo 097 con núm. 0972000275130 para abono sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 49561421D.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0170/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 28.10.20. Resolución y modelo 048 con núm. 0482000464035 para abono sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 48893047S.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0250/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 18.9.20. Resolución de archivo por prescripción de la infracción.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 31715328F.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0562/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 12.11.2020. Resolución y modelo 048 con núm. 0482110266846 para abono sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Cádiz, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

NIF/CIF: 31182110K.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-1163/20.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 18.11.20.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2935/2020).

Núm. Expte.: AAU/HU/021/19.

Promotor: Almaraz Fotovoltaica XXIX, S.L.

Ubicación: En el término municipal de Santa Olalla de Cala (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita. El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería competente en materia de medio ambiente

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada «Proyecto de aprovechamiento Sección C) de Minas “Río Cala” núm. 14055 fracción 2.ª, en el término municipal de Santa Olalla de Cala (Huelva)» (AAU/HU/021/19).

Huelva, 24 de noviembre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 1 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 1 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén), clave: A5.323.1146/2111, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN A EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOPERA (JAÉN), CLAVE: A5.323.1146/2111.

1.º Antecedentes.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de «EDAR y colectores en Lopera».

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 19 de septiembre de 2017, se inicia el expediente de contratación para el servicio de «Redacción del proyecto de EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén)».

Con fecha 25 de junio de 2018, se emite Resolución del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén, por la que se adjudica el contrato antes mencionado a IDOM Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U.

Con fecha enero de 2020 se finaliza la redacción del mencionado proyecto.

Con fecha 11 de agosto de 2020, el Proyecto de EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén) es informado favorablemente por el departamento de supervisión de proyectos.

Con fecha 14 de agosto de 2020 esta Dirección General, aprueba provisionalmente el proyecto para su sometimiento al trámite de información pública.

2.º Resultado de la información pública.

En informe de fecha 23 de noviembre de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén informa que el proyecto de referencia ha sido sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el BOJA de fecha 25 de agosto de 2020, en el BOP de Jaén de fecha 3 de septiembre de 2020 y en el Tablón Municipal de Anuncios del Ayuntamiento de Lopera desde el 2 de septiembre de 2020. Así mismo, ha sido publicado en el periódico Diario de Jaén con fecha 9 de septiembre de 2020, no habiéndose recibido ninguna alegación en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

3.º Solicitud de aprobación.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de información pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 23 de noviembre de 2020 la aprobación definitiva del Proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén). Clave: A5.323.1146/2111.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica el 1 de diciembre de 2020, de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

HE RESUELTO

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén). Clave: A5.323.1146/2111, con un presupuesto total base de licitación que asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos (4.416.395,04 €) y un plazo total de dieciocho (18) meses.

3.º Se dé traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo del Proyecto y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

Núm. finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Propietario	DNI	m ² Ocupación Temporal	m ² Servidumbre	m ² Exprop. Definitiva
1	23056A010000030000XJ	10	3	MARTINEZ QUERO MANUEL	—036L	352.80	0.00	0.00
2	23056A010000040000XE	10	4	VALENZUELA VALENZUELA FERMIN	—548V	111.98	63.75	0.00
2	23056A010000040000XE	10	4	PEINADO COBO MARIA DEL MAR	—302X	111.98	63.75	0.00
3	23056A010000050000XS	10	5	HOMBRADO JUAREZ JOSE	—862V	5,541.28	3,962.39	134.77
4	23056A010000060000XZ	10	6	GUTIERREZ TORRES JUAN	—759J	1,733.67	1,138.74	25.26
5	23056A010000070000XU	10	7	MARTINEZ QUERO MANUEL EXPOSITO HUESO JUANA	—036L —287P	1,140.12	653.03	14.51
6	23056A010000110000XH	10	11	ALCALA NAVARRO MANUEL (HEREDEROS DE)	—039E	1,647.98	1,100.81	35.99
7	23056A010000120000XW	10	12	GALVEZ NAVARRO JUAN LUIS	—207Z	2,087.84	1,345.62	39.77
8	23056A010000130000XA	10	13	GONZALEZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL LUISA CALLADO MORENO	—447K —407N	1,549.14	610.75	7.56
9	23056A006000150000XF	6	15	SARRION HARO MIGUEL ANTONIO	—883P	1,753.74	450.89	26.95
10	23056A006000160000XM	6	16	ALCALA MOLINS JULIANA	—015K	121.76	121.76	0.00
10	23056A006000160000XM	6	16	ALCALA MOLINS ANA MANUELA	—241M	121.76	121.76	0.00
10	23056A006000160000XM	6	16	ALCALA MOLINS MARIA FELIX	—642R	121.76	121.76	0.00
11	23056A006000170000XO	6	17	ALFEREZ AGUDO MANUELA	—839H	599.32	599.32	36.00
12	23056A006000190000XR	6	19	SORIANO RAMIREZ FRANCISCO	—023B	1,489.67	1,248.56	7.56
13	23056A006000210000XK	6	21	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	—600E	222.39	221.89	19.01
14	23056A006000230000XD	6	23	MARTOS SUSI CARMEN (HEREDEROS DE)	—891G	2,217.43	1,639.18	39.97
14	23056A006000230000XD	6	23	VALENZUELA MARTOS CARMEN	—708G	2,217.43	1,639.18	39.97
15	23056A006000250000XI	6	25	VALENZUELA ALCALA TERESA	—236N	2,161.75	1,275.02	34.68
16	23056A006000260000XJ	6	26	ALCALA SANZ ANTONIO SANCHEZ PEREZ DOLORES	—1869L —825K	1,011.85	365.55	7.92
17	23056A010000680000XE	10	68	SANTIAGO MEDINA ANA MARIA	—946K	254.21	111.73	0.00
18	23056A010000690000XS	10	69	ROMERO DELGADO ALEJANDRO	—253C	246.02	61.15	0.00
19	23056A010000700000XJ	10	70	AGUDO DELGADO JOSE	—073Z	215.26	65.32	0.00
20	23056A010000710000XE	10	71	MEDINA VALENZUELA PAULA ALEJANDRA	—662F	2,451.94	517.08	11.35
21	23056A010000720000XS	10	72	ARTERO COBO PEDRO	—070P	931.94	237.71	3.78
22	23056A010000740000XU	10	74	BUENO BUENO BENITO [HEREDEROS DE]	—905N	1,441.86	400.61	11.35
23	23056A010000750000XH	10	75	SANCHEZ RUIZ JOSE	—390K	2,009.45	515.18	7.56
25	23056A010000820000XY	10	82	GARCIA JEREZ FRANCISCO	—321R	161.77	0.00	0.00
26	23056A010000830000XG	10	83	LOPEZ GUTIERREZ CARMEN (HEREDEROS DE)	—286R	126.28	14.02	1.56
27	23056A010000840000XQ	10	84	PEREZ PEDROSA RAFAEL	—942N	347.83	21.24	0.45

Jaén, 3 de diciembre de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal de Ronda ha dictado la resolución por la que se declara la inactivación de la explotación ganadera de pequeños rumiantes. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 c (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: 25563484L.

Expediente: 084MA205.

Málaga, 4 de diciembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: Y0026005Y.

Expediente: MA/0997/20.

Acto notificado: Acuerdo de no iniciación del procedimiento sancionador.

NIF: Y3257474K.

Expediente: MA/0999/20.

Acto notificado: Acuerdo de no iniciación del procedimiento sancionador.

Málaga, 4 de diciembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
75572244V	COVID0315/20	Intento infructuoso de notificación
44286037C	COVID0758/20	Intento infructuoso de notificación
X4940194R	COVID0823/20	Intento infructuoso de notificación
77463723E	COVID0928/20	Intento infructuoso de notificación
Y3711188Z	COVID1559/20	Intento infructuoso de notificación
75579519R	COVID1561/20	Intento infructuoso de notificación
76655433K	COVID1704/20	Intento infructuoso de notificación
76738138H	COVID2046/20	Intento infructuoso de notificación
75158021R	COVID2603/20	Intento infructuoso de notificación
75571667S	COVID3020/20	Intento infructuoso de notificación
77150640S	COVID3245/20	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de diciembre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
77037101G	COVID3435/20	Intento infructuoso de notificación
24276517V	COVID3601/20	Intento infructuoso de notificación
20080815K	COVID3645/20	Intento infructuoso de notificación
75939001Q	COVID3713/20	Intento infructuoso de notificación
75145395W	COVID4143/20	Intento infructuoso de notificación
76629141H	COVID4378/20	Intento infructuoso de notificación
Y5444420N	COVID4379/20	Intento infructuoso de notificación
X9413803H	COVID4384/20	Intento infructuoso de notificación
X7481582G	COVID4407/20	Intento infructuoso de notificación
76591506B	COVID4637/20	Intento infructuoso de notificación
77447681B	COVID4680/20	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de diciembre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 289/19.

Nombre: Elyan Viajes, S.L.

CIF: B93573996.

Domicilio: Calle Ciudad Melilla, núm. 12, Esc. 7, piso 3, Puerta C, C.P.: 29631 (Benalmádena) Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 242/20.

CIF: ***7214**

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Granada, 4 de diciembre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación, para proseguir la tramitación de los expedientes de baja que se relacionan, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de notificación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, sita en Avda. del Sur, 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Núm. Expediente	Documento identificativo	Trámite
(DPGR)386-2019-1733	77139374L	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE BAJA
(DPGR)386-2019-1745	76593626S	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE BAJA
(DPGR)386-2019-1827	52783771J	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE BAJA
(DPGR)386-2020-745	44231032P	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE BAJA

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Requerimiento: 10 días, significándole que la desatención del mismo podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 18000-000368-20/R.
DNI/NIE/Pasaporte: ***8578**.
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 18000-002920-20/R.
DNI/NIE/Pasaporte: ***4106**.
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 18000-005789-20/R.
DNI/NIE/Pasaporte: ***0915**.
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expediente: 18000-007927-20/R.
Interesado: Decathlon España, S.A.U.
CIF: A79935607.
Último domicilio: C/ Luis Buñuel, 6. 18197, Pulianas (Granada).
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expediente: 18000-008291-20/R.
Interesado: Flandria International Travel, S.A. (Fitsa Torreón Granada).
CIF: A29536737.
Último domicilio: Autovía 92, 239. 18220, Albolote (Granada).
Acto que se notifica: Requerimiento.

Granada, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican resoluciones desestimatorias y trámites de audiencia de los expedientes que se relacionan, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada resoluciones desestimatorias y trámites de audiencia tramitados en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Núm. expediente	Documento identificativo	Resolución
(DPGR) 387-2019-5910	14630090C	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
(DPGR) 387-2020-3601	78792957V	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
(DPGR) 387-2020-3618	44296359S	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
(DPGR) 387-2018-1029	75148526M	TRÁMITE DE AUDIENCIA
(DPGR) 387-2019-5945	LC3657357	TRÁMITE DE AUDIENCIA
(DPGR) 387-2019-6372	MD0322811	TRÁMITE DE AUDIENCIA
(DPGR) 387-2019-6372	72008642N	TRÁMITE DE AUDIENCIA

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. del Sur, 13, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Granada, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.
- Propuesta de resolución: 10 días hábiles, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
79160791N	0206/20-C	C/ GOYA, 3 PISO 1-1 29651-LAS LAGUNAS DE MIJAS	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 6 de julio de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
48903824M	0472115566941	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
06840663A	0472115643433	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44969679X	0472115662866	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
44969679X	0472115658632	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
48971458L	0472115655762	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
31073546V	0472115632450	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
45337543N	0472115635270	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48900000E	0472115712015	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
B72383136	0472115662595	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
48976591T	0472115620193	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48976591T	0472115641866	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
32070543X	0472115620430	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75788114D	0472115622530	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75788114D	0472115622555	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
7579425N	0472115636320	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
31378447F	0472115648640	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
28768697K	0472115663541	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75790628Q	0472115620455	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
32716546N	0472115655920	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES

Sevilla, 6 de julio de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 26 de agosto de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. de Getares, s/n, 11207 Algeciras.

NIF	Liquidación	Descripción
B72325954	0472115679082	C.P. RESTAURACIÓN
78688666P	0472115679170	C.P. RESTAURACIÓN
75875547L	0472115683666	C.P. RESTAURACIÓN
X0732399X	0472115569466	URGENCIAS
X0732399X	0472115569451	URGENCIAS
75924529B	0472115699451	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
Y4449072N	0472115674442	HOSPITALIZACIÓN
45073168E	0472115689990	URGENCIAS
X4627105B	0472115674340	URGENCIAS
77202078W	0472115691631	URGENCIAS
31847533P	0472115683684	C.P. RESTAURACIÓN
B72233976	0472115679055	C.P. RESTAURACIÓN
Y2142013Z	0472115690462	URGENCIAS
X8287786N	0472115689591	URGENCIAS
77048776H	0472115707956	C.P. RESTAURACIÓN
32046955C	0472115702441	URGENCIAS
Y2527180T	0472115686856	URGENCIAS
B51034288	0472115676424	POLICÍA SANITARIA
B51034288	0472115676433	POLICÍA SANITARIA
B51034288	0472115676442	POLICÍA SANITARIA

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al ante el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada), para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
51544622N	0472183967171	Prestación de asistencia sanitaria
77367409D	0472183968571	Prestación de asistencia sanitaria
50607908L	0472183968626	Prestación de asistencia sanitaria
45314875E	0472183968641	Prestación de asistencia sanitaria
74726510Q	0472183968650	Prestación de asistencia sanitaria
X9510200E	0472183977403	Prestación de asistencia sanitaria
Y0296741D	0472183979321	Prestación de asistencia sanitaria
Y7292426Z	0472183979890	Prestación de asistencia sanitaria
X8913210C	0472183982291	Prestación de asistencia sanitaria
Y7693600E	0472183983831	Prestación de asistencia sanitaria
X5283869X	0472184006431	Prestación de asistencia sanitaria
X8338128F	0472184007123	Prestación de asistencia sanitaria
Y6090999S	0472184009196	Prestación de asistencia sanitaria
X2076046C	0472184010544	Prestación de asistencia sanitaria
49631840W	0472184021561	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 30 de septiembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico- Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207 Algeciras, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
X5595711H	0472115685133	URGENCIAS
31867807L	0472115691661	URGENCIAS
75878866A	0472115699582	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
X0995291N	0472115689622	URGENCIAS
Y7442983J	0472115705774	URGENCIAS
Y7442983J	0472115705783	URGENCIAS
G3900832I	0472115714161	ASISTENCIA SANITARIA
G3900832I	0472115714152	ASISTENCIA SANITARIA
Y6555377T	0472115699661	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
31850815R	0472115707931	C.P. RESTAURACIÓN
Y5955069S	0472115706334	URGENCIAS
77049985P	0472115687391	URGENCIAS
75883185K	0472115708265	C.P. RESTAURACIÓN
B9329361I	0472115707606	C.P. RESTAURACIÓN
Y5026135M	0472115693220	ASISTENCIA SANITARIA
X3068675S	0472115706136	URGENCIAS
X9250240P	0472115678065	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
75880939Y	0472115677891	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
X9703292Y	0472115683632	C.P. RESTAURACION
X6488589J	0472115685571	URGENCIAS
X2896324A	0472115685720	URGENCIAS
Y4946713W	0472115690356	URGENCIAS
38077390Q	0472115689351	URGENCIAS
X8431664W	0472115702450	URGENCIAS
32047096T	0472115702466	URGENCIAS
75968760J	0472115707554	C.P. RESTAURACION
77048776H	0472115708412	C.P. RESTAURACION

Sevilla, 7 de octubre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 14 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital SAS de La Línea de la Concepción, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en c/ Ronda Norte, esquina Gabriel Miró, 11300 La Línea de la Concepción, para ser notificados.

NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
Y4971839N	0472115648422	PRESTACIÓN SANITARIA
Y7586223D	0472115633582	PRESTACIÓN SANITARIA
32052209F	0472115628420	PRESTACIÓN SANITARIA
Y7157641D	0472115622741	PRESTACIÓN SANITARIA
Y4946713W	0472115657881	PRESTACIÓN SANITARIA
78255265L	0472115645725	PRESTACIÓN SANITARIA
Y5963771T	0472115619686	PRESTACIÓN SANITARIA
X9877027E	0472115649420	PRESTACIÓN SANITARIA
75950365H	0472115619703	PRESTACIÓN SANITARIA
X9696935C	0472115578011	PRESTACIÓN SANITARIA
Y6225477N	0472115613474	PRESTACIÓN SANITARIA
31986941J	0472115579114	PRESTACIÓN SANITARIA

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 15 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n, 14004 Córdoba, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
A78213188	0472142825414	ASISTENCIA SANITARIA

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 2 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Universitario Virgen del Rocío-Servicio de Ingresos Económicos (CARGOS), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n (Edificio de Gestión de Recursos), de Sevilla, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
Y7544116S	0472415652146	Asistencia Sanitaria
05885564W	0472415665780	Asistencia Sanitaria
28875363J	0472415470812	Asistencia Sanitaria
47556170J	0472415695951	Asistencia Sanitaria
Y7589795Q	0472415696473	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 2 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Huelva Costa y Condado Campiña.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante la unidad de cargos, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Cuesta de las Tres Caídas, s/n, 21004 Huelva, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
30023340Z	0472212113476	ASISTENCIA SANITARIA CONSULTA MÉDICA
44209232N	0472212130304	CONTROL OFICIAL ADICIONAL POR INCUMPLIMIENTO
B29682127	0472212132605	CONTROL OFICIAL ADICIONAL POR INCUMPLIMIENTO
29275799L	0472212154615	ASISTENCIA SANITARIA CONSULTA MÉDICA
28771971Y	0472212137243	CONTROL OFICIAL ADICIONAL POR INCUMPLIMIENTO
30271549F	0472212113126	ASISTENCIA SANITARIA CONSULTA MÉDICA

Sevilla, 5 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Jaén-Norte.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparezcan ante el Distrito Sanitario Jaén-Norte, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Hospital San Agustín, C/ Avda. San Cristóbal, s/n, Departamento de Cargos a Terceros (almacén general), nave anexa, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
26232127Y	0472233181011 Y 0472233214304	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
B23769128	0472233106942	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
75068567V	0472233029811	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
B23736705	0472233238481	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
78681512F	0472233280926	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS

Sevilla, 10 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (Upo 3943- Distrito Córdoba).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante la Dirección de Gestión Económica y Servicios, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Isla Lanzarote, s/n, edificio 2, 14011, Córdoba, para ser notificados.

	MODELO 047	CONCEPTO
31901566Z	0472142892525	POR SERVICIO SANITARIO SAS
B56115819	0472142822482	“
B93178994	0472142858462	“
J56129364	0472142892570	“
30528307Q	0472142898256	“
B56088321	0472142898134	“
30178200S	0472142885336	“
30989291B	0472142890053	“
44361077B	0472142886973	“
80142600C	0472142889066	“
78554430T	0472142886852	“
30478197T	0472142878955	“
29966325Q	0472142893382	“
44361616K	0472142866880	“
Y4152401H	0472142844542	“
Y6452378H	0472142851311	“
29951836V	0472142870150	“
75635262S	0472142841893	“
30971197H	0472142901476	“
30971197H	0472142901484	“
29937990V	0472142866004	“
30534538Z	0472142893526	“
Y3613058W	0472142802573	“
77934980D	0472142906074	“
45736175P	0472142888495	“
37180462I	0472142858230	“
30424101T	0472142891785	“
30830959B	0472142891900	“

Sevilla, 10 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería. Santiago Rodríguez Ortiz

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como, de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Sservicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
30504989C	0472115666842	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
49070562Q	0472115567133	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44026762R	0472115667915	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48901972Q	0472115738432	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B84622810	0472115662306	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
773511061	0472115606272	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75818668L	0472115649313	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
54078810Z	0472115581036	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
51444954A	0472115623385	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
53730134H	0472115666836	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
34047664M	0472115669376	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75775294T	0472115626335	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
31089692V	0472115561143	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
70798330Y	0472115655665	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
47013402E	0472115647283	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
76084215P	0472115667680	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48972626R	0472115648132	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75817913T	0472115647231	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
45337135H	0472115632440	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48979685N	0472115621852	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES

Sevilla, 10 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, 04600 Huércal-Overa (Almería), para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
Y5437348R	0472042199362	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y6057994S	0472042275813	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y6093752P	0472042352784	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X5847431A	0472042352836	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
18021306R	0472042357982	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y3423439H	0472042362356	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y6463057W	0472042375426	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y1242417V	0472042394944	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y3225759T	0472042394961	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y5313940B	0472042395336	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y4219943D	0472042395600	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y6194972M	0472042395662	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X7027329R	0472042395671	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X5213167X	0472042395696	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X7028066W	0472042396780	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X9189201B	0472042403555	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X4663695P	0472042403575	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X0508619C	0472042404004	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X6539235J	0472042411570	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X2603422Y	0472042427616	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y2142053P	0472042427664	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y6057994S	0472042427670	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X1021460F	0472042427880	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
45690678M	0472042433100	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
22463305X	0472042436534	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X1171643T	0472042447382	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X6173413Y	0472042450061	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
X4559873P	0472042450171	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y4960213R	0472042467960	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y0765359W	0472042467990	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y6075156L	0472042472495	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.

NIF	Liquidación	Descripción
Y3767703H	0472042472666	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.
Y3767703H	0472042472676	0120. ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES Y OTROS.

Sevilla, 12 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativo y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrá dirigirse ante el Hospital de La Merced del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Osuna (Sevilla), para ser notificado.

NIF	Liquidación	Descripción
Y7079150V	047 2 415639070	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 19 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
37377419G	0472115658370	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B11782356	0472115662245	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
32854227S	0472115662570	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B72391501	0472115712343	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
G72257181	0472115729064	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
31246291D	0472115734704	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
45893380P	0472115587333	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
35213431V	0472115618163	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
29056226G	0472115590793	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
48975231C	0472115646906	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
05300489R	0472115622390	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
48965730H	0472115623194	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
48965730H	0472115623203	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
20165632Z	0472115634001	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
28481070D	0472115632513	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
48899735X	0472115630666	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
48902215Y	0472115636144	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
34046203Q	0472115658415	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
48978417D	0472115653312	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
30990902N	0472115657415	0120-AS. SANIT. PARTICULARES

Sevilla, 19 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 25 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de Vélez-Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. del Sol, núm. 43, 29740 de Vélez-Málaga, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
26493722E	0472295207532	ASIST. SANITARIA
77662533C	0472295719554	ASIST. SANITARIA
X2771805Y	0472295375882	ASIST. SANITARIA
45261360M	0472295404021	ASIST. SANITARIA
X3579822X	0472295511480	ASIST. SANITARIA
Y5623345C	0472295512504	ASIST. SANITARIA
Y4133577P	0472295552264	ASIST. SANITARIA
X5100529A	0472295664526	ASIST. SANITARIA
Y0508782J	0472295665473	ASIST. SANITARIA
Y5302696Z	0472295720115	ASIST. SANITARIA
Y6700013N	0472295768561	ASIST. SANITARIA
H29656774	0472295436773	INSP. Y CONTR. SANIT.
24893212J	0472295823022	INSP. Y CONTR. SANIT.
77467288E	0472295498773	INSP. Y CONTR. SANIT.
B93203453	0472295526755	INSP. Y CONTR. SANIT.

Sevilla, 25 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 25 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071, Sevilla).

DNI/NIF	EXpte.	RECURSO	ACTO ADMINISTRATIVO
44.035.764-X	26/2019	596/17	Notificación
45.051.495-S	38/2019	460/12	Notificación
27.535.769-P	45/2019	620/15	Notificación
25.959.676-J	65/2019	330/18	Notificación
21.353.114-Y	80/2019	216/14	Notificación
53.285.574-W	84/2019	127/12	Notificación
72.868.756-H	123/2018	712/17	0472415490370

Sevilla, 25 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como, de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
52922211Q	0472115710371	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
46671762R	0472115727460	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48899739Z	0472115735334	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
43186168B	0472115739631	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
45107639Q	0472115736725	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
45107693Q	0472115736716	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75809242T	0472115736330	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
52925710L	0472115736445	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75953125H	0472115741196	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48888244L	0472115741460	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
39738270C	0472115729384	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES

Sevilla, 30 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: AL-00602/2020 Matrícula: 0980JJP Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 198.30 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00603/2020 Matrícula: 0980JJP Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 198.30 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00604/2020 Matrícula: 0980JJP Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 197.42.5 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-00605/2020 Matrícula: 0980JJP Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 198.30 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00699/2020 Matrícula: 1369DWF Nif/Cif: B04004420 Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.9 Sancion: 201 Euros

Expediente: AL-00701/2020 Matrícula: 3479GWX Nif/Cif: B04004420 Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.9 Sancion: 201 Euros

Expediente: AL-00748/2020 Matrícula: 1812FHZ Nif/Cif: B18624809 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almería Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente,

de conformidad con lo establecido en los arts. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C\ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, 4071 Almería, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Almería, 4 de diciembre de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-01007/2019 Matrícula: 0653JLJ Nif/Cif: B91459305 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 197.19 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-02297/2019 Matrícula: A 001652BL Nif/Cif: B03869526 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-02619/2019 Matrícula: Nif/Cif: X6880926Q Co Postal: 43830 Municipio: TORREDEMBARRA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 198.8 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-02994/2019 Matrícula: Nif/Cif: X3207324C Co Postal: 30204 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 198.8 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00002/2020 Matrícula: 3443BYT Nif/Cif: B87501656 Co Postal: 28232 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-00050/2020 Matrícula: 0142DRP Nif/Cif: B04475638 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00052/2020 Matrícula: 3506HKD Nif/Cif: B19660976 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 199.20 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00062/2020 Matrícula: AL007952AH Nif/Cif: A04109005 Co Postal: 04880 Municipio: TIJOLA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 197.30 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-00063/2020 Matrícula: AL007952AH Nif/Cif: A04109005 Co Postal: 04880 Municipio: TIJOLA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 198.15 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-00064/2020 Matrícula: AL007952AH Nif/Cif: A04109005 Co Postal: 04880 Municipio: TIJOLA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 199.5 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-00078/2020 Matrícula: GR007847AV Nif/Cif: X2065865M Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00079/2020 Matrícula: GR007847AV Nif/Cif: X2065865M Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00092/2020 Matrícula: AL001663X Nif/Cif: 27084301F Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-00109/2020 Matrícula: GR007847AV Nif/Cif: X2065865M Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 198.8 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00128/2020 Matrícula: 2261FWF Nif/Cif: B04778312 Co Postal: 04628 Municipio: ANTAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 198.28.3 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00178/2020 Matrícula: 6877JDC Nif/Cif: B50909340 Co Postal: 50197 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 07 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 198.22 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00188/2020 Matrícula: 1647JPB Nif/Cif: B04886867 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 198.21 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00211/2020 Matrícula: 8813FLN Nif/Cif: B19571611 Co Postal: 30008 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00229/2020 Matrícula: 3986GZL Nif/Cif: B88134507 Co Postal: 28981 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00230/2020 Matrícula: 3986GZL Nif/Cif: B88134507 Co Postal: 28981 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 197.45 ROTT LEY 16/87 197.45 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00231/2020 Matrícula: 3986GZL Nif/Cif: B88134507 Co Postal: 28981 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-00232/2020 Matrícula: 3986GZL Nif/Cif: B88134507 Co Postal: 28981 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 197.45 ROTT LEY 16/87 197.45 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00339/2020 Matrícula: 8288GYZ Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 199.20 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00353/2020 Matrícula: A 009934EG Nif/Cif: X1462055Z Co Postal: 03160 Municipio: ALMORADI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-00413/2020 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.24 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00546/2020 Matrícula: 2790FJZ Nif/Cif: B93108736 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 4 de diciembre de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, de incoación de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: AL-00848/2020 Matrícula: 4595HZM Nif/Cif: B04853354 Co Postal: 04710 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00913/2020 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00914/2020 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00915/2020 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 198.28.3 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00965/2020 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00966/2020 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 198.28.4 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-01009/2020 Matrícula: B 006531TT Nif/Cif: X2582342V Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-01078/2020 Matrícula: 7215JNX Nif/Cif: B18961755 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.24 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-01079/2020 Matrícula: 7215JNX Nif/Cif: B18961755 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 197.39 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-01114/2020 Matrícula: 8722HTF Nif/Cif: B93682920 Co Postal: 29110 Municipio: MONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01214/2020 Matrícula: 8096DSM Nif/Cif: X3320725P Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01251/2020 Matrícula: SE002254DU Nif/Cif: B90032293 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2020 Normas Infringidas: 197.31 ROTT LEY 16/87 197.31 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-01264/2020 Matrícula: 8668HGK Nif/Cif: B04778312 Co Postal: 04628 Municipio: ANTAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2020 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 197.39 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-01279/2020 Matrícula: 1247HMM Nif/Cif: B18961755 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2020 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 199.20 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01326/2020 Matrícula: A 007663EB Nif/Cif: B03869526 Co Postal: 03204 Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-01333/2020 Matrícula: 6174JSF Nif/Cif: 54122829B Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2020 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 199.1 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01334/2020 Matrícula: 6174JSF Nif/Cif: 54122829B Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2020 Normas Infringidas: 198.12 ROTT LEY 16/87 198.12 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-01362/2020 Matrícula: 6412KCR Nif/Cif: Y0342707K Co Postal: 04151 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2020 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 198.8 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01364/2020 Matrícula: 6703GXX Nif/Cif: 27515059K Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 198.22 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-01368/2020 Matrícula: AL006554AF Nif/Cif: B04720900 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-01371/2020 Matrícula: 1545BZX Nif/Cif: 27225919Z Co Postal: 04130 Municipio: ALQUIAN (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-01376/2020 Matrícula: 5362FFM Nif/Cif: B04549077 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Julio de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01378/2020 Matrícula: 5856BHM Nif/Cif: 77439564J Co Postal: 04130 Municipio: ALQUIAN (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Julio de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01379/2020 Matrícula: 4963HZC Nif/Cif: B04107546 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 199.1 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01389/2020 Matrícula: 3530GST Nif/Cif: X6578897T Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01396/2020 Matrícula: 9160KRZ Nif/Cif: 45593713P Co Postal: 04740 Municipio: MARINAS (LAS) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01398/2020 Matrícula: 7335DYH Nif/Cif: X6846327D Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01417/2020 Matrícula: CS005583X Nif/Cif: 18888438X Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL OVERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01426/2020 Matrícula: 4762BWV Nif/Cif: 34842711B Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01428/2020 Matrícula: 2482KJW Nif/Cif: B04685533 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01434/2020 Matrícula: 0681DND Nif/Cif: Y2300308T Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-01441/2020 Matrícula: 6217KGR Nif/Cif: B23808751 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01479/2020 Matrícula: 2687GCB Nif/Cif: B45836160 Co Postal: 28823 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01484/2020 Matrícula: 2687GCB Nif/Cif: B45836160 Co Postal: 28823 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01485/2020 Matrícula: 2687GCB Nif/Cif: B45836160 Co Postal: 28823 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01487/2020 Matrícula: 2687GCB Nif/Cif: B45836160 Co Postal: 28823 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01488/2020 Matrícula: 2687GCB Nif/Cif: B45836160 Co Postal: 28823 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01514/2020 Matrícula: 8735KHH Nif/Cif: 23213374A Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01515/2020 Matrícula: 8735KHH Nif/Cif: 23213374A Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 199.1 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01516/2020 Matrícula: 8735KHH Nif/Cif: 23213374A Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 141.25 Sancion: 601 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 4 de diciembre de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de ayudas de adecuación funcional básica de viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en el domicilio que consta en expediente, por el presente anuncio y a la persona que seguidamente se relaciona se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida por Resolución de fecha 16 de abril de 2019, para que en plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a su publicación, formule las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Se significa que para conocimiento íntegro del acto que se notifica podrá comparecer en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Ría, 8-10, 5.ª planta.

- Expediente 21- AFB- 0715/18.
- NIF: 29697391K.

Huelva, 4 de diciembre de 2020.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 10 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Almuñécar, sobre exposición de estatutos y reglamentos de la Junta General de la Comunidad de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate. (PP. 2720/2020).

Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almuñécar, hace saber:

Que por el Presidente de la Comisión constituyente de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate se ha informado la aprobación, en sesión de 20 de octubre de 2020, de los proyectos de los Estatutos de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate, el Reglamento para la Junta de Gobierno de la Junta Central de Usuarios de los ríos Seco, Verde y Jate y el Reglamento para el jurado de riegos de la Junta Central de Usuarios de los ríos Verde, Seco y Jate, habiendo sido depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, Jete, Otívar, Lentejil y Nerja, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello por término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Granada y Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público, conforme a lo previsto en el artículo 201 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Almuñécar, 10 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, Trinidad Herrera Lorente.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de La Puebla del Río, de delegación y encomienda a través del OPAEF de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los ingresos de derecho público acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de 29 de octubre de 2020. (PP. 2834/2020).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 7 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo; el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó:

Primero. Delegar y, para los casos previstos, encomendar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), como ente instrumental de la misma, facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los ingresos de derecho público, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, que se recogen en el cuadro del Anexo I del Convenio que se presenta a aprobación plenaria, en los términos que se recoge en la parte dispositiva del mismo:

CONCEPTO				
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X		X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	X	X	X	
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS				
OTROS RECURSOS MUNICIPALES (*)		X		
CUALQUIER RECURSO EN EJECUTIVA		X		

Segundo. Aprobar el Convenio General de gestión, inspección y recaudación tributaria que se anexa.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio General de Gestión, Inspección, Liquidación y Recaudación Tributaria con el OPAEF, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y publicarlo en el BOP y BOJA, para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015. Igualmente, podrá interponer recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el art. 125 de la misma norma, ante el Sr. Alcalde, aun cuando este sea firme en vía administrativa. Si optara por no recurrir en la vía administrativa, podrá acudir a la vía jurisdiccional, interponiendo el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Puebla del Rio, 19 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Manuel Bejarano Álvarez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Linares, de bases y convocatoria para proveer dos plazas de Técnico de Administración General mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, una plaza de Técnico de Administración Especial mediante el sistema de acceso turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición y una plaza de Intendente de la Policía Local mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición. (PP. 2920/2020).

El Sr. Concejal Delegado de Función Pública, por delegación otorgada mediante Decreto de 18 de junio de 2019 por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares, por Resolución de Alcaldía núm. 402, de fecha 28 de octubre de 2020, ha dictado resolución aprobando las bases específicas para la provisión de dos plazas de Técnico/a Administración General, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, habiéndose publicado el texto íntegro de las bases específicas en el BOP de Jaén núm. 217, de fecha 11 de noviembre de 2020; por Resolución de Alcaldía núm. 394, de fecha 30 de octubre de 2020, ha dictado resolución aprobando las bases específicas para la provisión de una plaza de Técnico/a Administración Especial mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, habiéndose publicado el Texto Íntegro de las Bases Específicas en el BOP de Jaén núm. 227, de 26 de noviembre de 2020; por Resolución de Alcaldía núm. 401, de fecha 30 de octubre de 2020, ha dictado resolución aprobando las bases específicas para la provisión de una plaza de Intendente de Policía Local mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, habiéndose publicado el texto íntegro de las bases específicas en el BOP de Jaén núm. 227, de 26 de noviembre de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las referidas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Linares, 26 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Raúl J. Caro-Accino Menéndez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Martos, de convocatoria de una plaza de Arquitecto, Grupo A1, mediante el sistema de acceso libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición. (PP. 2884/2020).

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2020 se aprobaron las Bases que regirán la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una (1) plaza de Arquitecto, Grupo A1, vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2019 mediante proceso extraordinario de tasa adicional de estabilización de empleo temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y publicadas íntegramente en el BOP Jaén núm. 222, de 18 de noviembre de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

Martos, 24 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.